



♦ Adquisiciones

# MUNICIPIO DE GUADALAJARA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
GUADALAJARA**

## **BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON  
CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y  
ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y  
ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN  
AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN  
GUBERNAMENTAL”**



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de Gobierno del **Municipio de Guadalajara**, artículos 1º numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35 numeral 1 fracción I, 47, 52, 55 fracción II, 59, 83 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción II y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la **Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **Procedimiento de Contratación y Adquisición** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”**, en lo subsecuente **Procedimiento de Contratación y adquisición**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen **RECURSOS FISCALES**, de la Partidas Objeto del Gasto **3141, 3531 y 5911**, del Ejercicio Presupuestal **2026**. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

#### B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá en el siguiente GLOSARIO por:

<b>ALTERACIÓN DE DOCUMENTO</b>	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
<b>APORTACIÓN CINCO AL MILLAR</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>ÁREA REQUERENTE</b>	Dirección de Innovacion Gubernamental
<b>ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES</b>	Área de Desarrollo de Proveedores.
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Área técnica responsable de la emisión del Dictamen Técnico, respuestas de carácter técnico en la Junta de Aclaraciones, recepción de servicios y seguimiento del contrato
<b>BASES</b>	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
<b>COMITÉ</b>	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
<b>COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO</b>	Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el <b>Procedimiento de Contratación y adquisición</b> .
<b>CONTRALORÍA CIUDADANA</b>	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
<b>CONTRATO</b>	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>CONVOCANTE</b>	El ente público que, a través del <b>ÁREA REQUERENTE</b> y la Unidad Centralizada de Compras, trámite los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



<b>CONVOCATORIA</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.
<b>DESECHAMIENTO</b>	Acto mediante el cual el <b>COMITÉ</b> y/o el <b>ÁREA REQUIRENTE</b> y/o la <b>Unidad Centralizada de Compras</b> determinan que una <b>Propuesta</b> no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la <b>CONVOCATORIA</b> .
<b>DICTAMEN TÉCNICO</b>	Ánalisis elaborado por el <b>ÁREA REQUIRENTE</b> , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como de la contratación de servicios ofertados por los <b>PARTICIPANTES</b> , plasmados en la propuesta técnica.
<b>DIRECCIÓN</b>	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
<b>DOMICILIO</b>	Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
<b>EMPRESA PRO INTEGRIDAD</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
<b>FALLO o RESOLUCIÓN</b>	Documento emitido por el <b>COMITÉ</b> mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los <b>LICITANTES</b> adjudicados de cada procedimiento.
<b>FIRMA AUTÓGRAFA</b>	Aquella estampada de puño y letra por parte del <b>Participante</b> , su Apoderado o Representante Legal.
<b>FONDO</b>	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
<b>GRUPO/PAQUETE</b>	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el <b>Procedimiento de Contratación y adquisición</b> .
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>INFONAVIT</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>LEY</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Adquisición de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>PARTIDA/RENGLÓN/ CONSECUITIVO</b>	Cada uno de los elementos que integra(n) el/los servicio(s) a adquirir.
<b>PARTICIPANTE o LICITANTE</b>	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN</b>	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”.
<b>PROPIUESTA o PROPOSICIÓN</b>	La propuesta técnica y económica que presente el <b>PARTICIPANTE</b> .
<b>PROVEEDOR o CONTRATISTA</b>	<b>PARTICIPANTE</b> adjudicado en el <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN</b> .



<b>REGLAMENTO</b>	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
<b>REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN</b>	Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir con la finalidad que la <b>CONVOCANTE</b> determine emitir el <b>FALLO</b> a su favor.
<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</b>	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su <b>PROPIUESTA</b> o <b>PROPOSICIÓN</b> .
<b>SAC</b>	Sistema de Armonización Contable.
<b>SAT</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>SOBRE</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la <b>PROPIUESTA</b> o <b>PROPOSICIÓN</b> técnica y económica del <b>PARTICIPANTE</b> .
<b>UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</b>	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la <b>DIRECCIÓN</b> .
<b>VENTANILLA</b>	Ventanilla ubicada en la <b>DIRECCIÓN</b> , en donde los <b>PROVEEDORES</b> podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN</b> .
<b>ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO</b>	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades solicitadas, requisitos y demás condiciones de los servicios.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de <b>CONVOCATORIA / BASES</b>	09 de diciembre de 2025	A partir de las 09:30 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de <b>CONVOCATORIA / BASES</b>	09 de diciembre de 2025	A partir de las 12:00 horas	<a href="https://transparencia.quadalajara.gob.mx/licitaciones2025">https://transparencia.quadalajara.gob.mx/licitaciones2025</a>
Visita de Campo	Para este <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN</b> se requiere Visita de Campo para la <b>PARTIDA 1</b> , referencia en el <b>Numeral 6. VISITA DE CAMPO</b> .		
Recepción de preguntas	15 de diciembre de 2025	Hasta las 15:00 horas	A través del correo electrónico: <a href="mailto:luis.lopez@quadalajara.gob.mx">luis.lopez@quadalajara.gob.mx</a> y/o en la <b>DIRECCIÓN</b> con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicalzingo, Barrio de Mexicalzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Junta de Aclaraciones	18 de diciembre de 2025	De las 14:30 a las 14:59	Sala de Juntas de la <b>DIRECCIÓN</b> con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicalzingo, Barrio de Mexicalzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de



ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
		horas	Guadalajara, Jalisco.
Junta de Aclaraciones	18 de diciembre de 2025	A partir de las 15:00 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	23 de diciembre de 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	23 de diciembre de 2025	A partir de las 11:45 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
<b>FALLO O RESOLUCIÓN de la CONVOCATORIA.</b>	30 de diciembre de 2025	A partir de las 10:10 horas	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025</a> y/o correo electrónico y/o Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

## 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente **PROCEDIMIENTO** es llevar a cabo la contratación del “**SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**” conforme a las características señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES**; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las **PROYECTOS** deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.

### 1.1. BIENES Y/O INSUMOS POR ADQUIRIR, Y SERVICIOS POR CONTRATAR.

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	TELEFONÍA Y ENLACES CON INTERNET DEDICADO (conforme al anexo 1.1)	12	SERVICIO
	2	TRONCALES TELEFÓNICA TIPO SIP (conforme al anexo 1.2)	1	SERVICIO
	3	TELEFONÍA Y ENLACES CON INTERNET SIMÉTRICO (conforme al anexo 1.3)	1	SERVICIO
	4	TELEFONÍA Y ENLACES CON INTERNET PARA TRANSITO TIPO IP (conforme al anexo 1.4)	1	SERVICIO
	5	TELEFONÍA Y ENLACES CON PUBLICACIÓN DE DIRECCIONES CON RANGO DE IPV4 / 24 POR 1 AÑO	1	SERVICIO
	6	SERVICIO DE ENLACE SATELITAL CON ANTENA MÓVIL	1	SERVICIO
2	1	SERVICIO DE CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ IA	1	SERVICIO



3	1	LICENCIAMIENTO PARA PROTECCION AVANZADA (EDR) DE ENDPOINTS	2,250	LICENCIA
	2	LICENCIAMIENTO PARA PROTECCION AVANZADA DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO COLABORATIVO	250	LICENCIA

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La realización de los servicios, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** deberá ser de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **RESOLUCIÓN** y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien se asegurará de su adecuada transportación y hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **ÁREA REQUIRENTE**.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha realizado los servicios, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUIRENTE** y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.

## 3. TRÁMITE DE PAGO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** el pago podrá ser en una sola exhibición o en parcialidades, efectivamente entregado, conforme a lo siguiente:

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través de la dependencia **CONVOCANTE** deberá presentar en Tesorería Municipal:

**A)** Orden de compra.

**B)** Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el **ÁREA REQUIRENTE**.

**C)** Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.

**E)** Copia simple del **CONTRATO**.

**D)** Copia simple de la **GARANTÍA** según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, por mes vencido, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los **treinta (30) días naturales** siguientes a partir de la correcta entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el **MUNICIPIO** se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las **BASES** u otra fuente de



financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del **CONTRATO**.

### 3.1. Vigencia de precios.

Las **PROPOSICIONES** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación del servicio. Al presentar sus **PROPUESTAS** en la presente Licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

### 3.2 Impuestos y derechos

El **Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

## 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **BASES**, con **FIRMA AUTÓGRAFA**, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del **SOBRE** cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no decepcionar el **SOBRE** de la **PROPUESTA**.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la **PROPUESTA**, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. Para participar en el presente procedimiento de licitación, no es necesario estar registrado en el Padrón de Proveedores del **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** de la **DIRECCIÓN**.

No obstante, en caso de resultar adjudicado, el **PARTICIPANTE** deberá presentar la constancia de registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** a más tardar el día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del **FALLO**, siendo este requisito indispensable para la elaboración de la orden de compra y la celebración del **CONTRATO**, conforme a lo señalado en el artículo 82 en correlación con el 66 del **REGLAMENTO**.

En caso de que el **PARTICIPANTE** adjudicado no presente la constancia de registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** dentro del plazo señalado, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno con dicho **PARTICIPANTE**. En tal supuesto, la **CONVOCANTE** podrá adjudicar el **CONTRATO** al segundo lugar en la evaluación o, si lo considera necesario, iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**.

El **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** verificará que el giro del **PARTICIPANTE** corresponda al ramo de servicios objeto del procedimiento. En caso de incumplimiento, no se celebrará **CONTRATO** alguno, pudiendo adjudicarse al segundo lugar o iniciarse un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**.



Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán de acudir a la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** de la **DIRECCIÓN**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, Junta Aclaratoria y la **PROPIUESTA** del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus **PROPIUESTAS**, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicar, divulgar o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.
- g. Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** y de conformidad con lo señalado en el artículo 55 fracción II de la **LEY**, los **PARTICIPANTES** deberán contar con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco. (se verificará en la Constancia de Situación Fiscal y el comprobante de domicilio, el deberá coincidir con el domicilio en ambos documentos).

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENT** e/o de la **DIRECCIÓN** e/o al **Municipio de Guadalajara**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

## 5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el Proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "**Solicitud de Aclaraciones**" en el **DOMICILIO** de manera física y firmada por el Representante Legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico [luis.lopez@guadalajara.gob.mx](mailto:luis.lopez@guadalajara.gob.mx) en formato Word, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA**, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desecharadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la **CONVOCATORIA** y sus anexos.

El registro para asistir al acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.



Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el acta de la **JUNTA DE ACLARACIONES**, la cual será parte integral de la presente **CONVOCATORIA** para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la **JUNTA DE ACLARACIONES** será optativa para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la Junta de Aclaraciones serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten **PROPOSICIONES**, aun para aquellos que no hayan asistido a las **JUNTAS DE ACLARACIONES**, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

## 6. VISITA DE CAMPO.

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**, **NO** requiere visita de campo.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **Municipio De Guadalajara** en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** presentadas dentro del **SOBRE** por el **PARTICIPANTE**, deberán ser firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de un **SOBRE cerrado** el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la **PROPUESTA**.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar **una sola PROPUESTA**.
- e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (**Propuesta Técnica**) y 3 (**Propuesta Económica**).
- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el **FONDO**.
- g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **Municipio de Guadalajara** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con la adquisición y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.



- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPIEDAD** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el **ÁREA REQUERENTE** en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal **desechamiento** de la **PROPIEDAD** del **PARTICIPANTE**.

#### 7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPIEDAD** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la **PROPIEDAD** no será causal de **DESECHAMIENTO** de la **PROPIEDAD** del **PARTICIPANTE**.

#### 7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto en el numeral 1 del Artículo 68 de la **LEY**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	<b>Comercio</b>	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01	93
	<b>Industria y Servicios</b>	Desde 11 Hasta 50	Hasta \$100	95
<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01	235
	<b>Servicios</b>	Desde 51 Hasta 100	Hasta \$250	250
	<b>Industria</b>	Desde 51 Hasta 250		

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%



## 8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** no se requiere **MUESTRAS FÍSICAS**.

## 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

### 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la **LEY**.

Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto, deberán entregar con **FIRMA AUTÓGRAFA** el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas **BASES**, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el **SOBRE** de la **PROPUESTA**.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su **PROPUESTA**.

**EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA** deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de manera **OBLIGATORIA**:

a) **Anexo 2. Propuesta Técnica.**

a.1 Documentación obligatoria que los **PARTICIPANTES** deberán cumplir a lo solicitado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

b) **Anexo 3. Propuesta Económica.**

c) **Anexo 4. Carta de Proposición.** Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

d) **Anexo 5. Acreditación** o documentos que lo acrediten.

1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).

2. Tratándose de **Personas Jurídicas**, deberá presentar, además:

A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.

Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.



- C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- D. Copia simple del comprobante de domicilio del **PARTICIPANTE**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE** y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.
- 3. Tratándose de **Personas Físicas**, deberá presentar, además:
  - A. Copia simple de acta de nacimiento.
  - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
  - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.

e) **Anexo 6.** Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de **PROVEEDORES**.

f) **Anexo 7.** Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

g) **Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.

h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.

9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).

i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.

10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.

j) **Anexo 11.** Copia simple de Identificación Oficial Vigente.

k) **Anexo 12.** Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la **PROUESTA** del **PARTICIPANTE**.

l) **Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).

m) **Anexo 14.** Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.

n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.



- o) Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.
- p) Anexo 18.** Datos generales de contacto.
- q) Anexo 19.** Manifiesto de relaciones laborales.
- r) Anexo 20.** Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales.

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.**

#### **9.1.1. Participación conjunta**

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 numeral 3 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** que actúe como representante común deberá presentar la totalidad de los anexos y documentos que integran la **PROPOSICIÓN** mencionada en el numeral anterior, incluyendo la **PROPUESTA** técnica y económica. Las empresas asociadas que suscriban el convenio de participación conjunta deberán presentar los **Anexos 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, junto con la documentación complementaria indicada en cada anexo, según corresponda.

Además, deberá de presentar **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el **CONTRATO** que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del **CONTRATO**; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué el **PARTICIPANTE** correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la proposición conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos para la participación conjunta será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.**

#### **9.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:**



- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con **FIRMA AUTÓGRAFA** el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPIEDAD** en **SOBRE** cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del **SOBRE** con las **PROPIEDADES**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus **PROPIEDADES**, o las retire antes de la emisión de la **RESOLUCIÓN** que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **COMITÉ** no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los **SOBRES** con sus **PROPIEDADES**, firmándose estos en su presencia por al menos uno miembros del **COMITÉ**, quedando a resguardo del Secretario del **COMITÉ** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los **SOBRES** en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **PARTICIPANTES** el día y hora en que se celebrará.

#### 9.2. Criterios para la evaluación de las **PROPIEDADES** y la adjudicación.

El presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** se adjudicará por partida al **PARTICIPANTE**, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisado y analizados los servicios el **ÁREA REQUERENTE**, así como la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los servicios tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.



En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del Artículo 66 de la **LEY**, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CONVOCANTE (PROPUESTA TÉCNICA)** y oferte el precio más bajo (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**, en este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

El **ÁREA REQUERENTE** correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el **ÁREA CONTRATANTE** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUERENTE**.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá declarar desiertos los renglones y/o consecutivos sin que implique que se declare desierto la totalidad de la **PARTIDA**, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 numeral 1, fracción III de la **LEY**.

El **COMITÉ** o la **DIRECCIÓN** podrá(n) declarar **PARTIDAS, RENGLONES Y/O CONSECUTIVOS** desiertos, cuanto estos no cumplan con los requisitos señalados o los precios se encuentren dentro de los parámetros señalados en el artículo 71 de la **LEY**, lo anterior sin declarar la **PARTIDA** desierta.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las **PROPOSICIONES** y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las **PROPUESTAS**. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

#### 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 y/o 3 del artículo 49 y 68 de la **LEY**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las **PROPUESTAS** y cuando sea por **PARTIDAS**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas **PARTIDAS** en cada una de las **PROPOSICIONES**.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.



Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio del 100% de las **PARTIDAS** y/o renglones y/o consecutivos ofertados no sean superiores al 10% ni inferiores al 40% del precio promedio de la investigación de mercado, la **CONVOCANTE** podrá declarar desiertos los renglones y/o consecutivos sin que implique que se declare desierto la totalidad de la **PARTIDA**, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 numeral 1, fracción III de la **LEY**.

#### 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN**, o el servidor público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las **PROPUESTAS**, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **LEY**.

#### 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las **PROPUESTAS** y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

#### 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su **PROPOSICIÓN** de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta **CONVOCATORIA** y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.
- e. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.



- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- k. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- I. Si la **PROPIEDAD** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presume que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **LEY**, para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**.
- m. Si el importe de la **PROPIEDAD** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá realizar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- n. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- o. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- p. Cuando las **PROPIEDADES** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- q. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden contratar.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**, aseguran al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presume que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **Autoridad Judicial**; por la **CONTRALORÍA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.



f. A solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

#### 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las **PROPUESTAS** cubre los elementos que garanticen al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

#### 15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades de servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** sea rebasado por las **PROPOSICIONES** presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

#### 16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Será dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la **RESOLUCIÓN** del presente procedimiento en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en su **PROPOSICIÓN**.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de FALLO** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la **LEY**.

#### 17. FACULTADES DEL COMITÉ



El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las **PROPUESTAS**, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar **PROPUESTAS** cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá realizar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las **PROPUESTAS** existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las **PROPUESTAS** presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **Municipio de Guadalajara**, con el fin de emitir su **RESOLUCIÓN**;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su **RESOLUCIÓN**. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### 18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.



La firma del **CONTRATO** se llevará a cabo en la oficina de la **Dirección de lo Jurídico Consultivo o del Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara** ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los **veinte (20) días hábiles** posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El **PROVEEDOR** adjudicado o su representante que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieran **PROPIUESTAS** solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**.

#### 19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** para celebrarse con el **PROVEEDOR** adjudicado en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** tendrá una vigencia del **01 de enero del 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026**.

En atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

El **CONTRATO** derivado de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** para el ejercicio fiscal 2026 estará sujeto a la aprobación anual del presupuesto de egresos del **Municipio de Guadalajara** por parte del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara. En caso de que el presupuesto no sea aprobado o se autorice un monto inferior al requerido para la ejecución del arrendamiento objeto del presente procedimiento, el **Municipio de Guadalajara** se reserva el derecho de modificar, suspender o dar por terminadas las obligaciones establecidas, sin que ello genere responsabilidad o compromiso adicional de pago para el **Municipio de Guadalajara**.

Para el tiempo de entrega de los servicios objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

#### 20. ANTICIPO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** no se otorgará anticipo.



## 21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los **05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en tesorería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día desde la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del CONTRATO, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificadorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

### 21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá presentar una solicitud de liberación ante el titular del **ÁREA REQUIRENTE**. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**, número de **CONTRATO**, número de la fianza y monto de la misma. Además, el **PROVEEDOR** deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el Representante Legal del **PROVEEDOR**.

El **ÁREA REQUIRENTE** será responsable de notificar a la Titular de la **DIRECCIÓN** la solicitud de liberación. En consecuencia, la **DIRECCIÓN** emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

## 22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **Orden de Compra** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **Orden de Compra** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.



## 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la realización de los servicios por cualquier causa que no sea derivada **DEL Municipio de Guadalajara**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
<b>(NATURALES)</b>	
<b>De 01 uno hasta 05 cinco</b>	3% tres por ciento
<b>De 06 seis hasta 10 diez</b>	6% seis por ciento
<b>De 11 once hasta 20 veinte</b>	10% diez por ciento
<b>De 21 veintiún días de atraso en adelante</b>	<b>Se rescindirá el CONTRATO a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b>

## 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios realizados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los servicios que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

## 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

## 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin opinión con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".



III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".

IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROUESTA** del **PARTICIPANTE**.

## 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin registro patronal, con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

## 28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

## 29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa realización de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**. En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **CONVOCANTE** indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **Orden de Compra** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;



5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**.

**30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

De conformidad con el artículo 149 de la **LEY** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su **PROPIUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los servicios a realizar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPIUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, deberá de seguir el procedimiento estipulado por la **Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara**.

Después el **PROVEEDOR** entregará el comprobante de la portación cinco al millar en las oficinas de la **DIRECCIÓN**, para realizar el procedimiento de solicitud del comprobante de la aportación ante la Secretaría de la Hacienda Pública

Es importante señalar que, en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 05 de agosto del año 2021.

**31. TESTIGO SOCIAL.**

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**, no se contará con la participación de Testigo Social Honorífico.

Guadalajara, Jalisco; 09 de diciembre de 2025.



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia 9.1 inciso</b>	<b>Entrega</b>	
		<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>Anexo 2. Propuesta Técnica.</b>  a.1 Documentación obligatoria que los <b>PARTICIPANTES</b> deberán cumplir a lo solicitado en el <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</b> .  - La <b>PROPUESTA</b> deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el <b>ÁREA REQUERENTE</b> de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</b> .	a)		
<b>Anexo 3. Propuesta Económica.</b>  - La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La <b>PROPUESTA</b> económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. - La <b>PROPUESTA</b> deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.	b)		
<b>Anexo 4. Carta de Proposición.</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	c)		
<b>Anexo 5. Acreditación</b> o documentos que lo acrediten.  1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y	d)		



<p>Apertura de Proposiciones.</p> <p><b>D.</b> Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b>, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b>.</p> <p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <ul style="list-style-type: none"><li><b>A.</b> Copia simple de acta de nacimiento.</li><li><b>B.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</li><li><b>C.</b> Copia simple del comprobante de domicilio del <b>PARTICIPANTE</b>, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.</li></ul>			
<b>Anexo 6.</b> Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> .	e)		
<b>Anexo 7.</b> Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)		
<b>Anexo 8.</b> Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.  <b>8.1</b> Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .	g)		
<b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.  <b>9.1</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .  <b>9.2</b> Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	h)		
<b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b> .  <b>10.1</b> Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	i)		
<b>Anexo 11.</b> Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	j)		
<b>Anexo 12.</b> Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.  La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la <b>PROPIUESTA</b> del <b>PARTICIPANTE</b> .	k)		
<b>Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u>.</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	l)		
<b>Anexo 14.</b> Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	m)		



<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el <b>numeral 21</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	<b>n)</b>		
<b>Anexo 17</b> Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	<b>o)</b>		
<b>Anexo 18.</b> Datos generales de contacto.	<b>p)</b>		
<b>Anexo 19.</b> Manifiesto de relaciones laborales.	<b>q)</b>		
<b>Anexo 20.</b> Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales.	<b>r)</b>		
<b>CONSIDERACIONES QUE SE DEBERÁN DE OBSERVAR DURANTE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 7 DE LAS PRESENTES BASES</b>			
<p>-Todas y cada una de las hojas que contiene la <b>PROPUESTA</b> deberán estar firmadas de forma autógrafo, por el Titular Representante o Apoderado Legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados</p> <p>-La <b>PROPUESTA</b> deberá estar dirigida al <b>Municipio de Guadalajara</b> y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la <b>CONVOCANTE</b> en las presentes <b>BASES</b></p> <p>-El <b>SOBRE</b> que contiene la <b>PROPUESTA</b> deberá contener en su portada fecha, nombre del <b>PARTICIPANTE</b> (Razón Social) y número del <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN</b>.</p> <p>-No se aceptarán opciones, el <b>PARTICIPANTE</b> deberá presentar una sola <b>PROPUESTA</b>.</p> <p>-Toda la documentación elaborada por el <b>PARTICIPANTE</b> deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.</p>			



## SOLICITUD DE ACLARACIONES

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

#### “SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

ATN: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

#### NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones, ya que el objetivo de esta es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en mi calidad de Persona Física/Representante Legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: **Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”.

LICITANTE:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De PROVEEDOR:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** en caso de resultar adjudicado).

Firma:

CONSECUITIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

#### ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Nota:** en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder



## ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”**

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	TELEFONÍA Y ENLACES CON INTERNET DEDICADO (CONFORME AL ANEXO 1.1)	12	SERVICIO
	2	TRONCALES TELEFÓNICA TIPO SIP (CONFORME AL ANEXO 1.2)	1	SERVICIO
	3	TELEFONÍA Y ENLACES CON INTERNET SIMÉTRICO (CONFORME AL ANEXO 1.3)	1	SERVICIO
	4	TELEFONÍA Y ENLACES CON INTERNET PARA TRANSITO TIPO IP (CONFORME AL ANEXO 1.4)	1	SERVICIO
	5	TELEFONÍA Y ENLACES CON PUBLICACIÓN DE DIRECCIONES CON RANGO DE IPV4 / 24 POR 1 AÑO	1	SERVICIO
	6	SERVICIO DE ENLACE SATELITAL CON ANTENA MÓVIL	1	SERVICIO

#### 1. Dependencia solicitante

Administración e Innovación / Dirección de Innovación Gubernamental

#### 2. Partida presupuestal y Unidad Responsable

Partida 3141 - Telefonía Tradicional

UR 0704 - Dirección de Innovación Gubernamental

#### 3. Glosario

Siglas o palabra	Significado
Mbps	Megabit por segundo
NOC	Network Operation Center
UTM	Gestión Unificada de Amenazas- Antivirus. Firewall (cortafuegos) Sistema de detección/prevención de intrusos.
SIP	Protocolo de Inicio de Sesión
E1	Conexión física



<b>SCT</b>	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
<b>CRT</b>	Comisión Reguladora de Telecomunicaciones
<b>PMI</b>	Project Management Institute
<b>CCIE</b>	Cisco Certified Internetwork Expert
<b>CCNP</b>	Cisco Certified Network Professional
<b>Outsourcing</b>	Subcontratación
<b>MTTR</b>	Tiempo Promedio de Reparación
<b>ITIL</b>	Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de la Información
<b>R&amp;S</b>	Routing & Switching
<b>MEF</b>	Metro Ethernet Forum

#### 4. Antecedentes

En el municipio de Guadalajara, la creciente demanda de servicios de comunicación eficientes ha sido un reto constante debido al aumento en la interacción entre dependencias municipales y la necesidad de atender de manera oportuna a la ciudadanía. Tradicionalmente, el sistema de comunicación se basaba en telefonía convencional y redes independientes, lo que ocasionaba limitaciones en la calidad, velocidad y capacidad de respuesta de los servicios.

Con el tiempo, la transformación digital y el avance tecnológico impulsaron la necesidad de adoptar soluciones modernas que integrarán las comunicaciones en una sola red eficiente y escalable. En este contexto, surgió la oportunidad de implementar tecnologías como las troncales SIP y E1, que no solo mejoran la calidad de la telefonía, sino que también optimizan los costos operativos y garantizan una mayor estabilidad y flexibilidad en las comunicaciones.

Por otro lado, el acceso a internet asimétrico ha sido clave para ampliar las capacidades de conectividad del municipio, permitiendo gestionar información en tiempo real y fortaleciendo la interacción entre las dependencias municipales. Esto también ha contribuido a ofrecer servicios más accesibles y dinámicos a la ciudadanía, alineándose con la visión de modernización administrativa.



Estas acciones forman parte de un esfuerzo integral por establecer una infraestructura tecnológica que respalde las operaciones del municipio, mejore la comunicación interna y externa, y permita una atención más cercana y eficiente a los habitantes de Guadalajara.

## 5. Justificación

La modernización de los servicios de telefonía e internet en el municipio de Guadalajara es esencial para optimizar la comunicación interna y mejorar la atención ciudadana. Las troncales SIP y E1 permiten integrar una red eficiente, reduciendo costos y mejorando la calidad de las llamadas, mientras que el internet asimétrico asegura conectividad básica en todas las dependencias.

Esto fortalece la interacción entre áreas municipales, agiliza los procesos administrativos y responde de manera más rápida a las necesidades de los ciudadanos. Además, al adoptar tecnologías más rentables y escalables, el municipio garantiza sostenibilidad financiera y consolida su compromiso con la innovación y la eficiencia en el servicio público.

## 6. Objetivos

El municipio de Guadalajara tiene como objetivo principal garantizar una comunicación eficiente y accesible a través de la implementación de servicios avanzados de telefonía y conectividad. Para ello, ofrece servicios de telefonía mediante troncales SIP y E1, que son tecnologías modernas y flexibles diseñadas para soportar grandes volúmenes de llamadas con alta calidad y fiabilidad. Asimismo, mantiene opciones de telefonía convencional e internet asimétrico, brindando soluciones que se adaptan a las necesidades de las dependencias municipales y la ciudadanía.

Gracias a esta infraestructura, el municipio asegura una intercomunicación efectiva entre las dependencias conectadas a la red municipal, facilitando la colaboración interna y optimizando los procesos administrativos. Además, estos servicios contribuyen significativamente a la atención ciudadana al ofrecer canales de comunicación ágiles y funcionales que permiten atender las solicitudes, consultas y reportes de los habitantes de Guadalajara de manera rápida y eficiente.

Este esfuerzo refleja el compromiso del municipio por modernizar su infraestructura tecnológica y fortalecer los lazos de comunicación tanto a nivel interno como con la comunidad, contribuyendo al desarrollo de una administración más cercana, transparente y orientada al bienestar de sus ciudadanos.

## 7. Requerimiento

### Progresivo 1

**Perfil : Servicio de telefonía y enlaces**

**Cantidad : Un (1) servicio**

Consecutivo	Tipo	Velocidad



1.1	TELEFONIA Y ENLACES CON INTERNET DEDICADO (conforme al anexo 1.1)	100 Mbps
1.2	TRONCALES TELEFÓNICA TIPO SIP (conforme al anexo 1.2)	Tipo SIP
1.3	TELEFONIA Y ENLACES CON INTERNET SIMÉTRICO (conforme al anexo 1.3)	100 Mbps
1.4	TELEFONIA Y ENLACES CON INTERNET PARA TRANSITO TIPO IP (conforme al anexo 1.4)	2 Gbps
1.5	TELEFONIA Y ENLACES CON PUBLICACIÓN DE DIRECCIONES CON RANGO DE IPV4 / 24 POR 1 AÑO	-
1.6	SERVICIO DE ENLACE SATELITAL CON ANTENA MÓVIL	Bolsa 50Gbps

### 1.1 TELEFONIA Y ENLACES CON INTERNET DEDICADO (conforme al anexo 1.1)

**Cantidad: 10 servicios**

#### A. Especificaciones generales

El presente anexo describe las características y especificaciones técnicas que debe cumplir la renovación del servicio del enlace de internet dedicado con velocidad de 100 Mbps para cada uno de los sitios ubicados en la descripción del anexo 1.1

#### B. Especificaciones requeridas del Servicio

El participante debe considerar el suministro e instalación del servicio de internet dedicado durante la vigencia del servicio, bajo las siguientes características:

- I. Servicio de Internet simétrico dedicado con un ancho de banda de 100 Mbps entregado mediante fibra óptica.
- II. El medio de acceso (última milla) a utilizar para proveer el servicio debe ser Fibra óptica exclusiva para el Municipio de Guadalajara.
- III. La fibra debe contar con la característica de ser exclusiva para servicios empresariales y por ningún motivo prestar servicios residenciales.
- IV. El servicio de internet simétrico dedicado no debe contener ningún punto sobre suscripción en el medio de acceso, ni en la red dorsal.
- V. El servicio que se debe proporcionar debe ser entregado a través de equipos de última milla.
- VI. Ancho de Banda:  $\geq 95\%$  de la capacidad contratada.
- VII. Latencia: 60 - 80 mseg.
- VIII. Pérdida de Paquetes:  $\leq 1\%$ .
- IX. Disponibilidad mensual para un enlace local con ruta sencilla: 99.20%



- X. Tiempo Medio de Reparación (MTTR) 6 horas.
- XI. El medio de acceso del participante debe de ser entregado por medios propios y en ningún caso utilizar la infraestructura de un tercero.
- XII. La red de Internet del participante debe tener un backbone dedicado exclusivamente a transporte IP (Internet Protocol), el cual cuente con al menos 3 nodos “CORE”, esto para tener un esquema de alta redundancia.
- XIII. El backbone debe contar al menos con 4 salidas de interconexión directa al backbone de internet, de las cuales al menos 1 de ellas deben tener la capacidad de cruzar tráfico IPv6 hacia diferentes carriers de Tier 1 en los Estados Unidos cada una con capacidad de 30 Gbps, hacia al menos 3 ciudades en EUA. Esto para ofrecer redundancia geográfica con conexiones próximas a sus nodos en México, debe incluir en su propuesta técnica un documento que demuestre esquemáticamente a manera general las pruebas de traceroute, topología de trayectorias y rutas, especificando la velocidad mínima y máxima en cada interconexión, asimismo debe de contar con tres salidas al TIER 1.
- XIV. Debe demostrar mediante un diagrama los 3 nodos “CORE”, así como las 5 salidas de interconexión al backbone de internet mencionadas en los puntos anteriores.
- XV. El tráfico nacional debe estar optimizado con acuerdos de “peering” con al menos 3 diferentes proveedores, los cuales deben de estar conectados por lo menos a 2 nodos “CORE” del participante, mismos que deben de encontrarse en diferentes zonas geográficas, las capacidades de las conexiones de “peering” deben ser de al menos 1 Gbps con cada uno de ellos, con el fin de que el tráfico nacional no tenga que ser intercambiado en EUA.
- XVI. El participante debe tener una cobertura a nivel nacional y conexión de manera local en las principales ciudades del país.
- XVII. El servicio debe quedar habilitado como máximo el día 01 de enero del 2026.
- XVIII. El participante deberá considerar la entrega del servicio con una Interface RJ45 10/100/1000 BateT y deberá incluir en cada servicio IP Pública fija /30 asignada.
- XIX. Al momento de la entrega del servicio se debe de realizar pruebas de desempeño del mismo, las cuales deben ser realizadas por al menos 2 horas consecutivas. Entre los parámetros a medir están:
  - 1. Ancho de banda.
  - 2. Delay.
  - 3. RFC 2544

## 1.2 TRONCALES TELEFÓNICA TIPO SIP (conforme al anexo 1.2)

Cantidad: 28 servicios



#### A. Especificaciones generales

El presente anexo describe las características y especificaciones técnicas que debe cumplir la renovación del servicio de troncales tipo SIP, para cada uno de los sitios ubicados en la descripción del anexo 1.2

#### B. Especificaciones requeridas del Servicio

El participante debe considerar el suministro e instalación del servicio de troncales SIP durante la vigencia del servicio, bajo las siguientes características:

- I. El participante debe considerar los suministros, acarreos e instalación del servicio de telefonía por troncales SIP o E1 descritos en el anexo 1.2 bajo las siguientes características:
  - II. Se deben de brindar el servicio en las ubicaciones descritas en el anexo 1.2
  - III. Se deben de brindar el servicio en cada sitio de telefonía especificado en cada sitio del anexo 1.2.
  - IV. Se deben de garantizar que la tecnología del servicio de tecnología sea compatible con los equipos de comunicación que actualmente tiene la dependencia.
- Los servicios deben tener las siguientes especificaciones:
  - 1) Cada sitio debe contar con una troncal SIP de 30 sesiones
  - 2) Al menos 1000 eventos para llamadas nacionales e internacionales.
  - 3) Llamadas locales ilimitadas.
  - 4) Llamadas ilimitadas entre todas las dependencias del Municipio de Guadalajara
- Para los servicios de enlace digital E1 debe de provisionarse la señalización R2.

#### C. Portabilidad

Actualmente el Municipio de Guadalajara brinda servicios ciudadanos por medio de los números pilotos de cada troncal por lo que el participante debe de contemplar lo siguiente:

- I. Considerar la portabilidad de todos los números pilotos de troncales garantizando la funcionalidad sin cortes del servicio de telefonía de los servicios descritos en el anexo 1.1 y anexo 1.2
- II. Actualmente las troncales [3336690238](#) y [3339420200](#) ubicadas en la Dirección de Innovación brindan el servicio de atención ciudadana al número 070, el participante debe de garantizar la funcionalidad actual sin cortes ni cambio del número de atención ciudadana.



- III. El participante debe de considerar todos los procesos necesarios para poder brindar la portabilidad legalmente ante al IFT.

EL participante debe de garantizar la funcionalidad completa a partir del 01 de enero del 2026.

### **1.3 TELEFONIA Y ENLACES CON INTERNET SIMÉTRICO (conforme al anexo 1.3)**

**Cantidad: 300 servicios**

El participante deberá considerar en su propuesta, el suministro, acarreo e instalación de los servicios de internet asimétricos listados en el anexo 1.3. Con las siguientes características:

#### **A. Especificaciones generales**

El presente anexo solicita el servicio de 300 enlaces de internet asimétrico de 100 Mbps.

#### **B. Especificaciones requeridas del Servicio**

El participante debe considerar los suministros, acarreos e instalación del servicio de internet dedicado, bajo las siguientes características:

- I. Se debe de brindar el servicio en las ubicaciones descritas en el Anexo 1.3
- II. El medio de acceso (última milla) a utilizar para el participante el servicio debe ser Fibra óptica exclusiva para el Municipio de Guadalajara y debe de presentar una carta bajo protesta de decir la verdad que la infraestructura es propiedad del participante.
- III. El servicio del participante debe contar con la característica de ser exclusiva para servicios empresariales y por ningún motivo prestar servicios residenciales.
- IV. El servicio que se proporcionará debe ser entregado a través del equipo backbone que cuenten con certificación MEF, para lo cual se debe entregar carta bajo protesta de cumplimiento de este punto, con la finalidad de garantizar la entrega de los servicios solicitados y con la calidad que se establece en la normatividad emitida por la MEF.
- V. El medio de acceso del participante debe de ser entregado por medios propios y en ningún caso utilizar la infraestructura de un tercero, presentando carta bajo protesta de decir la verdad que la infraestructura a implementar es propia y no subcontratada.
- VI. El participante debe de contar con Interconexión directa TIER-1.
- VII. Todas las plataformas utilizadas por el participante deben ser redundantes, desde la red de anillos de transmisión hasta los ruteadores para acceso de los clientes; incluyendo las conexiones directas con los proveedores internacionales Tier1 de Internet.
- VIII. El participante proveerá el acceso a Internet en sitios remotos a través de un servicio denominado "bajo el mejor esfuerzo".
- IX. El participante en caso de ser adjudicado brindará el servicio mediante conectividad terrestre, a través de redes de telecomunicaciones alámbricas
- X. Tiempo promedio de solución de fallas (MTTR) menor a 72 horas, contados a partir del reporte de falla.



- XI. El participante debe garantizar la funcionalidad completa a partir del 01 de enero del 2026, sin que esto represente deficiencias ni cortes en el servicio con el que actualmente cuenta el Municipio de Guadalajara.
- XII. Se deben entregar el equipo CPE Demarcador para cada servicio descrito en el Anexo 1.3, con una interfaz Ethernet, para la conexión del servicio.

#### 1.4 TELEFONIA Y ENLACES CON INTERNET PARA TRANSITO TIPO IP (conforme al anexo 1.4)

**Cantidad: 1 servicio**

**A. Especificaciones generales**

El presente anexo describe las características y especificaciones técnicas que debe cumplir el servicio de internet requerido

**B. Especificaciones requeridas del Servicio**

El participante debe considerar el suministro e instalación del servicio de internet durante la vigencia del servicio, bajo las siguientes características:

- I. Servicio de Internet IP Tránsito simétrico con un ancho de banda de 2Gbps. Y entregado mediante fibra óptica.
- II. El medio de acceso (última milla) a utilizar para proveer el servicio debe ser Fibra óptica exclusiva para el Municipio de Guadalajara.
- III. La fibra debe contar con la característica de ser exclusiva para servicios empresariales y por ningún motivo prestar servicios residenciales.
- IV. El servicio de internet no debe contener ningún punto sobre suscripción en el medio de acceso, ni en la red dorsal.
- V. El servicio que se debe proporcionar debe ser entregado a través de equipos de última milla.
- VI. Ancho de Banda:  $\geq 95\%$  de la capacidad contratada.
- VII. Latencia: 60 - 80 mseg.
- VIII. Pérdida de Paquetes:  $\leq 1\%$ .
- IX. Disponibilidad mensual para un enlace local con ruta sencilla: 99.20%
- X. Tiempo Medio de Reparación (MTTR) 6 horas.
- XI. El medio de acceso del participante debe de ser entregado por medios propios y en ningún caso utilizar la infraestructura de un tercero.
- XII. La red de Internet del participante debe tener un backbone dedicado exclusivamente a transporte IP (Internet Protocol), el cual cuente con al menos 3 nodos "CORE", esto para tener un esquema de alta redundancia.
- XIII. El backbone debe contar al menos con 4 salidas de interconexión directa al backbone de internet, de las cuales al menos 1 de ellas deben tener la capacidad de cruzar tráfico IPv6 hacia diferentes carriers de Tier 1 en los Estados Unidos cada una con capacidad de 30 Gbps, hacia al menos 3 ciudades en EUA. Esto para ofrecer redundancia geográfica con conexiones próximas a sus nodos en México, debe incluir



en su propuesta técnica un documento que demuestre esquemáticamente a manera general las pruebas de traceroute, topología de trayectorias y rutas, especificando la velocidad mínima y máxima en cada interconexión, asimismo debe de contar con tres salidas al TIER 1.

- XIV. Debe demostrar mediante un diagrama los 3 nodos “CORE”, así como las 5 salidas de interconexión al backbone de internet mencionadas en los puntos anteriores.
- XV. El tráfico nacional debe estar optimizado con acuerdos de “peering” con al menos 3 diferentes proveedores, los cuales deben de estar conectados por lo menos a 2 nodos “CORE” del participante, mismos que deben de encontrarse en diferentes zonas geográficas, las capacidades de las conexiones de “peering” deben ser de al menos 1 Gbps con cada uno de ellos, con el fin de que el tráfico nacional no tenga que ser intercambiado en EUA.
- XVI. El participante debe tener una cobertura a nivel nacional y conexión de manera local en las principales ciudades del país.
- XVII. El servicio debe quedar habilitado como máximo el día 01 de enero del 2026.
- XVIII. Debe considerar conectividad a Internet con IPv4 e IPv6.
- XIX. Protocolo de enrutamiento BGP4.
- XX. Proporcionar tablas de ruteo en modalidad Full Routing Table.
- XXI. Permitir la propagación hacia la red del participante, proveedores de orden superior y el Internet los recursos IP y ASN del Municipio de Guadalajara.
- XXII. El Municipio de Guadalajara entregará al participante adjudicado la LOA “ Letter of Authorization” (Carta de Autorización) con la información de los prefijos de IP a publicar.

## 1.5 TELEFONIA Y ENLACES CON PUBLICACIÓN DE DIRECCIONES CON RANGO DE IPV4 / 24 POR 1 AÑO

**Cantidad: 1 servicios**

### A. Especificaciones generales

El presente anexo describe las características y especificaciones técnicas que debe relacionadas con la solicitud de asignación de un segmento de IPV4 pública tipo /24, con el fin de garantizar la correcta operación, crecimiento y resiliencia de los servicios tecnológicos institucionales alojados en el Datacenter del Municipio de Guadalajara. El direccionamiento solicitado permitirá centralizar la gestión de servicios expuestos a Internet, fortalecer la continuidad operativa y habilitar nuevas plataformas orientadas a la ciudadanía, todo dentro del marco de las políticas de seguridad y disponibilidad de la infraestructura municipal.

### B. Especificaciones requeridas del Servicio

El participante debe considerar el suministro del servicio de segmento de IPV4 pública tipo /24 durante la vigencia del contrato, bajo las siguientes características:



- I. Suministro de un segmento de direccionamiento IPV4 público /24, con la finalidad de proporcionar autonomía en la gestión, control y administración del tráfico de red, facilitando la operación de servicios institucionales, la implementación de políticas de seguridad y la conectividad redundante con diferentes proveedores de Internet.
- II. Suministrar un bloque de direccionamiento IPV4 con un prefijo /24 lo cual permitirá contar con 254 direcciones IP disponibles.
- III. Que al realizar la búsqueda de las direcciones IP mediante herramientas con speed test aparezca el nombre del Municipio de Guadalajara.
- IV. Deberá contar con RPKI
- V. Deberá incluir ROA
- VI. Deberá incluir delegación de direccionamiento IP (PRT)
- VII. Deberá de contar con servicio de geolocalización El participante debe tener una cobertura a nivel nacional y conexión de manera local en las principales ciudades del país.
- VIII. El servicio debe quedar habilitado como máximo el día 01 de enero del 2026.
- IX. Deberá entregar registro ASN

## 1.6 SERVICIO DE ENLACE SATELITAL CON ANTENA MÓVIL

**Cantidad:** 3 servicios

### A. Especificaciones generales

El presente anexo describe las características y especificaciones técnicas que debe relacionadas con la solicitud del Municipio de Guadalajara para el servicio de internet satelital que pueda ser utilizado de manera itinerante y mediante el uso de antena portátil.

### B. Especificaciones requeridas del Servicio

El participante debe considerar el suministro del servicio internet satelital durante la vigencia del contrato, bajo las siguientes características:

- I. Servicio asimétrico satelital itinerante.
- II. Ancho de banda de 200/20 MBPS descarga/carga.
- III. Tipo de enlace: satelital, con antena y router incluidos.
- IV. Antena Flat High Performance.
- V. Bolsa de datos de 50GB por servicio.
- VI. Cobertura: Cobertura terrestre a nivel nacional
- VII. Prioridad de red.
- VIII. Uso en movimiento.
- IX. IP pública y panel.
- X. SLA del 99.2 %.
- XI. Servicio por todo el periodo del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.



La siguiente tabla muestra un resumen de la solicitud conforme a las características previamente descritas así como la descripción del gasto por concepto y partida presupuestal :

Progresivo		Cantidad	Perfil	Partida presupuestal
1	1.1	10 servicios	TELEFONIA Y ENLACES CON INTERNET DEDICADO (conforme al anexo 1.1)	3141
	1.2	28 servicios	TRONCALES TELEFÓNICA TIPO SIP (conforme al anexo 1.2)	3141
	1.3	300 servicios	TELEFONIA Y ENLACES CON INTERNET SIMÉTRICO (conforme al anexo 1.3)	3141
	1.4	1 servicio	TELEFONIA Y ENLACES CON INTERNET PARA TRANSITO TIPO IP (conforme al anexo 1.4)	3141
	1.5	1 servicio	TELEFONIA Y ENLACES CON PUBLICACIÓN DE DIRECCIONES CON RANGO DE IPV4 / 24 POR 1 AÑO	3141
	1.6	3 servicios	SERVICIO DE ENLACE SATELITAL CON ANTENA MÓVIL	3141

## 8. Tiempo y lugar de entrega

El proveedor deberá entregar el servicio completamente habilitado como máximo el 1 de enero de 2026. La prestación de los servicios y la entrega de los bienes se realizará en los sitios señalados en el apartado 7 del presente anexo, conforme a las especificaciones establecidas en el requerimiento.

Asimismo, la documentación correspondiente se entregará de manera formal y definitiva en las instalaciones de la Dirección de Innovación Gubernamental, ubicadas en el cuarto piso del Mercado Corona.

## 9. Vigencia

A partir del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026.

## 10. Garantías

Garantía por escrito de que el proveedor debe asegurar la funcionalidad completa, continua y operativa del servicio a partir del 01 de enero del 2026 y hasta el 31 de diciembre del 2026. En caso de cualquier interrupción o falla atribuible el proveedor se compromete a restablecer el servicio sin costo adicional para la parte contratante.



## 11. Obligaciones de los participantes

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de los documentos que deberá cumplir el participante:

- I. Deben ser compañías legalmente establecidas en México que operen una red de telecomunicaciones con infraestructura propia y con cobertura nacional, para lo cual se debe de entregar un diagrama de la cobertura de su red.
- II. El participante deberá tener acreditación para la concesión de servicios de telecomunicación, regulado por SCT/CRT, para proveer los servicios del presente anexo técnico; lo cual deberá manifestar con carta bajo protesta de decir verdad.
- III. El servicio debe ser proporcionado exclusivamente con infraestructura propiedad del participante y por ningún motivo se entrega el servicio mediante infraestructura de un tercero o subcontratado.
- IV. Todas las plataformas utilizadas por el participante deben ser redundantes, desde la red de anillos de transmisión hasta los ruteadores para acceso de los clientes.
- V. Durante el proceso de instalación y para su gestión es necesario contar y coordinar las actividades con un Ingeniero Certificado por el Project Management Institute (PMI) por lo que debe integrar el comprobante en su oferta técnica.
- VI. Para asegurar la correcta integración de los servicios con la infraestructura del Municipio de Guadalajara se le solicita al participante que cuente por lo menos un ingeniero certificado CCIE en R&S o Enterprise y 2 CCNP en R&S o Enterprise, se deberán presentar una copia simple del certificados.
- VII. El participante debe de entregar el proceso para verificar la validez ante la entidad certificadora, de los certificados solicitados en ITILv3.0 o superior, PMI, CCIE y CCNP.
- VIII. Para todo el personal certificado que se solicita en las presentes bases el participante deberá de entregar una carta bajo protesta de decir verdad que laboran para el participante o en el mismo grupo empresarial.
- IX. Se requiere que la solución del concursante cuente con autenticación con base en el mensaje de señalización denominado “REGISTER” de acuerdo con el protocolo SIP definido en el RFC3261. Anexar carta bajo protesta de decir verdad.
- X. La acometida de última milla que entregue la concursante debe ser de fibra óptica exclusiva para el servicio del Municipio de Guadalajara.
- XI. El proveedor participante deberá considerar los fletes, acarreos y maniobras necesarios para colocar los equipos activos para otorgar el servicio en el lugar indicado por el Municipio de Guadalajara, especificado en los anexos.
- XII. El proveedor participante deberá considerar todo el equipo activo necesario para la prestación del servicio.
- XIII. El proveedor participante deberá considerar la mano de obra necesaria para la instalación del servicio.
- XIV. El proveedor participante deberá de considerar de ser necesario, los permisos en plazas, ductería, posterías, etc. para la instalación del servicio.



- XV. Deberá de considerar que el Municipio de Guadalajara no presentará fallas ni cortes del servicio con que cuenta actualmente al momento de la implementación, por lo tanto, EL PROVEEDOR deberá de considerar todo lo necesario sin que esto implique ningún costo extra.
- XVI. La implementación de los servicios deberá ser en un plan programado en conjunto con el Municipio de Guadalajara y a las necesidades de horarios y personal que se especifique por parte del Municipio de Guadalajara.
- XVII. El proveedor participante deberá contemplar la reubicación física dentro de las instalaciones, de ser necesario, durante la duración del servicio sin que esto represente ningún costo extra al Municipio de Guadalajara hasta un 5% del total de servicios. Esto aplica únicamente para los apartados I, II y III.
- XVIII. El personal del NOC del proveedor participante deberá contar con procesos eficientes, basados en las mejores prácticas del mercado a través de ITIL v3.0 ó superior para la atención de incidentes y para ello deberá presentar la constancia de al menos un ingeniero certificado en ITIL como foundation y un expert, deberá de indicar el proceso de validez para su autenticidad.
- XIX. El proveedor participante deberá presentar en su oferta técnica certificados emitidos por el fabricante para garantizar que su personal en ingeniería de telecomunicaciones con conocimientos para la instalación, configuración y soporte de equipos en su base instalada.
- XX. El proveedor participante deberá de presentar un plan de trabajo general donde indique el proceso de instalación y cobertura para la implementación del servicio, con el objetivo de evaluar la capacidad del proveedor participante para atender el servicio solicitado.
- XXI. El proveedor participante, previo al arranque del proyecto, deberá formalizar ante la dependencia un "Acuerdo de Confidencialidad y no Divulgación de información" mediante el cual quede protegida la información a él proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se va a desarrollar.

## 12. Entregable

**Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de los entregables del servicio.**

- I. Se deberá entregar el procedimiento de escalación y mesa de ayuda para el soporte del servicio.
- II. Se deberá entregar la matriz de escalamiento que indique los responsables, datos del contacto y número telefónico.
- III. Una vez adjudicado, el proveedor deberá presentar un listado de personal de atención en sus áreas de ingeniería, reportes y post venta, para conocimiento del Municipio de Guadalajara.
- IV. Plan de trabajo con el cronograma para llevar a cabo las actividades para la implementación del servicio o bien carta de servicios acometidos en caso de tratarse de una renovación.
- V. Se deberá entregar una relación con los contratos o ID de cada servicio habilitados con los datos completos.



VI. Se deberá de entregar el reporte total de servicios contratados, de manera mensual, incluyendo las incidencias solicitadas en la mesa de ayuda y su estado actual.

**ANEXO 1.1**

**TELEFONIA Y ENLACES CON INTERNET DEDICADO**

**CANTIDAD: 10 SERVICIOS**

Sitio	Dependencia	Domicilio	No.	Colonia	Entre calle	y Calle	CP	Capacidad
1	Recursos Humanos	Belén	282	Alcalde Barranquitas	Garibaldi	Reforma	44100	IDE 100 Mbps
2	Obras Públicas	Calle Hospital	50	Alcalde Barranquitas	Esmerala	Palomar	44280	IDE 100 Mbps
3	Edificio Rivial	Av. Hidalgo	426	Guadalajara Centro	Pedro Loza	Santa Monica	44100	IDE 100 Mbps
4	Palacio Municipal	Av. Hidalgo	400	Guadalajara Centro	Alcalde	Pedro Loza	44100	IDE 100 Mbps
5	Tesorería	Calle Miguel Blanco	901	Guadalajara Centro	Colón	Galeana	44100	IDE 100 Mbps
6	Unidad Reforma	Av. 5 de Febrero y los Ángeles	SN	Las Conchas	Los Angeles	Analco	44460	IDE 100 Mbps
7	Mercado Mexicalzingo	Calle Nicolás Regules	63	Mexicalzingo	Esq. Ignacio Manzano		44180	IDE 100 Mbps
8	Bomberos Base 1	Av. Calzada del Campesino	1097	Moderna	Esq. Calzada del Águila		44190	IDE 100 Mbps
9	Unidad Administrativa Prisciliano Sanchez	Av. Circunvalación Oblatos	2921	Oblatos	Artesanos	Hacienda Ojo Zarco	44700	IDE 100 Mbps
10	Unidad Administrativa San Andres	Av. San Andrés	2516	San Andrés	Esq. Chamizal		44810	IDE 100 Mbps

**Anexo 1.2**

**TRONCALES TELEFÓNICA TIPO SIP**

**CANTIDAD: 28 SERVICIOS**

Sitio	Dependencia	Cabecera	Rango DID	Cantidad DID	Direccion
1	Comisaría de Seguridad	3312016500	6501-6599	100	Periferico Manuel Gomez Morin 3229 Col. Jardines de la Barranca CP. 44279



2	Justicia Municipal	3312016000	6001-6099	100	Calzada Independencia 840 Col. La Perla CP.44360
3	Unidad Administrativa Prisciliano Sánchez	3312018900	8901-8949	50	Av. Circunvalación Oblatos 2921 Col. Oblatos. CP. 44716
4	Unidad Administrativa San Andres	3330402850	2851-2899	50	San Andrés 2516 Col. San Andres CP. 44810
5	Bomberos Base 5 y Cruz Verde	3312017300	7300-7349	50	Periferico Manuel Gomez Morin 460 Col. Jardines de Santa Isabel CP. 44300
6	Rastro Municipal	3330402750	2751-2799	50	Gobernador Curiel #3000 Zona Industrial CP. 44940
7	Taller Patria	3312012700	2701-2749	50	Av. Patria S/N Col. Lopez Portillo CP. 44960
8	Cruz Verde Delgadillo Araujo	3312017200	7201-7249	50	Mariano Barcenas 997 Col. Centro CP. 44260
9	Bomberos Base 1	3312017700	7701-7749	50	Calzada del Campesino 1087 Col. Moderna CP. 44190
10	Dirección de Emprendimiento y Promoción Económica	3312048500	8501-8549	50	Pedro Loza 290 Col. Centro CP. 44200
11	Dirección de Adquisiciones, Mercados y Tianguis	3339423700	3701-3749	50	Nicolás Régules 63 Col. Centro CP. 44100
12	Movilidad y comercio en la vía pública	3332682900	2901-2989	90	Ghilardi Col. Miraflores CP. 44270
13	Tesorería	3338372600	2601-2699	100	Miguel Blanco 901 Col. Centro CP. 44100
14	Obras Públicas	3338375000	5001-5099	100	Hospital 50 Col. El retiro CP. 44280
15	Palacio Municipal	3338374400	4401-4499	100	Hidalgo 400 Col. Centro CP. 44100
16	Unidad Reforma	3336691300	1301-1399	100	5 de Febrero 249 Col. Las conchas CP. 44460
17	Dirección de Educación	3312018200	8201-8249	50	Ocampo 222 Col. Centro CP. 44100
18	Transparencia	3338824800	4801-4899	100	Independencia 515, 4to piso, Col. Centro CP. 44100
19	Dirección de Cultura	3312018300	8301-8349	50	Pino Suarez 254
20	Dirección de Innovación Gubernamental	No aplica	No aplica	No aplica	Independencia 515, 4to piso Col. Centro CP. 44100
21	Dirección de Innovación Gubernamental	3338183600	3601-3699	100	Independencia 515, 4to piso Col. Centro CP. 44100
22	Mercado Corona/Atención Ciudadana /070	3310573500	3550-3599	50	Independencia 515, 4to piso Col. Centro CP. 44100



23	Mercado Corona/Atención Ciudadana /070	No aplica	No aplica	No aplica	Independencia 515, 4to piso Col. Centro CP. 44100
24	Mercado Corona/Atención Ciudadana /070	No aplica	No aplica	No aplica	Independencia 515, 4to piso Col. Centro CP. 44100
25	Dirección de Innovación Gubernamental	No aplica	No aplica	No aplica	Independencia 515, 4to piso Col. Centro CP. 44100
26	Recursos Humanos	3312018000	8001-8049	50	Belén 282 Col. Centro CP. 44100
27	Registro Civil 1	3312018100	8101-8149	50	Independencia 515, 3er piso, Col. Centro CP. 44100
28	Cruz Verde Ignacio Allende	3338816350	6351-6349	50	Pablo Valdez 3385-D Col. Hermosa Provincia CP. 44770

### Anexo 1.3

#### TELEFONIA Y ENLACES CON INTERNET SIMÉTRICO

#### APARTADO III

#### CANTIDAD: 300 SERVICIOS

**NOTA: EL LISTADO FINAL DE LOS SITIOS A CUBRIR SERÁ SUMINISTRADO POR LA DEPENDENCIA AL PROVEEDOR ADJUDICADO**

Sitio	Calle	No	CP	Colonia	Entre Calle 1	Entre Calle 2	Servicio
1	AVENIDA MIGUEL LOPEZ DE LEGAZPI	1355	44960	18 de Marzo GDL	BARTOLOME DIAZ	JIMENEZ DE QUEZADA	100Mbps
2	LOPEZ DE LEGAZPI	1355	44960	18 de Marzo GDL	BARTOLOME DIAZ	BARTOLOME	100Mbps
3	POTRERO DEL LLANO	S/N	44960	18 de Marzo GDL	JUAN PONCE DE LEON	FRANCISCO DE ORELLANA	100Mbps
4	JAVIER MINA	3435	44790	Agustín Yáñez GDL	FLORECIO DEL CASTILLO	JOSE GOMEZ DE LA CORTINA	100Mbps
5	MANUEL M PONCE	5	44810	Agustín Yáñez GDL	GIGANTES EJE	SAN ANDRES	100Mbps
6	PITAGORAS	277	44790	Agustín Yáñez GDL	FRAY MANUEL DE NAVARRETE	DIONISIO RODRIGUEZ	100Mbps
7	RIO REFORMA	1880	44490	Álamo Industrial TQE	P DE LOS FICUS	RIO REFORMA	100Mbps
8	ALCALDE	225	44100	Alcalde Barranquitas GDL	SAN FELIPE	REFORMA	100Mbps
9	ANDADOR PASEO ALCALDE	S/N	44100	Alcalde Barranquitas GDL	Arista	Av. Alcalde	100Mbps
10	BELEN	245	44280	Alcalde Barranquitas GDL	REFORMA SAN FELIPE	SAN FELIPE	100Mbps
11	BELEN	282	44100	Alcalde Barranquitas GDL	GARIBALDI	REFORMA	100Mbps
12	BELEN	684	44280	Alcalde Barranquitas GDL	ARISTA	EULOGIO PARRA	100Mbps
13	HERRERA Y CAIRO	345	44280	Alcalde Barranquitas GDL	LICEO	PINO SUAREZ	100Mbps
14	HOSPITAL	50	44280	Alcalde Barranquitas GDL	ESMERALDA	PALOMAR	100Mbps
15	LICEO	380	44280	Alcalde Barranquitas GDL	HERRERA Y CAIRO	JOAQUIN ANGULO	100Mbps
16	MARIANO BARCENAS	997	4427	Alcalde Barranquitas GDL	COLIMA	VERACRUZ	100Mbps



			0				
17	MARIA REYES	4300	4482 0	Aldama Tetlán GDL	Av. Mercedes Celis	Guinea	100Mbps
18	AV. Chapultepec	480	4416 0	Americana GDL	AV. CHAPULTEPEC	AV. CHAPULTEPEC	100Mbps
19	ESCORZA	S/N	4415 8	Americana GDL	FRANCISCO I. MADERO	PRISCILIANO SANCHEZ	100Mbps
20	LA PAZ	1630	4416 0	Americana GDL	ARGENTINA	BELGICA	100Mbps
21	Marcos Castellanos	120	4416 0	Americana GDL	Av. Juarez	LOPEZ COTILLA	100Mbps
22	16 DE FEBRERO	249	4445 0	Analco GDL	LOS ANGELES	5 DE FEBRERO	100Mbps
23	9 DE FEBRERO	S/N	4446 0	Analco GDL	ANALCO Y LOS ANGELES	CALLE 5 DE FEBRERO	100Mbps
24	CUAUHTEMOC	178	4446 0	Analco GDL	CALLE 20 DE NOVIEMBRE	CALLE 28 DE ENERO	100Mbps
25	DE LOS AHUEHUETES	13 A	4498 0	Arboledas Del Sur GDL	CIDRO	LAUREL DE LA INDIA	100Mbps
26	LAUREL DE LA INDIA	2715	4498 0	Arboledas Del Sur GDL	AHUEHUETES	COPAL	100Mbps
27	AV. VALLARTA	2641	4413 0	Arcos Vallarta GDL	AURELIO ACEVES	AV DE LOS ARCOS	100Mbps
28	RIO LA BARCA	1400	4489 8	Atlas GDL	RIO LAGOS RIO MASCOTA	RIO LA BARCA	100Mbps
29	RIO TIZAPAN	1612	4489 8	Atlas GDL	CLZ GONZALEZ GALLO	RIO ZAPOTLAN	100Mbps
30	CADIZ	2939	4423 0	Autocinema GDL	BEIRA	LUSITANIA	100Mbps
31	Hacienda de Tala	3299	4472 0	Balcones de Oblatos GDL	HACIENDA DE CALDERON	HACIENDA LA AURORA	100Mbps
32	DIEGO MONTENEGRO	1640	4498 4	Balcones Del 4 GDL	RAFAEL NAVARRO CORTINA	TEODOMIRO MANZANO	100Mbps
33	ESPAÑA	2020	4414 0	Barrera GDL	AV CHAPULTEPEC	MARIANO OTERO	100Mbps
34	GILDARDO GOMEZ	S/N	4476 0	Beatriz Hernández GDL	PEDRO SANCHEZ	MANUEL GUTIERREZ	100Mbps
35	MONTE ALBAN	2252	4432 0	Belisario Domínguez GDL	P BOHEMIO	TULA	100Mbps
36	AV. FRANCISCO JAVIER MINA	2418	4473 0	Blanco y Cuellar 1ra. GDL	FRANCISCO GOMEZ DE MENDIOLA	SEBASTIAN ALLENDE	100Mbps
37	CRUZ DEL SUR	2572	4495 0	Bosques de La Victoria GDL	ISLA ANTILLAS ISLAS VIRGENES	ISLAS VIRGENES	100Mbps
38	DIAMANTE	S/N	4454 0	Bosques de La Victoria GDL	Faro	Islote	100Mbps
39	REFORMA	2592	4495 0	Bosques de La Victoria GDL	ISLA ANTILLAS ISLAS VIRGENES	ISLAS VIRGENES	100Mbps
40	ESCORZA	S/N	4462 0	Chapultepec Country GDL	ESCORZA	ESCORZA	100Mbps
41	NICOLAS ROMERO	1471	4461 0	Chapultepec Country GDL	UNIDAD DEP -7	DEP -7	100Mbps
42	AV. LOPEZ MATEOS	2375	4505 0	Ciudad Del Sol ZAP	AVE MARIANO OTERO	AVE LOPEZ MATEOS	100Mbps
43	AV. PATRIA	1	4519 0	Colinas de Atemajac ZAP	AMERICAS	AVILA CAMACHO	100Mbps
44	CARABELAS	1488	4492 0	Colón GDL	ISLA INDIAS	ISLA ESPAÑOLA	100Mbps
45	URUGUAY	610	4495 0	Colón GDL	Fray Andrés de Urdaneta	C. Reyes Católicos	100Mbps
46	LUIS A GONZALEZ	S/N	4453	Comercial Abastos GDL	DEL MERCADO	MANDARINA	100Mbps



			0				
47	ESMIRNA	1013	4475 0	Cuauhtémoc INFONAVIT GDL	PTO MELAQUE	EMILIO RABASA	100Mbps
48	TABACHIN	S/N	4490 0	Del Fresno 1a. Sección GDL	ESQ MEZQUITE	Primavera	100Mbps
49	CARLOS A CARRILLO	1560	4496 0	Echeverría 1a. Sección GDL	SUSANA ORTIZ Y J MIGUEL M	J MIGUEL M	100Mbps
50	RAFAEL LOZADA	1560	4496 0	Echeverría 1a. Sección GDL	CARLOS ARTURO CARRILLO	Rafael Nambo	100Mbps
51	GOBERNADOR CURIEL	3000	4497 0	Echeverría 2a. Sección GDL	Av. Miguel López de Legazpi	Juan Valdivia	100Mbps
52	COLON	4030	4498 0	El Carmen GDL	AVE PATRIA ISLA JAVA	ISLA JAVA	100Mbps
53	GUTEMBERG	S/N	4444 0	El Dean GDL	Gonzalo Ancira	Manuel Pérez Late	100Mbps
54	GUTEMBERG	S/N	4444 0	El Dean GDL	Gonzalo Ancira	Manuel Pérez Late	100Mbps
55	JOSE LUIS MORA	3691	4437 0	El Mirador GDL	PEDRO CELESTINO NEGRENTE	PEDRO CELESTINO NEGRENTE	100Mbps
56	MARCELINO GARCIA BARRAGAN	2077	4484 0	El Rosario GDL	ESQ RIO NILO	Avenida Rio Nilo	100Mbps
57	RIO TIZAPAN	2925	4489 8	El Rosario GDL	DR ROBERTO MICHEL	TUXCUECA	100Mbps
58	RIO ZULA	2419	4489 8	El Rosario GDL	RIO INDEPENDENCIA RIO OMETEPEC	RIO OMETEPEC	100Mbps
59	PASEO ALCADE	S/N	4420 0	El Santuario GDL	PASEO SAN FELIPE	REFORMA	100Mbps
60	L ROBERTO WEECKS	1160	4472 4	El Zalate GDL	FRANCISCO DOMÍNGUEZ	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	100Mbps
61	15 DE FEBRERO	2634	4430 0	Esperanza GDL	CONCORDIA	IGUALDAD	100Mbps
62	SAN IGNACIO	2634	4430 0	Esperanza GDL	CONCORDIA	IGUALDAD	100Mbps
63	Calle 10	S/N	4444 0	Ferrocarril GDL	Calle 7	Calle 9	100Mbps
64	CALLE 8	1990	4444 0	Ferrocarril GDL	CALLE 9	CALLE 7	100Mbps
65	CALLE 9	267	4444 A	Ferrocarril GDL	Calle 10	Calle 8	100Mbps
66	PRAXEDIS GUERRERO	S/N	4430 0	Flores Magón I Fracc TON	PRAXEDIS GUERRERO	PRAXEDIS GUERRERO	100Mbps
67	BATALLON DE SAN PATRICIO	146	4430 7	FOVISSSTE Independencia GDL	MONTE OLIMPO	Monte Everest	100Mbps
68	16 DE SEPTIEMBRE	710	4446 0	Guadalajara Centro GDL	ESQUINA	MEXICALTIZINGO	100Mbps
69	ABASCAL Y SOUZA	436	4436 A	Guadalajara Centro GDL	INDUSTRIA FEDERACION	FEDERACION	100Mbps
70	ALCALDE	225	4410 0	Guadalajara Centro GDL	SAN FELIPE	REFORMA	100Mbps
71	ALEMANIA	1137	4419 0	Guadalajara Centro GDL	CRISTOBAL COLON NORUEGA	NORUEGA	100Mbps
72	AV. CRISTOBAL COLON	570	4418 0	Guadalajara Centro GDL	AV DE LA PAZ	JOSE GPE MONTENEGRO	100Mbps
73	AV. HIDALGO	469	4410 0	Guadalajara Centro GDL	SANTA MONICA	IGNACIO ZARAGOZA	100Mbps
74	Av. Juarez	S/N	4410 0	Guadalajara Centro GDL	DONATO GUERRA	OCAMPO	100Mbps
75	CRUZ VERDE DELGADILLO ARAUJO	997	4420 0	Guadalajara Centro GDL	JOSE MARIA COSS	COLIMA	100Mbps
76	Dr. Baeza Alzaga	67	4410	Guadalajara Centro GDL	Hidalgo	Independencia	100Mbps



			0				
77	FEDERALISMO	84	4410 0	Guadalajara Centro GDL	AVE HIDALGO	INDEPENDENCIA	100Mbps
78	GONZALEZ ORTEGA	443	4410 0	Guadalajara Centro GDL	FLORENTO ANTILLÓN	MANUEL ACUÑA	100Mbps
79	HERRERA Y CARIO	640	4410 0	Guadalajara Centro GDL	Federalismo	Joaquín Angulo	100Mbps
80	Ignacio Herrera y Cairo	S/N	4410 0	Guadalajara Centro GDL	MEZQUITAN	MARIANO BARCENA	100Mbps
81	INDEPENDENCIA	515	4410 0	Guadalajara Centro GDL	SANTA MONICA	IGNACIO ZARAGOZA	100Mbps
82	JUAREZ	451	4410 0	Guadalajara Centro GDL	OCAMPO	DONATO GUERRA	100Mbps
83	LICEO	177	4410 0	Guadalajara Centro GDL	SAN FELIPE	JUAN MANUEL	100Mbps
84	LOS ANGELES	S/N	4410 0	Guadalajara Centro GDL	05 DE FEBRERO	ANALCO	100Mbps
85	MARIANO BARCENAS	S/N	4410 0	Guadalajara Centro GDL	FEDERALISMO	Jesus García	100Mbps
86	MIGUEL BLANCO	901	4410 0	Guadalajara Centro GDL	COLON	GALEANA	100Mbps
87	OCAMPO	220	4410 0	Guadalajara Centro GDL	FRANCISCO I MADERO	PRISCILIANO SANCHEZ	100Mbps
88	PASEO ALCADE	225	4410 0	Guadalajara Centro GDL	REFORMA	SAN FELIPE	100Mbps
89	PEDRO LOZA	290	4410 0	Guadalajara Centro GDL	REFORMA	GARIBALDI	100Mbps
90	PINO SUAREZ	105	4410 0	Guadalajara Centro GDL	Independencia	JUAN MANUEL	100Mbps
91	PINO SUAREZ	121	4410 0	Guadalajara Centro GDL	JUAN MANUEL	INDEPENDENCIA	100Mbps
92	PINO SUAREZ	254	4410 0	Guadalajara Centro GDL	GARIBALDI REFORMA	Reforma	100Mbps
93	RAMOS MILLAN	573	4410 0	Guadalajara Centro GDL	Juan Alvarez	Hospital	100Mbps
94	REGISTRO CIVIL 10	84	4410 0	Guadalajara Centro GDL	AVE HIDALGO	INDEPENDENCIA	100Mbps
95	REGISTRO CIVIL 2	436	4436 0	Guadalajara Centro GDL	INDUSTRIA	FEDERACION	100Mbps
96	MUSICA	S/N	4470 0	Guadalajara Oriente	ESQ CANCION	FRENTE AL 2343	100Mbps
97	GUADALUPE MARTINEZ HERNANDEZ	3065	4446 0	Heliodoro Hernández Loza	H LA CALERA PLACIDO VEGA	Miguel Uribe	100Mbps
98	Ma. Gpe. Martínez Hdez. Loza	3065	4472 0	Heliodoro Hernández Loza	ESQUINA RICARDO MONTERO	x	100Mbps
99	JORDAN	700	4477 0	Hermosa Provincia GDL	REGISTRO CIVIL #11 ESQ ESTEBAN ALATORRE	Esteban Alatorre	100Mbps
10 0	PABLO VALDEZ	3385	4477 0	Hermosa Provincia GDL	GAZA	DEMOSTENES	100Mbps
10 1	ALFONSO ESPARZA OTEO	2115	4470 0	Huentitán El Alto GDL	Hacienda Colmena	AGUSTIN LARA	100Mbps
10 2	ANTONIO LARRAÑAGA	1325	4439 0	Huentitán El Alto GDL	JOSE GOMEZ U BELISARIO DO	BELISARIO	100Mbps
10 3	DEL ZOOLOGICO	500	4425 9	Huentitán El Alto GDL	CLZ INDEPENDENCIA	Camino Viejo	100Mbps
10 4	RAMON GARCES	351	4439 0	Huentitán El Alto GDL	PRV PELEE q	JUAN CARRASCO	100Mbps
10 5	Vicente Fernandez	500	4439 0	Huentitán El Alto GDL	MANUEL GOMEZ MORIN	Calzada Independencia	100Mbps
10	FERNANDO CALDERON	4776	4425	Huentitán El Bajo GDL	JOAQUIN ROMERO	ANTONIO Larrañaga	100Mbps



6			0				
10 7	SIERRA DE TECUAN	2191	4424 0	Independencia INFONAVIT GDL	MONTE COLLI	MOTE LISBOA	100Mbps
10 8	CENTRO MEDICO	208	4434 0	Independencia Oriente GDL	MONTE EVEREST	MONTE OLIMPO	100Mbps
10 9	MONTE OCANCAGUA	s/n	4434 0	Independencia Oriente GDL	Parnaso	Belisario Dominguez	100Mbps
11 0	MONEDA	460	4481 0	INFONAVIT Benito Juárez GDL	GUARANI	CREDITO	100Mbps
11 1	MERCEDES CELIS	845	4482 0	Insurgentes 1a Secc GDL	RIO NILO MANUEL	R ALATORRE	100Mbps
11 2	CHACO	3200	4466 0	Italia Providencia GDL	VICTORIA	Alberta	100Mbps
11 3	NUEVA ESCOCIA	1511	4463 9	Italia Providencia GDL	BOGOTA	PABLO NERUDA	100Mbps
11 4	RUBEN DARIO	S/N	4464 7	Italia Providencia GDL	NAPOLES	OSTIA	100Mbps
11 5	ALFONSO CRAVIOTO	471	4429 0	Jardines Alcalde GDL	JESUS ROMERO	FCO. JAVIER MUJICA	100Mbps
11 6	AV. PROLONGACION ALCALDE	S/N	4429 8	Jardines Alcalde GDL	FELIX PALAVICINI	Av. Circunvalación	100Mbps
11 7	DANIEL A. ZEPEDA	2186	4429 8	Jardines Alcalde GDL	JESUS ROMERO FLORES	FRANCISCO MUJICA	100Mbps
11 8	DANIEL ZEPEDA	S/N	4424 0	Jardines Alcalde GDL	Jesus Romero Flores	Francisco Javier Mina	100Mbps
11 9	FELIX PALAVICINI	1995	4429 8	Jardines Alcalde GDL	PROL ALCALDE-CRV	DIVISION DPTO. BOMBEROS BASE 2	100Mbps
12 0	FRANCISCO MUJICA	675	4429 8	Jardines Alcalde GDL	JUAN ZUBARAN RAFAEL MARTINEZ	JESUS ROMERO	100Mbps
12 1	FIDEL VELAZQUEZ	1513	4422 7	Jardines de Atemajac GDL	AVE FEDERALISMO	MEZQUITAN	100Mbps
12 2	FELIPE ANGELES	549	4473 0	Jardines de Guadalupe GDL	FEDERACION	ESTEBAN ALATORRE	100Mbps
12 3	GUELATAO	476	4474 0	Jardines de Guadalupe GDL	FEDERACION	INDUSTRIA	100Mbps
12 4	GUELATAO	478	4473 0	Jardines de Guadalupe GDL	FRANCISCO DE AYZA	AV. REPUBLICA	100Mbps
12 5	MANUEL GOMEZ MORIN	3229	4472 9	Jardines de La Barranca GDL	Barranca de Huentitán	Barranca	100Mbps
12 6	COLON	2706	4493 0	Jardines de La Cruz	FCO VAZQUEZ CORONADO	FRAY A DE MARCHENA	100Mbps
12 7	CRUZ DEL SUR	S/N	4495 0	Jardines de La Cruz	I AULETIANAS MODULO DE POLICIA	ISLAS VIRGENES	100Mbps
12 8	FRAY ANDRES DE URDANETA	1800	4495 0	Jardines de La Cruz	URUGUAY	COLON	100Mbps
12 9	FRAY ANDRES DE URDANETA	1800	4495 0	Jardines de La Cruz	REGISTRO CIVIL 23 - URUGUAY	Y COLON	100Mbps
13 0	FRAY ANDRES DE URDANETA	1800	4495 0	Jardines de La Cruz	C. Uruguay	Av. Colón	100Mbps
13 1	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	3655	4479 0	Jardines de San Francisco GDL	Jardines de Babilonia	Jardines de San Francisco	100Mbps
13 2	MANUEL GOMEZ MORIN	350	4410 0	Jardines de Santa Isabel GDL	COMBATE DE ALICA	MONTAÑAS ROCALLOSAS	100Mbps
13 3	MANUEL GOMEZ MORIN	S/N	4479 0	Jardines de Santa Isabel GDL	MANUEL GOMEZ MORIN	MANUEL GOMEZ MORIN	100Mbps
13 4	PERIFERICO NORTE	460	4430 0	Jardines de Santa Isabel GDL	JUAN JOSE DE LA GARZA	ANGEL MARTINEZ	100Mbps
13 5	AV. GOBERNADOR CURIEL	3063	4497 0	José Clemente Orozco GDL	C.9	C.4	100Mbps
13	AV. R. MICHEL	404	4446	La Aurora GDL	CALZADA LAS PALMAS	GONZALEZ GALLO	100Mbps



6			0				
13 7	DE LAS PALMAS	S/N	4479 0	La Aurora GDL	Calzada Independencia	Gonzalez Gallo	100Mbps
13 8	BELISARIO DOMINGUEZ	2615	4430 0	La Federacha GDL	CONCORDIA	AVE DE LA CRUZ	100Mbps
13 9	SAN IGNACIO	2634	4430 0	La Federacha GDL	Abundancia	Guadalupe	100Mbps
14 0	URBANO GOMEZ	1378	4430 0	La Joya GDL	ESQUINA ARTESANOS	Higinio Ruvalcaba	100Mbps
14 1	Av. 18 de marzo	120	4447 0	La Nogalera GDL.	18 DE MARZO	18 DE MARZO	100Mbps
14 2	Av. 18 de marzo	S/N	4447 0	La Nogalera GDL.	Juan de la Barrera	Lázaro Cardenas	100Mbps
14 3	DIEGO RIVERA	S/N	4427 0	La Normal GDL	José Juan Tablada	Luis Cabrera	100Mbps
14 4	MARIANO BARCENAS	990	4484 0	La Normal GDL	JOSE MARIA VIGIL	PRV VERACRUZ	100Mbps
14 5	TEPIC	1226	4426 0	La Normal GDL	TABASCO	JOSE MARIA COSS	100Mbps
14 6	ABASCAL Y SOUZA	736	4436 0	La Perla GDL	Fray Antonio Margil de Jesús	Clemente Aguirre	100Mbps
14 7	INDEPENDENCIA	840	4436 0	La Perla GDL	SIERRA NEVADA	SALVADOR QUEVEDO	100Mbps
14 8	Sierra nevada	745	4434 0	La Perla GDL	SALVADOR QUEVEDO	Calzada Independencia	100Mbps
14 9	LOPEZ MATEOS NORTE	2391	4465 0	Ladrón de Guevara GDL	Carlos F. Calderón	Luis Perez Verdía	100Mbps
15 0	NAPOLEON	1	4460 0	Ladrón de Guevara GDL	JUSTO SIERRRA	SANTA MARIA	100Mbps
15 1	5 DE FEBRERO	249	4446 0	Las Conchas GDL	LOS ANGELES	ANALCO	100Mbps
15 2	Cabañas	8	4436 0	Las Fresas 1a Sección SAT	Gonzalez Gallo	Las Palmas	100Mbps
15 3	AV. DEL MERCADO	S/N	4492 0	Las Torres GDL	Calle 14	Calle 15	100Mbps
15 4	PARQUE SAN RAFAEL	S/N	4415 8	Libertad	San Rafael	San Rafael	100Mbps
15 5	ADOLFO CISNEROS	2029	4496 0	Lomas de Polanco GDL	GABINO ORTIZ	JOAQUIN RIVERA	100Mbps
15 6	GUILLERMO BACA	3348	4496 0	Lomas de Polanco GDL	CALLE 1	CALLE 3	100Mbps
15 7	PATRIA	1244	4496 0	Lomas de Polanco GDL	CALLE 8 DE JULIO	MANUEL MENA	100Mbps
15 8	RANCHO EL TRAPICHE	1317	4472 5	Lomas de San Eugenio GDL	RANCH ALEGRE RANCHO LA AUDICENCIA	LA AUDIENCIA	100Mbps
15 9	PINO SUAREZ	1471	4461 0	Lomas Del Country GDL	ERING Y JAIME NUÑO	NUÑO	100Mbps
16 0	ROBERTO WEEKS LOPEZ	1160	4472 4	Lomas Del Gallo GDL	FRANCISCO DOMINGUEZ	Rancho Alegre	100Mbps
16 1	ANTONIO TELLO	215	4441 0	Lomas Del Paradero GDL	DAVID MEDRANO	REFORMA	100Mbps
16 2	PLUTARCO ELIAS CALLES	2243	4484 0	Lomas Del Paradero GDL	JOSE MARIA CASTAÑOS AMADO AGUIRRE	AMADO AGUIRRE	100Mbps
16 3	JOAQUIN MUCEL	646	4425 0	Lomas del Paraíso	JOSE MIGUEL ARROYO	BERNARDO GUTIERREZ	100Mbps
16 4	MARTIN MACIAS	706	4425 0	Lomas del Paraíso	BERNARDO GUTIERREZ DE LARA	JOSE MIGUEL ARROYO GARCIA	100Mbps
16 5	MARTIN MACIAS	706	4425 0	Lomas del Paraíso	José Maria Lanzagorta	Maria Luisa Martinez	100Mbps



16 6	RAMON GARCES	351	4425 0	Lomas del Paraíso	PRV PELEE	VOLCAN NIEBLA	100Mbps
16 7	AV. ANTONIO DIAZ SOTO Y GAMA	708	4424 0	Lomas del Paraíso	ESQUINA JUAN B. BERDEJA	CENTRO DE LA COLMENA	100Mbps
16 8	EDUARDO RUIZ	1110	4496 0	Los Arrayanes GDL	JUAN A. MATEOS	PUERTO MELAQUE	100Mbps
16 9	1 DE OCTUBRE	4745	4498 0	Los Colorines GDL	ANDADOR 13	ANDADOR 14	100Mbps
17 0	ANA MARIA GALLAGA	4802	4498 0	Los Colorines GDL	JUAN ALEGRIA AND 18	CALLE 18 DE AGOSTO	100Mbps
17 1	CALLE 14	4745	4498 0	Los Colorines GDL	1 DE OCT Y PRIV 15	ANDADOR 13	100Mbps
17 2	PRIMERO DE OCTUBRE	S/N	4498 0	Los Colorines GDL	Andador 14	Andador 13	100Mbps
17 3	21 de marzo	3140	4430 0	Margarita Maza de Juárez GDL	MANUEL GOMEZ MORIN	MANUEL GUTIERREZ ZAMORA	100Mbps
17 4	LUIS A GONZALEZ	S/N	4453 0	Mercado de Abastos GDL	DEL MERCADO	MANDARINA	100Mbps
17 5	ANTONIO ALZATE	1021	4418 0	Mexicalzingo GDL	MANZANO NICOLAS REGULES	ANTONIO ALZATE	100Mbps
17 6	Nicolas Regules	63	4418 0	Mexicalzingo GDL	IGNACIO MANZANO	HACIENDA JARDIN	100Mbps
17 7	NICOLAS REGULES	65	4418 0	Mexicalzingo GDL	EPIGMENIO GONZALEZ	MEXICALZINGO	100Mbps
17 8	NICOLAS REGULES	65	4418 0	Mexicalzingo GDL	EPIMENIO GONZALEZ	MEXICALZINGO	100Mbps
17 9	CHILARDI	S/N	4426 0	Mezquitan Country GDL	VIALIDAD	ESQUINA MIRAFLORES	100Mbps
18 0	CHILARDI	1697	4426 0	Mezquitan GDL	Miraflores	Manuel Azpiroz	100Mbps
18 1	JOSE MARIA VIGIL	1200	4426 0	Mezquitan GDL	GREGORIO DAVILA	AVE ENRIQUE DIAZ DE LEON	100Mbps
18 2	APARTADO POSTAL	1	4447 0	Miguel Hidalgo GDL	C. CABANAS	PROSPERIDAD	100Mbps
18 3	EDUARDO RUIZ	1110	4476 0	Miguel Hidalgo GDL	JUAN A MATEOS	PTO MELAQUE	100Mbps
18 4	ACADEMIA	413	4499 0	Miravalle GDL	BELLAS ARTES	LUIS COVARRUBIAS	100Mbps
18 5	ARQUITECTURA	410	4499 0	Miravalle GDL	POLICIA MPAL	PSE PEDRO CIPRES	100Mbps
18 6	Av. 18 de marzo	0	4447 0	Miravalle GDL	Lázaro Cárdenas	18 DE MARZO	100Mbps
18 7	AV. ARTES PLASTICAS	S/N	4499 0	Miravalle GDL	ESQUINA GOBERNADOR CURIEL	ESQUINA GOBERNADOR CURIEL	100Mbps
18 8	BELLAS ARTES	330	4499 0	Miravalle GDL	CALLE 15 DE MAYO	COMPOSITORES	100Mbps
18 9	GOBERNADOR CURIEL	2985	4447 0	Miravalle GDL	CALLE 13 DE MARZO	IMPRENTA	100Mbps
19 0	GOBERNADOR CURIEL	2990	4447 0	Miravalle GDL	CALLE 18 DE MARZO	IMPRENTA	100Mbps
19 1	GOBERNADOR CURIEL	2992	4447 0	Miravalle GDL	CALLE 18 DE MARZO	IMPRENTA	100Mbps
19 2	GOBERNADOR CURIEL	3000	4497 0	Miravalle GDL	MINERIA MINAS DEL SUR	JUAN VALDIVIA	100Mbps
19 3	GOBERNADOR CURIEL	3063	4497 0	Miravalle GDL	CALLE 9	CALLE 4	100Mbps
19 4	GOBERNADOR CURIEL	3570	4497 0	Miravalle GDL	ARTES PLASTIYCALLE 1	Raymundo Ander	100Mbps
19 5	J JIMENEZ ROMO	652	4499 0	Miravalle GDL	Antonio Castro	Hugo Vazquez Reyes	100Mbps



19 6	ROBERTO CANTU	365	4499 0	Miravalle GDL	JULIO CASTELLANOS MIGUEL CABRERA	MIGUEL CABRERA	100Mbps
19 7	AV DE LA PAZ	1630	4419 0	Moderna GDL	Calle Argentina	C. Bélgica	100Mbps
19 8	CALZADA DEL CAMPESINO	1097	4419 0	Moderna GDL	CALZADA DEL AGUILA	CALZADA DEL CAMPESINO	100Mbps
19 9	FRANCISCO SILVA ROMERO	320	4419 0	Moderna GDL	AV REVOLUCION	CONSTITUCION	100Mbps
20 0	MARIANO OTERO	375	4419 0	Moderna GDL	CHAPULTEPEC	CIRC. AGUSTIN YAÑEZ	100Mbps
20 1	Victoriano Agüeros	1469	4419 0	Moderna GDL	SAN MARTIN	SIMON BOLIVAR	100Mbps
20 2	MITLA	378	4432 0	Monumental GDL	MONTE ALBAN CHICHEN ITZA	MONTE ALBAN	100Mbps
20 3	MONTE ALBAN	2252	4432 0	Monumental GDL	Tula	Bohemio	100Mbps
20 4	AV CIRCUNVALACION	2921	4470 0	Oblatos GDL	ARTESANOS	HACIERNDA OJO ZARCO	100Mbps
20 5	AV. CIRCUNVALACION	2149	4471 6	Oblatos GDL	HDA LA HERRADURA	AVE ARTESANOS	100Mbps
20 6	AV. CIRCUNVALACION	2921	4470 0	Oblatos GDL	ARTESANOS	HACIERNDA OJO ZARCO	100Mbps
20 7	AV. CIRCUNVALACION	S/N	4470 0	Oblatos GDL	Esquina Artesano	Artesanos	100Mbps
20 8	AVENIDA CIRCUNVALACION	2700	4471 6	Oblatos GDL	FELIPE ANGELES	Artesanos	100Mbps
20 9	DESARROLLO COMUNITARIO	1556	4472 0	Oblatos GDL	HDA ZENZONTLA	HDA LA HUERTA	100Mbps
21 0	DIVISION DEL NORTE	1105	4470 0	Oblatos GDL	ARTESANOS	HACIERNDA OJO ZARCO	100Mbps
21 1	GOMEZ DE MENDIOLA	S/N	4473 0	Oblatos GDL	DAMIAN CARMONA	SEBASTIAN DE ALLENDE	100Mbps
21 2	HACIENDA DE CEDROS	1556	4472 0	Oblatos GDL	HDA ZENZONTLA	HDA LA HUERTA	100Mbps
21 3	HACIENDA EL PLATANAR	2146	4470 0	Oblatos GDL	HDA LA HERRADURA	AVE ARTESANOS	100Mbps
21 4	INDUSTRIA	1612	4473 9	Oblatos GDL	JUAN DE DIOS ROBLEDO	Basilio Badillo	100Mbps
21 5	JAVIER MINA	S/N	4474 0	Oblatos GDL	SEBASTIAN ALLENDE	DAMIAN CARMONA	100Mbps
21 6	OBLATOS	2730	4471 6	Oblatos GDL	ARTESANOS HACIENDA	HACIENDA ZENZOTLA	100Mbps
21 7	OBLATOS	S/N	4470 0	Oblatos GDL	ARTESANOS	Hacienda el Platanar	100Mbps
21 8	OBLATOS	2730	4470 0	Oblatos GDL	ARTESANOS HACIENDA OJO ZARCO	Hacienda del Jazmin	100Mbps
21 9	PARQUES Y JARDINES ZONA 5	200	4473 0	Oblatos GDL	GOMEZ DE MENDIOLA	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	100Mbps
22 0	SAN PEDRO	2920	4410 0	Oblatos GDL	P ELIAS CALLYH	LAS ANIMAS	100Mbps
22 1	SEBASTIAN ALLENDE	200	4473 0	Oblatos GDL	GOMEZ DE MENDIOLA	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	100Mbps
22 2	SILVERIO GARCIA	713	4442 0	Obrera	Marcelino Garcia	Minerva	100Mbps
22 3	CALZADA INDEPENDENCIA NTE	S/N	4425 9	Panorámica Huentitán GDL	CERRADA PANARAMICA HUENTITAN	CERRADA PANARAMICA}	100Mbps
22 4	CARLOS A. CARRILLO	1560 A	4496 0	Polanco Oriente GDL	MANUEL LOZADA	J MIGUEL M	100Mbps
22	CIRCUNVALACION	1560	4496	Polanquito GDL	MANUEL LOZADA	J MIGUEL M	100Mbps



5			0				
22	JOSE MIGUEL MACIAS	S/N	4496 9	Polanquito GDL	Jesus Reyes Heroes	8 de julio	100Mbps
22	MIGUEL MACIAS	3770 A	4498 5	Polanquito GDL	R HEROLES	HEROLES	100Mbps
22	MONTE ACONCAGUA	1319	4435 0	Postes Cuates GDL	SAN IDELFONSO	PUERTO SAN BLAS	100Mbps
22	EULOGIO PARRA	3200	4467 0	Prados de Providencia GDL	AV. AZTECAS	AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS	100Mbps
23	MARCELIO GARCIA	159	4550 0	Prados Del Nilo GDL	Niños Héroes	Donato Guerra	100Mbps
23	Av. Adolfo Lopez Mateos	95	4463 0	Providencia (JAL)	ADOLFO LOPEZ MATEOS	ADOLFO LOPEZ MATEOS	100Mbps
23	Calz. del Ejército	1677	4479 0	Quinta Velarde GDL	Gonzalez Gallo	R Michel	100Mbps
23	RIO SUCHIATE	1420	4443 0	Quinta Velarde GDL	CLZ OLIMPICA	RHIN	100Mbps
23	ANTONIO DIAZ SOTO Y GAMA	775	4424 0	Rancho Nuevo INFONAVIT GDL	JUAN B. BERDEJA	C. MARIANO BALLEZA	100Mbps
23	MANUEL GOMEZ MORIN	775	4424 0	Rancho Nuevo INFONAVIT GDL	JUAN BERDEJA	NARCISO MENDOZA	100Mbps
23	MARIANO BALLEZA	4	4424 0	Rancho Nuevo INFONAVIT GDL	ANTONIO DIAZ	SOTO Y GAMA JUAN BERDEJA	100Mbps
23	MIGUEL LEANDRO GUERRA	2751	4481 0	Residencial Del Parque GDL	MEDRANO SUR ADRIAN PUGA NORTE	ADRIAN PUGA	100Mbps
23	INDEPENDENCIA	3295	4424 0	Ricardo Flores Magón GDL	SOTO Y GAMA	ANILLO PERIFERICO	100Mbps
23	INDEPENDENCIA	3295 A	4424 0	Ricardo Flores Magón GDL	ANTIMIO PINZON	ANILLO PERIFERICO	100Mbps
24	PLAZA INDEPENDENCIA	3295	4424 0	Ricardo Flores Magón GDL	TEODORO FLORES	ANILLO PERIFERICO	100Mbps
24	PRAXEDIS GUERRERO	3175	4424 0	Ricardo Flores Magón GDL	Celerino Navarro	Juan Sarabia	100Mbps
24	PRAXEDIS GUERRERO	S/N	4424 0	Ricardo Flores Magón GDL	CELERINO NAVARRO INOCENCIO ARREOLA	INOCENCIO ARREOLA	100Mbps
24	INDEPENDENCIA	973	4419 0	Rincón de Agua Azul GDL	CALZADA INDEPENDENCIA SUR	Gonzalez Gallo	100Mbps
24	Arboledas	2500	4454 9	Rinconada de La Arboleda GDL	CRUZ DEL SUR	NUEZ	100Mbps
24	JESUS GARCIA	2391	4465 0	Rojas Ladrón de Guevara GDL	L P VERDIA L .MATEOS	L.MATEOS	100Mbps
24	REGISTRO CIVIL 13	2391	4465 7	Rojas Ladrón de Guevara GDL	L P VERDIA	L.MATEOS	100Mbps
24	FEDERALISMO	977	4426 0	Sagrada Familia GDL	AV. DE LOS MAESTROS / JESUS GARCIA	J. MARIA VIGIL	100Mbps
24	JOSE MARIA VIGIL	1200	4426 0	Sagrada Familia GDL	AV. DE LOS MAESTROS / JESUS GARCIA	J. MARIA VIGIL	100Mbps
24	JOSE MARIA VEREA	S/N	4481 0	San Andrés GDL	CHAMIZAL	CHAMIZAL	100Mbps
25	Manuel M. Ponce y Gigantes	S/N	4481 0	San Andrés GDL	GIGANTES	SAN ANDRES	100Mbps
25	MARIANO BALLEZA	S/N	4481 0	San Andrés GDL	CHAMIZAL	CHAMIZAL	100Mbps
25	PLUTARCO ELIAS CALLES	S/N	4473 0	San Andrés GDL	Gigantes	Francisco Javier Mina	100Mbps
25	San Andrés	2508	4481 0	San Andrés GDL	Chamizal	C. M. Martinez Valadez	100Mbps
25	SAN ANDRES	2516	4481 0	San Andrés GDL	Av. del Chamizal	C.M. Martinez Valadez	100Mbps



25 5	ANTONIO TELLO	215	4480 0	San Antonio GDL	ALDAMA	MEDRANO	100Mbps
25 6	CHAMIZAL	231	4481 0	San Antonio GDL	ALDAMA JOSE MARIA VEREA	CALLE 5 DE MAYO	100Mbps
25 7	SAN ANDRES	2508	4481 0	San Antonio GDL	CHAMIZAL	YM MTZ VALADE	100Mbps
25 8	SAN ANDRES	2516	4481 0	San Antonio GDL	CHAMIZAL	MANUEL MARTINEZ	100Mbps
25 9	DR. R. MICHEL	520	4446 0	San Carlos (JAL)	AV. GONZALEZ GALLO	AV. DE LAS PALMAS	100Mbps
26 0	5 DE FEBRERO	249	4446 0	San Carlos GDL	ESQ. CON ANALCO	CALLE 5 DE FEBRERO	100Mbps
26 1	5 DE FEBRERO	S/N	4446 0	San Carlos GDL	ESQ ANALCO DOCTOR R MICHEL	CALLE 5 DE FEBRERO	100Mbps
26 2	DOCTOR R MICHEL	384	4446 0	San Carlos GDL	AZUCENA	VIOLETA	100Mbps
26 3	LOS ANGELES	S/N	4446 0	San Carlos GDL	UNIDAD MEDICA ERNESTO ARIAS	CALLE 5 DE FEBRERO	100Mbps
26 4	PUERTO MELAQUE	2785	4474 0	San Isidro GDL	DIEGO CUENTA VERGEL	VERGEL	100Mbps
26 5	VERGEL	2785	4410 0	San Isidro GDL	PUERTO MELAQUE	JESUS ACAL I	100Mbps
26 6	PRESA LAUREL	556	4477 0	San Joaquín GDL	PESO/ONZA	CEMENTERIO SAN JOAQUIN	100Mbps
26 7	CABAÑAS	S/N	4436 0	San Juan de Dios GDL	Dionisio Rodriguez	Vicente Guerrero	100Mbps
26 8	DIONISIO RODRIGUEZ	52	4436 0	San Juan de Dios GDL	ALFAREROS	CABAÑAS	100Mbps
26 9	DIONISIO RODRIGUEZ	52	4436 0	San Juan de Dios GDL	ALFAREROS	CABAÑAS	100Mbps
27 0	INDEPENDENCIA	S/N	4410 0	San Juan de Dios GDL	Javier Mina	Alfareros	100Mbps
27 1	DAMIAN CARMONA	S/N	4471 0	San Martín GDL	JUAN PABLO SEGUNDO	Ignacio Machain	100Mbps
27 2	IGNACIO MACHAIN	924	4471 9	San Martín GDL	STA CLEMENCI-SAN ESTEBAN	SAN ESTEBAN	100Mbps
27 3	ARTESANOS	3757	4430 0	Huentitán El Alto 1a Secc GDL	HIGINIO RUVALCABA	URBANO GONZALEZ	100Mbps
27 4	J.R. BENITEZ	S/N	4481 0	San Rafael GDL	SAN JACINTO	Reporteros	100Mbps
27 5	JOSE BENITEZ	S/N	4481 0	San Rafael GDL	AV SAN ANDRES	MARIANO AZUELA	100Mbps
27 6	San Jacinto	S/N	4481 0	San Rafael GDL	Federico Medrano	San Rafael	100Mbps
27 7	AVENIDA DE LA CRUZ	2003	4433 0	San Vicente GDL	San Ignacio	Nudo Cempoaltepetl	100Mbps
27 8	DE LA CRUZ	2003	4433 0	San Vicente GDL	CEMPOALTEPEC	SN IGNACIO	100Mbps
27 9	ALFONSO ESPARZA OTEO	2115	4470 0	Santa Cecilia 1a. sección GDL	HDA COLMENA	AGUSTIN LARA	100Mbps
28 0	DE LA SELVA	2117	4470 0	Santa Cecilia 1a. sección GDL	ESQ. HDA LA COLMENA (FTE 2124)	MARIA GREVEER	100Mbps
28 1	JUAN PABLO II	2890	4470 0	Santa Cecilia 1a. sección GDL	HACIENDA DEL TAHUEJO JOAQUIN AMARO	JOAQUIN AMARO	100Mbps
28 2	GILBERTO RUVALCABA	9-A	4423 0	Santa Elena de La Cruz GDL	ESQUINA TERUEL	ESQUINA TERUEL	100Mbps
28 3	SAN IDELFONSO	1431	4435 0	Santa María GDL	SANTA BEATRIZ	PEDRO RAMON BLANCARTE	100Mbps
28	LUIS M FREGOSO	4472	4482	Tetlán GDL	LEONOR PINTADO	"CURVA"	100Mbps



4			0				
28 5	MALECON	4841	4425 0	Tetlán GDL	MANUEL ACUÑA	IGNACIO AGUIRRE	100Mbps
28 6	MARIA REYES	4300	4482 0	Tetlán GDL	M.CELIS LUIS	M FREGOSO	100Mbps
28 7	HACIENDA BELLAVISTA	3122	4472 0	Tetlán Rio Verde GDL	HDA DE LA ERRE	HDA CIENEGA DE MATA	100Mbps
28 8	MANUEL GOMEZ MORIN	3229	4482 0	Tetlán Rio Verde GDL	Alfonso Esparza Oteo	Joaquín Pardave	100Mbps
28 9	Av. México	3065	4469 0	Vallarta Norte GDL	Diagonal Golfo de Cortes	Aníbal	100Mbps
29 0	NAPOLEON	S/N	4469 0	Vallarta Norte GDL	Justo Sierra	Isabel la Católica	100Mbps
29 1	ESMERALDA	2486	4453 5	Villa La Victoria GDL	TURQUESA DIAMANTE	VILLA DE VICTORIA	100Mbps
29 2	ISLA TORY	3900	4498 7	Villa Vicente Guerrero GDL	ISLA IZARO	REYES HEROLES	100Mbps
29 3	ISLAS HEBRIDAS	S/N	4460 0	Villa Vicente Guerrero GDL	ESQ. JESUS REYES HEROLES	ISLA TROY	100Mbps
29 4	JESUS REYES HEROLES	2920	4460 A	Villa Vicente Guerrero GDL	ISLA HEBRIDAS	ISLA ANTIGUA	100Mbps
29 5	PATRIA	3116	4495 0	Villa Vicente Guerrero GDL	MALVINAS	DIF	100Mbps
29 6	CALLE 30	2090	4494 0	Zona Industrial GDL	CALLE 5	CALLE 7	100Mbps
29 7	CALLE 32	2800	4494 0	Zona Industrial GDL	CALLE 30	LEGASPI	100Mbps
29 8	CALLE 36-A	2797 -A	4494 0	Zona Industrial GDL	Gobernador Curiel	López de Legazpi	100Mbps
29 9	GOBERNADOR CURIEL	2929	4494 0	Zona Industrial GDL	Lopez Legazpi	Imprenta	100Mbps
30 0	REAL DE MINAS	3076	4496 0	Zona Industrial GDL	CALLE 26 CALLE 7	MIGUEL LOPEZ DE LEGASPI	100Mbps

#### Anexo 1.4

#### TELEFONIA Y ENLACES CON INTERNET PARA TRANSITO TIPO IP

CANTIDAD: 1 SERVICIO

Sitio	Dependencia	Domicilio	No.	Colonia	Entre calle	y Calle	CP	Capacidad
Punta A	INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	Independencia piso 4	515	Centro	Santa Monica	Zaragoza	44100	IP Tránsito 2GB

----- FIN DEL ANEXO PARTIDA 1 -----

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	1	SERVICIO DE CONFIGURACION, INSTALACION Y ACTUALIZACION PARA LA INTEGRACION DE LA VOZ IA	1	SERVICIO

#### 1. Dependencia solicitante



Administración e Innovación / Dirección de Innovación Gubernamental

## 2. Partida presupuestal y Unidad Responsable

**Partida 3531** - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.

**UR 0704** - Dirección de Innovación Gubernamental

## 3. Glosario

Siglas o palabra	Significado
<b>ASR (Automatic Speech Recognition)</b>	Tecnología que convierte audio en texto en tiempo real.
<b>TTS (Text-To-Speech)</b>	Motor que convierte texto en voz para reproducir respuestas en llamadas.
<b>NLP (Natural Language Processing)</b>	Conjunto de algoritmos que interpretan el lenguaje humano para identificar intenciones o solicitudes.
<b>SIP (Session Initiation Protocol)</b>	Protocolo que gestiona el inicio y fin de llamadas de voz sobre internet.
<b>RTP (Real-Time Protocol)</b>	Protocolo que transporta audio en tiempo real durante una llamada.
<b>MRCP</b>	Protocolo que permite la comunicación entre el motor de voz (ASR/TTS) y el sistema de telefonía.
<b>Contact Center</b>	Plataforma de atención que gestiona llamadas, solicitudes y consultas ciudadanas.
<b>Folio</b>	Número único que identifica una interacción o reporte.

## 4. Antecedentes

El Municipio de Guadalajara opera un centro de datos que soporta la mayoría de las aplicaciones tecnológicas utilizadas para brindar servicios tanto a la ciudadanía como a las dependencias internas. Esta infraestructura



opera de manera ininterrumpida, 24/7/365, y se complementa con una red convergente de voz y datos que permite la comunicación entre todas las áreas del municipio.

Para mantener esta infraestructura en óptimas condiciones, se contrata anualmente una póliza de mantenimiento que ha permitido conservar en funcionamiento los servicios de red, telefonía, internet y demás sistemas asociados. En el marco del proyecto actual, es necesario actualizar el sistema de conmutación de voz para habilitar la integración con tecnologías de Inteligencia Artificial mediante mecanismos de reconocimiento de voz, procesamiento del lenguaje natural y síntesis de audio.

## 5. Justificación

Con el crecimiento de la demanda de servicios municipales, es indispensable contar con una infraestructura de comunicaciones moderna, estable y segura. La actualización del sistema de voz con capacidades de IA permitirá optimizar la atención ciudadana, automatizar procesos, mejorar los tiempos de respuesta y dotar de mayor eficiencia al número telefónico 070, punto central de contacto con la población.

Asimismo, el mantenimiento preventivo y correctivo del centro de datos, junto con la atención de incidentes y requerimientos desde la mesa de servicios, es fundamental para evitar interrupciones que afecten los servicios municipales. También es necesario garantizar la seguridad de la información.

La solución requerida permitirá mantener la continuidad operativa, mejorar la calidad del servicio, reducir fallas, fortalecer la trazabilidad y facilitar la integración con APIs y motores de análisis desarrollados por el municipio.

## 6. Objetivos

### Objetivo General

Garantizar la continuidad, seguridad y modernización de los servicios de voz, datos y centro de datos del Municipio de Guadalajara mediante la actualización del sistema de conmutación con capacidades de IA, el mantenimiento integral de la infraestructura tecnológica y la operación de una mesa de ayuda con cobertura 24/7.

### Objetivos Específicos

- Implementar un sistema de atención automatizada para el número 070 que utilice reconocimiento de voz (ASR), procesamiento de lenguaje natural (NLP) y síntesis de voz (TTS).
- Renovar el licenciamiento de comunicaciones unificadas y asegurar la operación de hasta 2,500 dispositivos y 21 agentes de Contact Center.
- Asegurar el registro, análisis, atención y seguimiento de incidentes, problemas y requerimientos mediante una mesa de ayuda operando 24x7.



- Facilitar la trazabilidad de las interacciones mediante la generación de folios y almacenamiento de registros.
- Asegurar que las rutas SIP, puertos MRCP, comunicación RTP y demás integraciones operen correctamente entre los componentes del sistema.

## 7. Requerimiento

### Progresivo 1

**Perfil : Servicio de configuración, instalación y actualización para la integración de la voz con IA**

**Cantidad : Un (1) Servicio**

El participante deberá realizar un servicio de actualización de sistema de conmutación de Flex para al menos 2500 dispositivos para entregar una integración de servicios de colaboración existentes en el municipio con inteligencia artificial con las siguientes características:

#### Descripción Técnica del Flujo de Atención Automatizada con Integración ASR/TTS

El participante deberá realizar la integración para la atención automatizada de llamadas entrantes al número 070, mediante la integración de infraestructura de Contact Center y una plataforma de aplicaciones inteligente con capacidades de captura de audio en tiempo real, reconocimiento automático de voz (ASR), síntesis de voz (TTS) y registro de llamadas.

El proceso de atención automatizada deberá iniciar cuando el ciudadano realice una llamada al número 070. Al establecerse la conexión, el sistema deberá reproducir un mensaje de bienvenida y permitir que el usuario seleccione una opción mediante el teclado telefónico. A partir de esa interacción inicial, la infraestructura de Telefonía deberá redirigir la llamada hacia una plataforma inteligente encargada de manejar el procesamiento de voz. Esta plataforma deberá aceptar la sesión y comenzar a capturar el audio del ciudadano en tiempo real, transformándolo en un flujo que puede ser analizado y transcrita mediante un servicio de reconocimiento automático de voz (ASR).



Una vez establecida la conexión con la plataforma la cuál enviará el flujo hacia el motor de IA del Municipio de Guadalajara, la cuál deberá interpretar el mensaje del ciudadano para determinar su intención, utilizando algoritmos de procesamiento. Dependiendo del tipo de solicitud el motor de IA del Municipio de Guadalajara podrá realizar consultas o actualizaciones en una base de datos con el fin de obtener la información necesaria para generar una respuesta adecuada. El motor de IA del Municipio de Guadalajara deberá generar la respuesta en texto hacia la plataforma y posteriormente se deberá convertir a voz a través de un motor de síntesis (TTS), enviando el audio resultante al canal de la llamada para que el ciudadano escuche la respuesta de manera natural.

El proceso deberá ser interactivo y si es necesario repetirse en ciclos de escucha, análisis y respuesta hasta que se haya completado la gestión solicitada. Al finalizar la interacción, el motor de IA del Municipio de Guadalajara registrará la información relevante, generando un folio único de atención y almacenar el registro de llamadas realizadas. Finalmente, se reproducirá un mensaje de cierre con el folio generado.

El participante será responsable de realizar la instalación, configuración y validación operativa de los componentes principales que conforman la solución de interacción por voz. Esto incluye el motor de reconocimiento y síntesis de voz (ASR/TTS). La instalación se realizará conforme a las guías oficiales del fabricante y en coordinación con el equipo designado por la Dirección de Innovación Gubernamental.

El participante realizará las configuraciones necesarias para habilitar la comunicación entre el entorno de telefonía y la plataforma de procesamiento de voz. Esto incluye la definición de rutas SIP, configuración de Scripts, validación de conectividad RTP, y aseguramiento de la transmisión y recepción de audio en tiempo real entre los componentes. El objetivo es garantizar que las llamadas provenientes del número 070 sean correctamente redirigidas a la plataforma, cumpliendo con el flujo de atención descrito.

La interpretación de texto, clasificación de intenciones y cualquier lógica de negocio asociada serán responsabilidad exclusiva del Municipio. El participante se limitará a establecer la integración técnica requerida para el flujo de comunicación entre el sistema de voz y los servicios externos de transcripción y análisis.



La integración con el motor de IA del Municipio de Guadalajara se realizará conforme a los parámetros y accesos entregados por el propio municipio, el cual será responsable de la disponibilidad, funcionamiento o resultados generados.

El participante en conjunto con la Dirección de Innovación Gubernamental diseñarán el flujo lógico de la sesión, incluyendo el manejo de eventos DTMF, espera de respuestas, reintentos, validaciones de datos y control de tiempo. Este flujo contemplará la interacción completa desde el saludo inicial, identificación de intención, respuesta generada, generación de folio, y cierre de la llamada con la reproducción del mensaje final.

En caso de requerirse interacción con una base de datos, los accesos, credenciales y drivers JDBC u ODBC compatibles. La creación, diseño o mantenimiento de consultas, procedimientos o estructuras dentro de la base de datos será responsabilidad de la Dirección de Innovación Gubernamental. El participante podrá habilitar funciones de registro para almacenar logs de llamadas, limitadas al alcance técnico de la integración.

El participante ejecutará pruebas controladas de extremo a extremo para verificar el correcto funcionamiento del flujo de llamada, asegurando que la interacción de voz, transcripción y respuesta TTS operen de forma correcta. Las pruebas deberán incluir la verificación de tiempos de respuesta, fidelidad del audio, y correcto enrutamiento dentro del sistema de telefonía.

Una vez completada la instalación y validación de la solución, El participante entregará documentación técnica detallada que incluirá la arquitectura implementada, parámetros de configuración, dependencias instaladas, rutas de servicio y procedimientos de mantenimiento básico. Adicionalmente, se realizará una sesión técnica de transferencia de conocimiento del servicio con el personal designado por la Dirección de Innovación Gubernamental, cubriendo los aspectos operativos esenciales del sistema.

Es responsabilidad de la Dirección de Innovación Gubernamental contar con el conjunto de servicios o APIs necesarias para la interpretación semántica y lingüística de las interacciones de voz. Esto incluye un motor de Inteligencia Artificial (IA) que permita realizar el análisis de intenciones, extracción de entidades y comprensión contextual del lenguaje natural. Asimismo, el municipio garantizará que las APIs sean accesibles mediante protocolos seguros (HTTPS o similares), y que cuenten con los niveles de latencia y capacidad de procesamiento adecuados para su integración en tiempo real con la plataforma de atención telefónica.



En caso de requerir almacenamiento o consulta de información estructurada durante la interacción con el ciudadano, la Dirección de Innovación Gubernamental proporcionará una base de datos en una versión plenamente compatible con el entorno operativo del Contact Center. Esto incluye la entrega de credenciales, esquemas de conexión y privilegios suficientes para operaciones de lectura y escritura. La base de datos deberá encontrarse debidamente documentada y en cumplimiento con las políticas de seguridad y acceso definidas por la organización.

La Dirección de Innovación Gubernamental brindará la infraestructura de virtualización (hypervisores) necesaria para el despliegue de las diferentes plataformas involucradas en la solución. Esto incluye la capacidad de crear máquinas virtuales con los recursos mínimos de CPU, memoria, almacenamiento y red requeridos por los componentes de TTS/ASR, el servidor de aplicaciones, bases de datos y demás servicios asociados. Los hypervisores deberán ser versiones soportadas oficialmente por los fabricantes de las soluciones, garantizando compatibilidad y estabilidad operativa.

El municipio contará con las licencias y versiones necesarias de Windows Server que permitan la instalación de las plataformas asociadas al procesamiento de voz, incluyendo los módulos de Text-To-Speech (TTS), Automatic Speech Recognition (ASR) y otros componentes del ecosistema.

El participante deberá considerar la renovación del licenciamiento correspondiente a la plataforma de comunicaciones unificadas (Call Manager) para un máximo de 2,500 dispositivos y 21 agentes de Contact Center, así como las licencias requeridas para la operación de los motores de reconocimiento automático de voz (ASR) y conversión de texto a voz (TTS) para el procesamiento de audio dentro de la solución.

### Mesa de ayuda

El participante debe de contar con una mesa de ayuda, la cual debe de cubrir al menos los siguientes aspectos:

- Recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidentes o fallas
- Debe contar con un horario de servicio 7x24 todos los días del año con capacidad para recibir llamadas y brindar la atención de acuerdo a los niveles de severidad que se soliciten.



- Recibir en forma centralizada llamadas a través de un número telefónico único.
- Los reportes deben estar registrados de manera integrada en un solo sistema de mesa de ayuda, no importando el medio por el que se hayan levantado (vía telefónica, correo electrónico o web).
- La mesa de ayuda será responsable de todos los procesos de gestión asociados a las solicitudes por parte del municipio de Guadalajara.
- La mesa de servicios debe cumplir con el seguimiento de buenas prácticas de acuerdo a la metodología.

### Administración de problemas

El participante debe contar con amplia capacidad y experiencia en la administración de problemas, lo cual tiene como objetivo identificar y resolver incidencias recurrentes mediante el análisis de las tendencias de incidentes para identificar patrones y condiciones sistémicas.

En caso de detectar una falla de la red de voz y datos y de la infraestructura del centro de datos, será responsabilidad del participante dar la adecuada atención y seguimiento del mismo, del cual debe generar un reporte y análisis cronológico de los eventos sucedidos a manera de historial. Dicho análisis permitirá la identificación de eventos o fallas que hayan sido desencadenadas a partir de otras.

El reporte de análisis del problema debe contar con la siguiente información:

- Detección del problema.
- Registro del problema.
- Investigación y diagnóstico.
- Problemas relacionados.
- Solución temporal.
- Solución definitiva.

Cada vez que un requerimiento sea recibido por la mesa de ayuda del participante debe ser clasificado y priorizado de acuerdo a su impacto en la operación, teniendo en cuenta lo siguiente:



**Impacto.**- Es una medida del efecto de un incidente en el proceso de la operación. El impacto se basa en cómo serán afectados los niveles de servicio. El impacto y la urgencia son utilizados para asignar la prioridad.

**Urgencia.**- Es una medida de cuánto tiempo transcurrirá para que un incidente tenga un impacto significativo en la operación. Por ejemplo: un incidente de alto impacto puede tener una urgencia BAJA si el impacto no afecta a la operación de los servicios durante un horario no laboral de un fin de semana, y este mismo tiene una urgencia ALTA si se presenta en horario laboral con alta demanda sobre el servicio.

**Prioridad.**- Se utiliza para identificar la importancia relativa de un incidente, problema o cambio y sirve para identificar los tiempos requeridos de las acciones consecuentes.

Los Incidentes, Cambios y Requerimientos deberán atenderse con base al impacto descrito en la falla y la urgencia de los mismos, de acuerdo a los tiempos de respuesta y de solución mostrados en las siguientes tablas:

		Impacto				
		1 Muy Alto	2 Alto	3 Medio	4 Bajo	5 Muy Bajo
Urgencia	1 Muy Alta	1	2	3	3	3
	2 Alta	2	2	4	4	4
	3 Media	3	4	4	4	4
	4 Baja	3	4	4	5	5
	5 Muy Baja	3	4	4	5	5

#### Criterios de Impacto

Tipo	Criterio	Condición	Impacto	Comentarios
A	Tipo de afectación al Municipio	Afectación económica directa en la operación del Municipio	1 Muy Alto	Afecta la colocación, captación y/o recuperación en términos económicos.



		Afectación sólo hacia el interior de los procesos operativos del Municipio	4 Bajo	No hay afectación económica directa hacia el Municipio
B	Cantidad de usuarios afectados	Total	1 Muy Alto	Afectación a todos los usuarios que utilizan el servicio o componente
		Área	2 Alto	Afectación a un Departamento o dependencia
		Un grupo	3 Medio	Una sucursal o un grupo de usuarios no pueden utilizar el servicio o componente
		Un solo usuario	5 Muy Bajo	Afectación de sólo un usuario o un grupo muy pequeño

#### Tiempos de respuesta

Nivel de Severidad 1	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	30 minutos
Ánalysis y Diagnóstico	2 horas
Workaround	4 horas
Solución	6 horas
Nivel de Severidad 2	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	1 hora
Ánalysis y Diagnóstico	4 horas
Workaround	6 horas



Solución	8 horas
Nivel de Severidad 3 y 4	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	2 horas
Ánalysis y Diagnóstico	6 horas
Workaround	8 horas
Solución	10 horas (siguiente día hábil)
Nivel de Severidad 5	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	3 horas
Ánalysis y Diagnóstico	8 horas
Workaround	12 horas (Siguiente día hábil)
Solución	16 horas (Segundo día hábil)

### Atención de Cambios y Requerimientos

La atención de Cambios y Requerimientos sobre la configuración de los equipos y componentes es un servicio que se deberá proporcionar con la finalidad de buscar mejoras y/u optimizaciones en la infraestructura de la red. Este tipo de requerimientos serán evaluados por el municipio de Guadalajara para su autorización derivado de un posible impacto operacional y/o financiero.

#### Las tareas contempladas dentro de la atención de Cambios y Requerimientos son:

- Registro del Cambio/Requerimiento.
- Asignación de prioridad.
- Categorización del cambio.
- Impacto y evaluación de recursos.
- Aprobación del cambio (Por un comité de cambios).
- Agendar el cambio, prueba e implementación.



- En caso de falla (Análisis post mortem).
- Documentación de cambios.
- Cierre de requerimiento.

#### Categorías de Cambios/Requerimientos

**Mayor:** Son cambios que afectan la operación del sistema.

**Estándar:** Son cambios que no afectan a la operación del sistema.

**Urgente:** Se consideran cambios extraordinarios los solicitados por la convocante debido a una emergencia.

#### Ciclos de vida

No	Estado	Descripción
1	Abierto	Desde el momento en que es abierto un nuevo registro de Solicitud hasta el momento que se asigna al ingeniero
2	En Proceso	Desde que el ingeniero asignado inicia a trabajar con la solicitud de servicio
3	Pendiente por usuario	Desde el momento que es involucrado el cliente hasta que se realiza cierta tarea y la solicitud vuelve a tomarlo el ingeniero asignado
4	Resuelto	El ingeniero asignado ha resuelto la solicitud del servicio
5	Cerrado	Se cierra la solicitud al recibir el visto bueno del usuario o al transcurrir el tiempo máximo preestablecido para su confirmación

El participante debe garantizar los servicios otorgados al municipio de Guadalajara de acuerdo a los tiempos de respuesta solicitados:

- El participante es responsable de cualquier falla ocasionada, de la pérdida de información o descompostura generada por alguna actividad mal realizada por su personal, por tal motivo la



reparación y/o sustitución debe ejecutarse en consecuencia sin implicar algún costo adicional para el municipio de Guadalajara.

- Para garantizar que la mejora de los procesos sean ejecutados por gente especializada, capacitada y certificada deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el presente proceso de licitación, deberán ser impartidos por personal certificado en:
  - 2 personas Certificada en ITIL Foundation in IT Service Management

La siguiente tabla muestra un resumen de la solicitud conforme a las características previamente descritas así como la descripción del gasto por concepto y partida presupuestal :

Progresivo	Cantidad	Perfil	Partida presupuestal
1	1	Servicio de actualización para integración de la voz con IA	3531

#### **8. Tiempo y lugar de entrega**

Los servicios deberán iniciar a partir del 01 de enero de 2026, mientras que la implementación final de la solución de voz deberá entregarse más tarde al 31 de diciembre de 2026. La documentación deberá entregarse en las instalaciones de la Dirección de Innovación Gubernamental, ubicada en el 4to piso del mercado Corona.

#### **9. Vigencia**

Vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026

#### **10. Garantías**

Garantía por escrito de que el servicio estará vigente a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre 2026.

#### **11. Obligaciones de los participantes**

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del participante.



- Carta del Fabricante vigente en original y/o digital donde avale al participante como distribuidor/Partner autorizado de los equipos de colaboración dirigida a la presente invitación
- Se deberá de presentar carta de fabricante vigente en original y/o digital de los equipos de colaboración donde demuestre que ha trabajado en conjunto de la solución para ser un partner calificado y autorizado de esta solución de comunicaciones, así como que cuenta con la experiencia, conocimiento y especialización para dar cumplimiento a los requisitos del presente proyecto dirigida a la presente invitación.
- Carta con la referencia de tres clientes, particulares o de la administración pública con los siguientes datos: Contacto, Dirección, Teléfono, Correo Electrónico, en donde el participante haya prestado este tipo de servicio o similar. El Municipio de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información e indagar información concerniente a la calidad de servicio ofrecido por el participante, deberá de presentarse membretada y con firma autógrafo.
- Documento con el organigrama de la mesa de servicios, esquema y procedimiento de escalamiento de soporte, debiendo incluir al menos los siguientes datos del personal técnico vinculado al servicio:
  - o Nombre.
  - o Cargo.
  - o Teléfono oficina.
  - o Teléfono celular.
  - o Correo electrónico
- El participante para los equipos de colaboración, deberá presentar copias simples de las siguientes certificaciones vigentes, en nivel experto emitidas por el fabricante; en seguridad, en proveedor de servicios, colaboración y diseño, comprobado por el fabricante que pertenecen a su plantilla.
- Presentación de dos contratos de no más de 3 años de antigüedad con Dependencias Gubernamentales.
- Carta bajo protesta de decir verdad en la que el participante se compromete a ser responsable de cualquier falla ocasionada, de la pérdida de información o descompostura generada por alguna actividad mal realizada por su personal, por tal motivo la reparación y/o sustitución debe ejecutarse en consecuencia sin implicar algún costo adicional para el municipio de Guadalajara.
- Para garantizar que la mejora de los procesos sean ejecutados por personal del participante especializada, capacitada y certificada deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el presente proceso de licitación, deberán ser impartidos por personal certificado en:
  - 2 persona Certificada en ITIL Foundation in IT Service Management

## 12. Entregables

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.



1. El proveedor adjudicado deberá de presentar su equipo técnico de soporte, así como la presentación de la metodología de la mesa de ayuda a utilizar.
2. El proveedor adjudicado deberá de presentar el procedimiento de escalación, mesa de ayuda y procesos de comunicación establecidos, para el soporte del servicio.
3. El proveedor adjudicado deberá de presentar un plan de trabajo en el que se especifique el cronograma de actividades por realizar que deberá de ser revisado y validado por el municipio de Guadalajara.
4. El proveedor adjudicado, previo al arranque del proyecto, debe formalizar ante el municipio de Guadalajara un Acuerdo de Confidencialidad y no Divulgación de Información, con la que quede protegida la información al proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se van a desarrollar
5. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se compromete a alinearse a las políticas y disposiciones establecidas de la certificación bajo la norma ISO/IEC 27001:2022, aplicable al “Modelo tecnológico de Gestión de Seguridad de la Información” que en la Dirección de Innovación Gubernamental se encuentra en implementación.
6. El proveedor entregará documentación técnica detallada que incluirá la arquitectura implementada, parámetros de configuración, dependencias instaladas, rutas de servicio y procedimientos de mantenimiento básico.
7. Reportes de Actividades mensuales.

----- FIN DEL ANEXO PARTIDA 2 -----

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	1	LICENCIAMIENTO PARA PROTECCIÓN AVANZADA (EDR) DE ENDPOINTS	2,250	LICENCIA
	2	LICENCIAMIENTO PARA PROTECCIÓN AVANZADA DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO COLABORATIVO	250	LICENCIA

## 1. Dependencia solicitante

Coordinación de Administración e Innovación / Dirección de Innovación Gubernamental

## 2. Partida presupuestal y Unidad Responsable

Partida 5911- Software

UR 0704 - Dirección de Innovación Gubernamental



### 3. Glosario

Siglas o palabra	Significado
<b>SLAs</b>	Acuerdo de nivel de servicio (Service Level Agreement).
<b>EDR</b>	Detención prolongada y respuesta que monitorea y responde ante amenazas en dispositivos finales.
<b>CPU</b>	Unidad Central de Procesamiento (Central Processing Unit).
<b>Endpoint</b>	Dispositivo final conectado a una red informática.
<b>DLL.</b>	Biblioteca que contiene código reutilizable para distintos programas.
<b>Proxy</b>	Servidor intermediario que actúa entre un dispositivo y otro servidor.
<b>IOC</b>	Indicador de compromiso que evidencia una posible vulneración de seguridad.
<b>NGA</b>	Acceso de próxima generación.
<b>DNS</b>	Sistema de nombres de dominio
<b>API</b>	Interfaz de programación de aplicaciones
<b>USB</b>	Estándar de conexión para comunicación y transferencia de datos.
<b>AGENTE</b>	Software cliente para el Endpoint

### 4. Antecedentes

El municipio de Guadalajara utiliza actualmente Google Workspace como servicio de correo institucional en la nube, sin contar con una protección avanzada contra amenazas sofisticadas, lo que incrementa la exposición a riesgos como phishing y malware.

Dispone de equipos de cómputo de escritorio y portátiles distribuidos en sus distintas áreas, así como de servidores físicos y virtuales alojados en el centro de datos del municipio, donde se ejecutan sistemas y aplicaciones críticas.

La infraestructura carece de una estrategia unificada de seguridad que integre protección para endpoints, correo y servidores, representando una oportunidad para fortalecer la ciberseguridad y la continuidad operativa.



## 5. Justificación

Derivado del uso de Google Workspace sin protección avanzada contra amenazas y de la coexistencia de equipos de cómputo y servidores locales que operan sin un esquema unificado de seguridad, el municipio enfrenta un riesgo elevado de incidentes cibernéticos que podrían comprometer la información institucional y la continuidad de sus servicios.

La creciente exposición a ataques de phishing, malware, accesos no autorizados y pérdida de datos hace necesario implementar soluciones integrales de ciberseguridad que fortalezcan la protección del correo electrónico, los endpoints y los servidores alojados en el centro de datos.

Contar con una plataforma de seguridad consolidada permitirá reducir vulnerabilidades, garantizar la disponibilidad de los servicios críticos y proteger la información sensible del gobierno municipal y de los ciudadanos, asegurando el cumplimiento de las políticas de seguridad y normativas aplicables.

## 6. Objetivos

### Objetivo general

Fortalecer la seguridad informática y la continuidad operativa del municipio mediante la implementación de soluciones integrales que protejan el correo electrónico, los equipos de cómputo y los servidores del centro de datos frente a amenazas cibernéticas.

### Objetivos particulares

1. Implementar una solución de seguridad avanzada para Google Workspace, que permita detectar, bloquear y mitigar amenazas como phishing, malware, suplantación de identidad y fugas de información.
2. Establecer un sistema centralizado de protección para endpoints (equipos de escritorio y portátiles), que garantice visibilidad, control y respuesta ante incidentes de seguridad.
3. Fortalecer la seguridad de los servidores locales mediante políticas de acceso, segmentación de red, monitoreo continuo y respaldo seguro de la información crítica.
4. Unificar la administración de la ciberseguridad bajo una plataforma de gestión central, que integre correo, endpoints y servidores, permitiendo una operación más eficiente y coordinada.
5. Capacitar al personal del área de tecnologías de la información en el uso de las herramientas de protección implementadas y en las mejores prácticas de seguridad digital.

## 7. Requerimiento

A continuación, se detallan las características técnicas mínimas por adquirir:

Plataforma de seguridad unificada que incluya: Agente para la protección de los dispositivosEndPoint y la protección del correo electrónico y colaboración, Administrada a través de una misma consola de forma



centralizada, además del soporte técnico durante la vigencia de la solución, que deberá ser del 01 de Enero del 2026 al 31 de Diciembre del 2026.

### Progresivo 1

**Perfil: Licenciamiento para protección avanzada (EDR) de endpoints**

**Vigencia : 12 meses**

**Cantidad: Dos mil doscientos cincuenta (2,250) licencias de protección avanzada (EDR) para dispositivos finales (end point).**

### Especificaciones Generales

Protección avanzada (EDR) contra amenazas para malware conocido, desconocido y de día cero, emulación y extracción de amenazas, mejorada por análisis forense de punto final automatizado, control de acceso, protección web y capacidades de protección de datos, gestión de la nube incluida que ayuden a cerrar brechas de seguridad como Firewall, cumplimiento, control de aplicaciones, análisis web.

Generando eventos de seguridad mediante un reporte.

La protección de EDR deberá considerar:

- Administración
  - Consola de administración en la nube para la seguridad de la información.
- Prevención.
  - Ataques cibernéticos dirigidos de última generación
  - Ataques de día cero
  - Intrusiones
  - Anti Ransomware
  - Anti Bot
  - URL Filtering
  - Robo de identidad (Phishing)
  - Malware
  - Detección y Respuesta
  - Mal uso de los servicios y aplicaciones
- Monitoreo
  - Monitoreo personalizable y en tiempo real de los registros que pasen por el equipo
- Manejo de eventos
  - Correlación de eventos
  - Investigación forense y de eventos en tiempo real
  - Reportes personalizados



## Especificaciones Técnicas mínimas.

### ARQUITECTURA

- La solución debe incluir una Gestión Basada en Nube en modalidad SaaS.
- La solución debe ser gestionada a través de una única consola en la nube (SaaS), que permite gestionar equipos que permanecen dentro de la red y equipos que pueden estar fuera de la red.
- En el caso que la solución tenga una consola de gestión basada en nube la disponibilidad del servicio debe ser de al menos 99.9%
- La solución debe tener la capacidad de retener los logs por un mínimo de 90 días.
- La solución debe tener una API para admitir la integración y la automatización de la plataforma y con otras.
- La solución debe poder integrarse con SIEMs y contar con servicios complementarios al EDR para soluciones de XDR, MDR y IRT
- La solución debe tener la capacidad de integrarse a soluciones de Identidad como Active Directory o Azure Active Directory de Microsoft.

### OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

- El participante debe brindar acceso a un portal donde se pueda consultar información respecto a la solución, y poder obtener documentación de primera mano con el fabricante.
- Además deberá contar también con soporte directo del fabricante en caso de ser necesario.

### ADMINISTRACIÓN

- La solución debe tener una consola para definir políticas de seguridad para la prevención de amenazas, control de acceso y cumplimiento, protección de datos, despliegue y actualizaciones de agentes del Endpoint.
- La solución debe permitir la administración con autenticación de inicio de sesión único (SSO) + 2FA, integración con proveedores de identidad (IdP) como Azure Ad, Ockta, Google IDP.
- La consola de gestión debe permitir crear usuarios y grupos para una gestión de acceso a la consola basado en roles.
- La consola debe contar con notificaciones de seguridad vía correo
- La consola debe contar con capacidad de configurar un tiempo máximo de sesión a la consola
- La solución debe ser capaz de desinstalar antivirus de otros fabricantes.
- Con el propósito de reducir el consumo de ancho de banda de actualizaciones de los agentes, la solución debe soportar que un agente funcione como proxy para realizar las siguientes actividades:
  - Descarga de instalables para Windows tipo MSI
  - Descarga de paquetes de actualización dinámicos (.exe)
  - Descarga de actualizaciones de análisis estático y de comportamiento.
  - Descarga de políticas
- La solución debe tener la capacidad de realizar un ambiente aislado utilizando un proxy offline (desconectado).



- La solución debe contar con un asistente basado en GenAI que acelere la efectividad de los administradores.
- El asistente basado en GenAI como parte de la gestión de administración de endpoint deberá poder crear nuevos chats, exportar chats a Excel o JSON, presentar el historial de chat, preguntas sugeridas.

#### DASHBOARD Y REPORTES

- La herramienta debe permitir visualizar eventos históricos, tanto de la consola de administración como de los agentes que reportan a la misma.
- La consola debe contar con Configuración de reportes ejecutivos y envío automático al correo
- La solución debe contar con inventario de hosts, sistemas operativos, dominios, unidades organizaciones, grupos y usuarios.
- La consola debe contar con dashboard preconfigurados y permitir la personalización de este.

#### REGISTRO DE AUDITORÍA Y ALERTAS

- La consola debe contar con evidencia de logs de Auditoría de todas las acciones realizadas.
- La solución debe ser capaz de enviar alertas mediante SMS, email, slack y Microsoft teams
- La solución debe contemplar al menos las siguientes alertas de seguridad : intento de phishing, intento de exploit, acceso a sitio malicioso, intento de reuso de contraseña, detección de archivo malicioso, detección de ataque de ransomware, notificación de desinstalación masiva de la solución, intentos repetidos de login fallidos en dispositivo Windows.
- La solución debe contemplar al menos las siguientes alertas operacionales: funcionalidades de un agente detenidas, falla en el despliegue de agente, dispositivo no escaneado por anti-malware, alertas de cumplimiento, agentes endpoint desconectados, base de datos de antimalware desactualizada, capacidad de reputación desactualizada, capacidad de análisis estático desactualizada

#### AGENTE

- Compatibilidad con todos los sistemas operativos servidores y/o estaciones de trabajo en sistemas operativos Windows, Linux y Mac
- La solución debe permitir a los administradores reducir su consumo de ancho de banda y habilitar actualizaciones fuera de línea, para actualizaciones de firmas de Anti-Malware, motores de análisis de comportamiento y de análisis estático y actualizaciones de software y políticas
- Los usuarios finales no deberán estar permitidos de modificar la configuración del agente, cualquier cambio en la configuración debería poder realizarse desde la consola o de manera local a través de una contraseña. De igual manera ningún usuario deberá poder detener el servicio ó desinstalar el agente sin una contraseña.
- La solución debe permitir visualizar el estado de los agentes en tiempo real, se debe reportar en varios estados dependiendo su condición (en línea/conectado, fuera de línea/desconectado, actualizado, desactualizado, inhibido, con errores y/u otros) y permitir un alto nivel de detalle de un agente con observaciones.



- La solución de Endpoint debe soportar ambientes con Windows Virtual Desktop Infrastructure (VDI) al menos Vmware Horizon y Citrix Xen Desktops
- La solución debe ser compatible con soluciones de despliegue como SCCM de Microsoft, Intune.
- El instalador debe ejecutarse en modo offline, no debe requerir reinicio y tampoco interacción de parte del usuario.
- La solución debe garantizar que los equipos que no tengan salida a internet puedan comunicarse a su consola en la nube (SaaS) a través de un componente propio o de un Proxy con autenticación.
- La solución debe proporcionar un informe relacionadas con el estado general del endpoint, cumplimiento, salud, el estado de implementación, seguridad
- La solución debe utilizar un "token de autenticación" para registrar de forma segura una nueva instalación del agente en el servidor de gestión.
- La solución deberá soportar al menos los siguientes sistemas operativos Windows:
  - Windows 7 SP1
  - Windows 8.1 U1
  - Windows 10 32/64bit (versiones 1607,1709,1803,1809,1903,1909,2004,2009,2103, 21H2,22H1,22H2)
  - Windows 11
  - Windows 2008 R2 32/64bit
  - Windows 2012 R2 64bit
  - Windows 2016 64bit
  - Windows 2019 64bit
  - Windows 2022 64bit
- La solución deberá soportar al menos los siguientes sistemas operativos Linux:
  - Ubuntu 16.04, 18.04, 20.04, 22.04
  - Alma Linux 8.9, 9.0 – 9.3
  - Fedora 34 - 39
  - Debian 9.12 - 11.8
  - RHEL 7.8 - 8.9, 9.0 – 9.2, 9.3
  - CentOS 7.8 – 8.5
  - Oracle Linux 7.9 - 8.8
  - Suse 12 SP5 y 15 SP3
  - OpenSuse 15.3 y 42.3, 15.4 – 15.5
  - Amazon Linux 2
- La solución deberá soportar al menos los siguientes sistemas operativos Mac:
  - macOS Sequoia (15)
  - macOS Sonoma (14)
  - macOS Monterey (12)
  - macOS Big Sur (11)
  - macOS Catalina (10.15)



## PREVENCIÓN DE AMENAZAS

### Anti-malware

- La solución debe de proporcionar una fuerte protección de primera, utilizando firmas actualizadas desde un servicio de nube de inteligencia.
- Debe proteger los dispositivos de todo tipo de amenazas de malware, desde gusanos y troyanos hasta adware y registradores de pulsaciones de teclas (keystroke loggers).
- La solución permitirá el escaneo programado de unidades locales, mensajes de correo. Unidades ópticas y dispositivos extraíbles.
- En caso de detección de malware, la solución aislará los archivos del sistema operativo, pero no se eliminarán de forma permanente. El usuario debe poder restaurar archivos en cuarentena, si no son maliciosos.
- Las actualizaciones de firmas de anti-virus deberán de poder realizarse utilizando servidores externos y locales.

### Protección del comportamiento, Machine Learning e IA

- La solución debe contar con un motor de detección de comportamiento que detecta y repara las formas de comportamiento malicioso, debe generar un informe forense de todo el ataque que permita capacidad remediación de forma automática o manual a los administradores de seguridad.
- La solución debe contar con motores de Inteligencia Artificial (IA) y Aprendizaje de Maquina (ML) que realizan análisis estáticos y dinámicos de archivos y ejecutables, análisis de comportamiento, clasificación de malware para prevenir los ataques de tipo ransomware o criptominers.
- La solución debe supervisar constantemente los archivos y la actividad de la red en busca de comportamientos sospechosos.
- La solución debe detectar y bloquear de forma adaptativa mutaciones de malware de acuerdo con su comportamiento en tiempo real.
- La solución debe identificar, clasificar y bloquear las mutaciones de malware en tiempo real basándose en similitudes mínimas del árbol de ejecución de procesos.
- La solución deberá detectar y prevenir la ejecución de malware sin archivos (Fileless malware). Que utilizar (WMI) o PowerShell para inyectar código malicioso en procesos confiables.
- La solución se integrará con la Interfaz de exploración antimalware (AMSI) de Microsoft para recibir y analizar scripts decodificados.

### Protección Contra Ransomware

- La solución debe supervisar constantemente el comportamiento específico del ransomware e identificar el cifrado de archivos de manera ilegítima
- La solución debe realizar prevención y restauración de ataques de Ransomware deberá funcionar en todos los entornos en tiempo real y sin depender de la conexión a Internet.
- La solución de backup de datos debe utilizar su propio mecanismo y no debe utilizar o depender de las copias de Windows de Shadow Copy que son eliminados por los ataques de Ransomware.
- La solución debe detectar y poner en cuarentena todos los elementos de un ataque de ransomware.



- La solución debe restaurar los datos cifrados automáticamente a partir de un backup instantáneo para garantizar la continuidad.
- La solución debe utilizar honeypot en los endpoints y detener el ataque inmediatamente después de detectar que el ransomware modificó los archivos.
- La solución debe realizar copias de seguridad de sus archivos en una ubicación segura, antes de que un ataque de ransomware pueda cifrar archivos.
- La solución debe emplear IA y ML para analizar la telemetría de la CPU y reconocer comandos de cifrado de ransomware en las primeras etapas del flujo de ataque.
- La solución de anti-ransomware debe ser capaz de integrarse con la tecnología de Intel Threat Detection para aumentar la capacidad con capacidades de detección de ransomware basadas en hardware.

#### Prevención De Exploits

- La solución debe tener protección contra ataques basados en exploits que comprometen aplicaciones legítimas, asegurando que esas vulnerabilidades no puedan ser utilizadas
- La solución debe proteger contra vulnerabilidades de manipulaciones de memoria en tiempo de ejecución.
- La solución debe de proteger aplicaciones ampliamente usadas como Microsoft Office, Adobe PDF Reader, navegadores y Adobe Flash y proteger contra exploits existentes y nuevos al menos para Return Oriented Programming (ROP), Stack Pivoting, VB Script God Mode y Import/Export Address Table Parsing

#### Anti-Bot

- La solución identificará y bloqueará las comunicaciones salientes a sitios de C&C maliciosos.
- La solución debe utilizar recursos de inteligencia de amenazas en la nube se para actualizaciones e identificación de ataques C&C de día cero.
- La solución debe detectar, bloquear y alertar, previniendo el progreso del ataque y la filtración de datos.
- La solución debe suprimir registros para minimizar el tamaño de los registros de Anti-Bot, y debe ser posible configurar el intervalo de tiempo para la agregación.
- Todas las acciones prevención deberán poder limitarse a detecciones solo de alta confianza para minimizar el impacto de falsos positivos en los usuarios.

#### Sandboxing

- La solución deberá incluir la funcionalidad de sandbox con el fin de detectar / prevenir malware de dia cero.
- La funcionalidad de Sandbox debe contar con técnicas avanzadas de anti-evasión para prevenir malware que intenta detectar la emulación y ocultar sus actividades maliciosas.
- EL reporte de Sandboxing debe presentar las técnicas detectadas en la amenaza según la matriz MITRE ATT&CK



- Todos los archivos escritos en el sistema de archivos serán monitoreados y analizados estáticamente. Si se encuentran como potencialmente maliciosos, los archivos se emularán mediante un entorno de pruebas y se pondrán en cuarentena si se encuentran como maliciosos.
- La solución debe mostrar el proceso afectado, las claves de registro afectadas y los archivos afectados en el entorno del sistema operativo
- La solución mostrará capturas de pantalla de emulación de archivos maliciosos y videos en el entorno Sandbox
- La solución debe soportar la emulación de al menos 80 tipos de archivos incluyendo al menos: Adobe PDF, Microsoft Word, Excel, PowerPoint, Ejecutables (EXE, COM, SCR), Flash, Java, Rich Text Format – RTF, archivos comprimidos (.rar, .zip), .csv, .pif, .bz2, .jse, .vba, .vbe, entre otros
- La funcionalidad de sandbox permite obtener o crear en cualquier momento un reporte con el resultado de la emulación que incluya: componentes del ataque, video de emulación, actividades sospechosas, cuadro de análisis forense.

## ANÁLISIS, REMEDIACIÓN y RESPUESTA

### Análisis Automatizados - Análisis forense

- La solución deberá incluir un módulo de análisis forense que pueda monitorear y registrar automáticamente los eventos de endpoint incluidos los archivos afectados, los procesos iniciados, los cambios en el registro del sistema y la actividad de la red, y crear un reporte forense detallado.
- El proceso de análisis forense debe iniciar automáticamente cuando se produce un evento de malware
- El informe forense debe identificar el punto de entrada de la actividad maliciosa y destacará el daño potencial, las actividades maliciosas, las acciones de remediación y toda la cadena de ataque.
- La solución debe mostrar gráficamente árboles de procesos u otro tipo de interfaz de mapeo del ataque en el sistema para ayudar en las investigaciones
- El informe forense registrará, presentará y desenmascarará los scripts de PowerShell utilizados durante un ataque.
- El informe forense enumerará el análisis de reputación de los archivos y URL utilizados durante un ataque.
- La solución debe proporcionar acceso a todos los datos forenses desde la consola de administración
- Los resultados del análisis forense deben enviarse continuamente a la consola central y si un endpoint no puede enviar de inmediato los hallazgos, los resultados deben almacenarse localmente hasta que se puedan cargar en el sistema de administración central de la solución.

### Caza De Amenazas (Threat Hunting)

- La solución debe tener una herramienta de investigación que recopila información sobre todos los eventos maliciosos y benignos donde el agente de endpoint sea instalado.
- Debe tener capacidad de recopilación y enriquecimiento de datos a través de múltiples sensores que envían a la información en la nube



- La solución debe tener Consultas predefinidas y un panel MITRE de TTP (técnicas tácticas y procedimientos) que permitan mapear toda la actividad y permiten un inicio rápido en la búsqueda proactiva y alertas motores de prevención de la solución del endpoint.
- La solución debe recopilar continuamente los eventos del sistema necesarios para la detección y el análisis.
- La solución debe ser capaz de enumerar los elementos específicos que se recopilan en tiempo real y deben incluir al menos eventos de procesos, modificaciones de archivos y registros, conexiones de red, Scripts, WMI, Logins Remotos y locales, ejecución remota, inyecciones, DDE, DNS, compartición de archivos.
- La solución debe permitir a los analistas la capacidad de pivotar rápidamente entre las diferentes actividades observadas en un punto final y proporcionar información contextual si está disponible.
- La solución debe incluir una retención de al menos 90 días y tener capacidades extender la retención hasta 12 meses

#### Remediación y Respuesta

- La solución debe permitir aislar un sistema y garantizar que los controles preventivos se mantengan aún al reiniciar el equipo.
- El aislamiento debe permitir que el Endpoint aislado pueda conectarse a los sistemas de investigación / reparación.
- La solución debe tener capacidad de remediación integrada en las capacidades de Threat Hunting (como la cuarentena de archivos y el proceso de eliminación).
- La solución debe soportar (IoC) Indicadores de Compromiso donde el usuario puede iniciar un bloqueo sobre IP, URL, HASH (MD5, SHA).
- Una vez que cualquiera de los motores de seguridad del producto detecta actividad maliciosa, las actividades de protección y remediación deben poder activarse automáticamente (por ejemplo, poner en cuarentena el archivo ofensivo, terminar los procesos y revertir la actividad de ataque).
- La solución debe tener una capacidad de respuesta en vivo que permita la capacidad de interactuar de forma remota con el sistema.
- La solución debe tener una sólida comunidad de intercambio de socios
- La solución debe tener la capacidad de buscar en todos los puntos finales para IOC u otros atributos del sistema que no se capturan en los datos de telemetría en tiempo real.
- La solución debe ser capaz de importar IOC de fuentes externas.

#### Exclusiones

- La solución debe tener capacidades de exclusiones de tipo URL, IP, dominios, carpetas, hashes, procesos, de los escaneos de las soluciones de seguridad.
- La solución debe tener la capacidad de generar exclusiones basado en al menos los siguiente:
  - Establecer exclusiones para todas las capacidades y sistemas operativos a la vez.
  - Usar una sintaxis estándar en todos los tipos de exclusión.
  - Usar una gama amplia de caracteres wildcard para patrones de exclusión personalizados y matizados.



- Habilite o deshabilite fácilmente las exclusiones con un simple botón sin la necesidad de eliminar las exclusiones temporalmente.

### Protección De Navegación

- La solución deberá trabajar también como una extensión del Navegador y debe ser compatible con:
  - Sistemas operativos: Windows, Mac, ChromeOS.
  - Navegadores Windows: Chrome, Edge (Chromium), Firefox, Brave.
  - Navegadores Mac OS: Safari, Chrome, Firefox.
- El usuario no debe poder eliminar la protección de navegación de ninguna manera.
- La solución debe poder permitir el control de modo incógnito, habilitar o bloquear en navegadores Chrome, Edge, Firefox y Brave.
- La solución debe permitir personalizar los mensajes de bloqueo y las notificaciones para los usuarios de endpoint.

### Phishing y re-uso de credenciales corporativas

- La solución debe evitar el robo de credenciales que identifica y bloquea el uso de sitios de phishing en tiempo real.
- La solución debe detectar sitios de phishing de día cero que soliciten credenciales de usuario, incluso si son desconocidos para los motores de reputación.
- La solución deberá poder bloquear el acceso a sitios de phishing bloqueando ataques de phishing desconocidos y de día cero dirigidos a las credenciales de los usuarios, escaneando todos los campos del formulario y verificando su validez.
- Cuando un usuario navega por un sitio web y antes de ingresar sus credenciales, el motor de anti-phishing deberá inspeccionar, identificar y bloquear los sitios de phishing

### URL Filtering

- La solución debe bloquear al usuario de navegar a URLs o dominios maliciosos conocidos.
- La solución debe proporcionar filtrado de URL basado en categorías con listas negras y blancas adicionales.
- La solución debe aplicar la función "Búsqueda segura" cuando se emplean los motores de búsqueda de Google, Bing y Yahoo.

### Sandbox y CDR (Content Disarm and Reconstruction)

- La solución debe ser capaz del bloqueo de malware proveniente de la navegación web.
- Cada archivo descargado por un usuario a través de un navegador web deberá ser inspeccionado para identificar si hay alguna amenaza de malware existente.
- Los archivos también podrán ser desinfectados usando un proceso de Extracción de Amenazas (tecnología de Desarmado y Reconstrucción de Contenido) para entregar contenido seguro y limpio en milisegundos.
- La solución debe prevenir amenazas ocultas en comunicaciones cifradas SSL y TLS
- Deberá ser capaz el reporte de Sandboxing presentar las técnicas detectadas en la amenaza según la matriz MITRE ATT&CK.



- La solución debe tener capacidades de limpieza de documentos de todo el contenido potencialmente malicioso, como scripts, macros y contenido activo. A través de una tecnología de Content Disarm and reconstruction.
- La solución de extracción de amenazas debe permitir al menos dos modos principales de saneamiento de archivos:
  - Mantener el tipo de archivo: entrega el archivo en su formato original, eliminando cualquier contenido activo y potencialmente malicioso.
  - Convertir a PDF: los archivos entregados a los usuarios se deben poder convertir a formato PDF.
- La solución de extracción de amenazas debe permitir que los usuarios puedan obtener acceso autónomo al archivo original. El acceso debe estar garantizado sólo si el motor de detección de emulación de amenazas o sandbox encuentra que el archivo está limpio.
- La solución de extracción de amenazas debe ser capaz de convertir a pdf y/o remover contenido activo potencialmente malicioso de al menos los siguientes tipos de archivo: suite ofimática (xlsx, xlsb, xlsm, xltx, xltm, xlam, xlsb, xls, pptx, pptm, potx, potm, ppam, ppsx, ppsm, ppt, pps, pot, ppa, docx, docm, dotx, dotm, doc, dotRtf).

## CONTROL DE ACCESO DEL DISPOSITIVO, GESTIÓN DE POSTURA

### Firewall de Host

- La solución para reducir la superficie de ataque debe permitir reglas de Firewall para bloquear el tráfico de red a los equipos terminales en función de la información de conexión, como direcciones IP, puertos y protocolos.
- La solución deberá determinar si los usuarios pueden conectarse a redes inalámbricas mientras se encuentran en la LAN de su organización para proteger la red de las amenazas asociadas con las redes inalámbricas.
- La solución deberá poder definir si los usuarios pueden conectarse a la red de la organización desde puntos de acceso en lugares públicos, como hoteles o aeropuertos.
- La solución podrá utilizarse para restringir o permitir el tráfico de red IPV6.

### Control de aplicaciones

- La solución deberá permitir utilizarse para restringir el acceso a la red para aplicaciones específicas. El administrador de la solución deberá poder definir políticas y reglas que permiten, bloquean o terminan aplicaciones y procesos.
- La solución deberá poder incluir aplicaciones en la lista blanca o en la lista negra.

### Protección de Puertos

- La solución debe ser capaz del control preventivo contra pérdida o robo de datos vía dispositivos externos y un refuerzo contra amenazas de malware que ingresan por USB.
- La solución debe ser capaz de habilitar o inhabilitar puertos del endpoint( USB, Bluetooth, Cámara) desde la consola de administración.



## Progresivo 2

**Perfil:** Licenciamiento para protección avanzada de correo electrónico y herramientas de trabajo colaborativo.

**Vigencia :** 12 meses

**Cantidad:** Doscientos cincuenta (250) licencias para la protección de correo electrónico y colaboración.

### Especificaciones Generales

Protección antiphishing, antispam, que incluye malware conocido e inspección de URL, para correos electrónicos internos y entrantes de Office 365 y Google Suite, así como aplicaciones de colaboración. Generando eventos de seguridad mediante un reporte.

La plataforma deberá considerar:

Administración:

- Consola de administración en la nube para la seguridad de la información.

Email Security:

- Anti-Phishing for incoming and internal emails.
- Known malware prevention (Anti-Virus).
- Malicious URL protection (URL Protection).
- URL Click-Time Protection (URL Re-writing).
- Account takeover prevention (Anomalies).
- Unauthorized applications detection (Shadow IT).

Collaboration Applications Security:

- Known malware prevention (Anti- Virus).
- Malicious URL prevention (URL Protection) for messages and files.

Monitoreo

- Monitoreo personalizable y en tiempo real de los registros que pasen por el equipo.

Manejo de eventos

- Correlación de eventos.
- Investigación forense y de eventos en tiempo real.
- Reportes personalizados.

El participante deberá cumplir con al menos las siguientes especificaciones técnicas.

### Arquitectura

- La solución suministrada debe ser a través un servicio SaaS en nube.
- El servicio SaaS debe contar con al menos alguna de estas certificaciones:
  - SOC 2.
  - ISO 27001.



- La solución debe ser reconocida como una solución líder en seguridad de correo electrónico por analistas terceros como Forrester o Gartner en los últimos 3 años
  - La disponibilidad del servicio SaaS debe ser de al menos 99.9%
  - La solución debe usar protocolos de cifrado modernos para salvaguardar la organización.
  - La solución debe ser escalable y nativa de nube para soportar crecimiento a cientos de miles de usuarios
  - La solución debe proteger de Ciber Amenazas para el correo electrónico en la nube Office 365 y/ Google Workspace.
- La solución debe soportar proteger de Ciber Amenazas, en las siguientes aplicaciones SaaS de Colaboración y Almacenamiento de archivos:
  - Slack
  - Microsoft Teams
  - Microsoft OneDrive
  - Microsoft SharePoint
  - Google Drive
  - Box
  - Dropbox
  - Citrix ShareFiles
- La solución debe deberá proporcionar un servicio para 250 buzones.
- La solución debe proveer protección contra los siguientes Ciber ataques:
  - Prevención ataques a Correo electrónico (Phishing, Spoofing, Spam)
  - Prevención de Malware (en correo, herramientas de colaboración y almacenamiento)
  - Prevención de Malware de día Cero con Sandboxing (en correo, herramientas de colaboración) y Limpieza de Documentos CDR
  - Anomalías de usuarios e inicios de sesión anómalos (Indicios de robo de cuenta).
  - Uso no autorizado de aplicaciones SaaS también conocido como Shadow IT
  - Prevención de Fuga de Datos (DLP) en correo, herramientas de colaboración
  - La solución debe permitir gestionar la detección, investigación y reparación de amenazas desde un panel de gestión de amenazas unificado.
  - La plataforma deberá poder ser administrada vía HTTPS y debe ser compatible con los navegadores Chrome, Firefox y Edge.
  - La solución debe ser fácil y rápida de usar, con configuraciones de políticas listas para usar.

#### Prevención Ataques A Correo Electrónico Bec, Phishing, Spam

- La solución debe bloquear sofisticados ataques de ingeniería social, como la suplantación de identidad, spam, phishing de día cero y Business Email Compromiso (BEC) usando motores de machine learning(ML) , Deep Learning y de Inteligencia Artificial (IA)



- La solución debe proteger los correos electrónicos de entrada, salientes y proteger la comunicación interna en tiempo real para ataques laterales y amenazas internas.
- La solución debe proveer prevención en línea (no sólo detección y/o remediación), es decir intercepción de correo antes que lleguen al usuario final.
- La solución debe permitir el despliegue automático por integración nativa de API sin requerir cambios en los registros MX de DNS para prevenir ataques por correo.
- La integración por API debe ser automática y sencilla de gestionar, debe permitir reglas granulares por usuarios y/o grupos que pueden estar en prevención y/o remediación y no requerir de configuraciones manuales del lado del servicio de correos (Microsoft 365 o Google).
- La solución debe ser invisible para los atacantes y debe aplicar seguridad en profundidad siendo una capa de seguridad como última línea de defensa y no desactivar la seguridad nativa de las soluciones de Correo de Nube de Office 365 y/o Google Workplace.
- La solución debe contar con un periodo de aprendizaje que realice un escaneo de 13 meses de metadatos de correo electrónico (remitente, destinatario, asunto, hora) en los buzones de correo de los usuarios para determinar los patrones de comunicación y ajustar los motores de IA.
- La solución debe tener soporte multilingüe para el análisis del contenido de los mensajes de correo electrónico utilizando Inteligencia Artificial, incluyendo al menos 100 idiomas que incluyen el español.
- La solución debe inspeccionar los metadatos, archivos adjuntos, enlaces e idioma de la comunicación, dominios, OCR, QR codes, así como todas comunicaciones históricas, para determinar relaciones de confianza previas entre el emisor y el receptor del correo para de identificar la suplantación de identidad del usuario o de los mensajes fraudulentos.
- La solución debe etiquetar los correos electrónicos dependiendo del tipo de amenaza identificada, como mínimo:
  - Extorsión
  - Suplantación
  - Estafa Financiera
  - Ingeniería Social,
  - Facturas falsas
  - Robo de credenciales
  - Sextortion
- La solución debe analizar cada correo electrónico como un todo y no de manera individual, permitiendo establecer al menos los siguientes puntos:
  1. A nivel de contexto del correo analizado:
    - a. ¿Este remitente ha escrito antes a la organización?
    - b. ¿Algunos de los usuarios internos han estado en contacto previo con esta dirección o dominio?
    - c. ¿Relación entre la dirección externa o dominio externo y la organización?
    - d. ¿Qué tan común es para estos destinatarios de la organización recibir el mismo correo?



- e. ¿Ha sido mencionado este remitente por los usuarios internos en algún correo previo?
  - f. La dirección del remitente se parece a alguna dirección interna o externa conocida (dirección/dominio)?
2. A nivel de Contenido del correo analizado:
- a. ¿La estructura del link es sospechosa?
  - b. ¿Los enlaces contenidos en el correo son similares a los correos de Phishing?
  - c. ¿El enlace se encuentra ofuscado a través de algún método conocido?
  - d. ¿El enlace está diseñado para redirigir al destinatario a un dominio diferente del sugerido por enlace original?
  - e. ¿El adjunto contiene contenido potencialmente malicioso como enlaces o macros?
  - f. ¿Hay signos de intento de extorsión en el cuerpo de este correo?
  - g. ¿El lenguaje del correo sugiere que es un correo típico de Phishing o Spam?
- La solución debe ser capaz de analizar tanto el encabezado como el contenido del mensaje para detectar e identificar ataques de suplantación de dominio, suplantación de nombre.
  - La solución debe realizar la verificación de más de 200 de indicadores de ataque sobre el correo electrónico como la verificación DMARC, SPF o DKIM para verificar que un correo electrónico se origina en el supuesto dominio de origen, a través de inteligencia artificial evitar ataques evasivos y sofisticados
  - La solución debe ser totalmente compatible con los siguientes mecanismos de autenticación de correo electrónico:
    - Sender Policy Framework (SPF),
    - Domain Keys Identified Mail (DKIM),
    - Domain-based Message Authentication, Reporting & Conformance (DMARC).
  - La solución debe contar con la opción de configuración de listas blancas y listas negras.
  - La solución debe detectar cuando los piratas informáticos utilizan el dominio de una empresa para hacerse pasar por la marca o sus empleados.
  - La solución debe utilizar la integración con el directorio para crear automáticamente listas de usuarios VIP para protegerlos Protección contra la suplantación de identidad
  - La solución debe inspeccionar enlaces cuando el usuario hace clic en la URL, Es decir re-escribir el(s) enlace(s) en el correo.
  - La solución debe emular (sandboxing) los enlaces URLs re-escritos para exponer indicadores de phishing ocultos.
  - La solución debe permitir a los administradores detectar a los usuarios que hicieron clic en los enlaces que resultaron maliciosos y que requieren mayor educación y capacitación para evitar hacer clic en enlaces maliciosos
  - La solución debe re-escribir enlaces en el cuerpo del correo y también en links dentro de documentos adjuntos en el correo.



- La solución debe permitir a los administradores configurar la lista de excepciones, de correos detectados mediante como maliciosos o sospechosos
- La solución debe soportar la reescritura de URLs embebidas incluso si son códigos QR, reemplazando la imagen del código QR en el cuerpo del correo con un nuevo código QR que apunta a un enlace reescrito.
- La reescritura de enlaces de la solución debe tener la opción de permitir ofuscar la ruta completa de la URL, dejando solo visible el dominio de la URL, de esta manera, los usuarios pueden comprender aproximadamente a dónde apunta el enlace, sin permitirles eludir la seguridad.
- La solución debe ser capaz de poner en cuarentena los correos electrónicos, los archivos y los mensajes según las políticas de seguridad y la configuración de los motores de seguridad
- La solución de acuerdo con la política debe permitir a los usuarios finales enviar solicitudes de restauración para correos electrónicos en cuarentena, seleccionar administradores autorizados puedan aprobar o no las solicitudes de restauración.
- La solución debe permitir a los administradores configurar enviar notificaciones sobre solicitudes de restauración de correos en cuarentena a cualquier dirección de correo electrónico, así como parte del equipo de soporte o el SOC, este equipo recibe notificaciones de las solicitudes y las gestiona según su SLA.
- La solución debe permitir a los administradores configurar un remitente personalizado para las notificaciones enviadas a los usuarios finales sobre la aprobación o rechazo de solicitudes de restauración de correos en cuarentena y los reportes sobre correos de phishing, siendo posible configurar al menos los siguientes parámetros:
  - Dirección del remitente
  - Nombre del remitente
  - Dirección de respuesta
- Cuando la organización utilice soluciones de Simulación y Entrenamiento de Phishing, en las que envían campañas de phishing falsas para evaluar la respuesta de los usuarios y educarlos, la solución de seguridad de correo electrónico debe detectar automáticamente estos reportes y los distingue de otros correos, y cuando los usuarios reporten estos correos simulados, pueden enviar una respuesta automatizada para reconocer su conciencia.
- Para el caso de spam al ser una amenaza que principalmente desperdicia el tiempo y/o el impacta en la productividad de usuario. Mas, sin embargo, el spam podría para un empleado ser válido y para otro no, para evitar genera frustración del usuarios final cuarentenando algo innecesario o moverlo al carpeta de spam y/o carga adicional para el soporte técnico debido a la necesidad de crear excepciones manuales, la solución debe tener la opción de permitir a los administradores que los usuarios finales pueden marcar remitentes y dominios como confiables, asegurando que los correos electrónicos de estos remitentes lleguen a su bandeja de entrada, incluso si son clasificados como spam. Los correos clasificados como phishing o que contienen malware deben seguir puestos en cuarentena.
- Al revisar los correos electrónicos de resumen de cuarentena diarios o visitar el portal de cuarentena del usuario final, los usuarios finales pueden confiar en los remitentes.



- De esta manera, los correos electrónicos que les envíen estos remitentes y se marquen como Spam o Graymail, llegarán a su buzón y no a la carpeta de correo no deseado o cuarentena.
- La solución debe permitir a los administradores monitorear y gestionar la lista de remitentes confiables desde el portal de gestión de Excepciones de Anti-Spam.
- Los administradores pueden confiar en los remitentes globalmente para toda la organización.
- Los administradores de la solución deben poder editar o agregar remitentes de confianza para destinatarios específicos a través del portal de la solución
- Los administradores pueden agregar remitentes de confianza no solo para un destinatario específico, sino para toda la organización.
- De esta manera, los correos electrónicos de ese remitente de confianza, si se encuentran como spam o Graymail, llegarán al buzón del destinatario, independientemente de quién sea el destinatario.
- Para los correos electrónicos de Graymail están en algún lugar entre el spam y los correos electrónicos profesionales del día a día.
- La solución debe permitir a las organizaciones que utilizan Microsoft/Google mover automáticamente estos correos electrónicos a una carpeta dedicada.
- La solución debe crear y mantener la carpeta debajo de la bandeja de entrada de todos los usuarios finales, para que todos los empleados sepan exactamente dónde encontrar los correos electrónicos de Graymail.
- La solución debe permitir correos electrónicos incluidos en la lista de permitidos de la solución también en sean permitidos por Microsoft/Google.
- La solución debe contar acciones automatizadas como marcar como alertar al usuario en el correo, mover a la carpeta Spam/Junk. Cuarentena el correo, y/o añadir una cabecera en el correo
- La solución debe contar acciones automatizadas como marcar como alertar al usuario en el correo, mover a la carpeta Spam/Junk. Cuarentena el correo, y/o añadir una cabecera en el correo.
- La solución debe contar acciones automatizadas diferenciadas para phishing, malware, spam, correo de mercadeo (marketing)
- La solución debe contar acciones automatizadas como marcar como alertar al usuario en el correo, mover a la carpeta Spam/Junk. Cuarentena el correo, y/o añadir una cabecera en el correo
- La solución debe permitir al administrador que los usuarios finales confíen en los remitentes para que los correos electrónicos clasificados como spam y entreguen en su buzón, en cambio, si los correos electrónicos se clasifican como phishing o contienen malware, se pondrán en cuarentena.
- La solución debe permitir que el administrador personalizar las plantillas que usaría para notificar a los usuarios finales sobre las amenazas
- La solución debe tener un periodo de retención de correos electrónicos originales cuarentenados por al menos 180 días.
- La solución debe tener un periodo de retención de los metadatos de los correos electrónicos analizados maliciosos por al menos 180 días



- La solución debe permitir conservar los correos electrónicos puestos en cuarentena por Microsoft/Google por un período de tiempo más largo que la retención de Microsoft/Google, y esta duración se puede configurar hasta 180 días.
- La solución debe tener un periodo de retención de todos los correos electrónicos originales analizados por al menos 14 días, aun si son clasificados como limpios.
- La solución debe permitir opcionalmente como backup almacenar localmente los correos electrónicos/archivos en cuarentena.
- La solución debe tener la capacidad de remediación las amenazas que llegan a las bandejas de entrada de los usuarios., desde la interfaz de gestión debe poder realizar la identificación, el análisis y la corrección. Si llega un correo electrónico o un archivo, y se pueden tomar medidas inmediatas en miles de bandejas de entrada con unos pocos clics, sin PowerShell ni codificación de ningún tipo.
- La solución debe permitir a los usuarios y administradores proporcionar comentarios sobre correos electrónicos sospechosos para ayudar en la clasificación de phishing.
- La solución debe permitir que los usuarios puedan ayudar a detectar ataques perdidos y permitir que los administradores de seguridad bloquen los ataques detectados y prevenir ataques similares en el futuro.
- La solución debe integrarse con el mecanismo de reporte de suplantación de identidad de MS Outlook.
- La solución debe permitir la adición de Banners de correo electrónico educativos usando inteligencia artificial para los correos electrónicos entrantes, que permita a la organización concienciación sobre ciberseguridad y recordar a los usuarios que sigan la política, los banners deben ser totalmente personalizables para el color que represente la gravedad y el texto, e informar al destinatario sobre correos con contenido como:
  - Solicitud de pago a través del servicio de pago
  - Correos electrónicos con facturas / órdenes de compra
  - Correos electrónicos con enlaces a recursos restringidos
  - Nombre del remitente diferente a la dirección
  - Dominio de respuesta creado recientemente y su dirección es diferente a la del remitente
  - Error en el SPF del remitente
  - Dominio del remitente creado recientemente
  - Correos electrónicos entrantes de remitentes externos
- La solución debe permitir al administrador realizar personalizaciones o configurar excepciones en las reglas de seguridad basándose en al menos las siguientes opciones:
  - Hosts,
  - Direcciones IP,
  - Usuarios,
  - Dominios,
  - Cabeceras / Headers
  - Asunto
  - Links



- Adjuntos
- El diagrama de flujo de seguridad del correo electrónico en el tablero principal que muestra cuántos correos electrónicos envió Microsoft/Google a la bandeja de entrada, cuarentena, correo no deseado y detectados y cuarentenados por la solución de seguridad ofertada
- La solución debe permitir a los administradores desde la misma consola de gestión de seguridad de correo electrónico ver y restaurar todos los correos electrónicos en cuarentena, ya sea que hayan sido puestos en cuarentena por Microsoft/Google o por la solución de seguridad ofertada basada en API.
- La solución debe permitir a los administradores bloquear automáticamente las URL procedentes de las fuentes de indicadores de compromiso (IOC)
- Revisión de correos electrónicos de phishing reportados por el usuario
- Los usuarios pueden ayudar a detectar ataques perdidos, permitir que los administradores de seguridad corrijan los ataques detectados y ajustar las políticas para evitar ataques similares en el futuro.
- La solución debe ingerir automáticamente estos informes, alertar a los administradores sobre ellos y presentar un panel dedicado que permita a los administradores investigar y tomar las medidas necesarias.
- Responder automáticamente y corregir los informes de los usuarios finales sobre correos electrónicos de phishing.
- Para reducir la carga de trabajo de los equipos de SOC y Help Desk se reduce significativamente.
- Cada vez que un usuario envíe un reporte de correo de phishing, la solución debe volver a evaluar el correo electrónico, utilizando la reputación actualizada, los motores de seguridad actualizados y con el informe como un indicador adicional para la IA. El resultado es un veredicto reevaluado: limpio, phishing o no concluyente.
- Para cada veredicto reevaluado, los administradores ahora pueden configurar un flujo de trabajo (poner en cuarentena el correo electrónico o mantener el correo electrónico en el buzón), así como definir notificaciones personalizables tanto para los administradores como para los usuarios finales.
- La solución debe permitir a los administradores configurar un comentario automatizado para que se envíe a los usuarios finales cuando informen de correos electrónicos de entrenamiento de phishing
- La solución debe permitir a los administradores configurar un remitente personalizado para las notificaciones enviadas a los usuarios finales sobre las solicitudes de restauración de cuarentena aprobadas o rechazadas y los informes sobre correos electrónicos de suplantación de identidad (phishing).
- La solución debe permitir a los administradores enviar notificaciones sobre los usuarios que envían solicitudes de restauración a cualquier destinatario de correo
- La solución debe permitir enviar un reporte diario por correo electrónico a los usuarios finales sobre los correos electrónicos en cuarentena y basura/spam en las últimas 24 horas.
- La solución debe permitir a los administradores configurar la liberación automática de correos electrónicos de la cuarentena de Microsoft/Google si son clasificados como limpios por el sistema de seguridad, es decir falsos positivos en las detecciones de Phishing de Alta Confianza evitando que los



administradores dediquen mucho tiempo a liberar estos correos de la cuarentena, como una última línea de defensa y capa de seguridad la solución debe poder configurarse para liberar automáticamente los correos en cuarentena por Microsoft/Google como Phishing de Alta Confianza si el sistema los clasifica como limpios.

- Los correos electrónicos que Microsoft / Google entregan falsamente a la carpeta de correo no deseado pueden redirigirse a la bandeja de entrada del usuario.
- La solución permite corregir sus detecciones de falsos positivos, para que los equipos de SOC no dediquen tiempo a ayudar a los usuarios finales a localizar sus correos electrónicos legítimos perdidos.
- Portal Dedicado para la Gestión de Correos en Cuarentena, de los Usuarios Finales
- El Municipio necesita que sus usuarios finales tengan acceso a sus correos para mantener el funcionamiento de la institución. En casos raros en los que un correo es puesto en cuarentena erróneamente por el sistema de seguridad o por Microsoft / Google, y no es liberado automáticamente, es crucial que el usuario pueda recuperarlo rápidamente.
- El Portal de Seguridad de Correos Electrónicos para Usuarios Finales, debe permitir a los usuarios ver todos sus correos en cuarentena, filtrarlos, previsualizarlos y restaurarlos o enviar solicitudes de restauración, todo conforme a las políticas organizacionales definidas.
- La solución de permitir a los usuarios solicitar al administrador la liberación de los correos cuarentenados desde este reporte diario.

#### Prevención De Malware En Correo Electrónico Y Herramientas De Colaboración Y Almacenamiento SaaS

- Debe escanear malware a través de análisis estático
- La solución debe tener protección antivirus/malware basado en firmas.
- La solución debe permitir a los administradores configurar la lista de bloqueo cualquier tipo de archivo y marcado como malware y para los tipos de archivos (PDF, EML, HTML) optar por bloquear estos archivos en función de si contienen enlaces o no.
- La solución debe detectar archivos como protegidos con contraseña al menos de las siguientes extensiones
- Documentos: Word, Excel, PowerPoint y PDF.
- Archivos: ZIP, 7Z, RAR, CAB, TAR, TAR.GZ, TGZ, GZ, BZ2, XZ, TXZ, TBZ2, TB2, TBZ, ISO, TAR.XZ, TAR.BZ2, CHM, IZH, RPM, WIM, ARJ, CPIO, CRAMFS, QCOW2, UDF, AR e IMG, ISO, AR.
- Si un archivo esta como protegido con contraseña, la solución debe intentar extraer la contraseña mediante varias técnicas, como buscar la contraseña en el cuerpo del correo electrónico y si se encuentra la contraseña, debe usar la contraseña para descifrar el archivo e inspeccionarlo en busca de malware.
- Si no se encuentra la contraseña, el administrador debe poder seleccionar alguna de las siguientes acciones:
  - Requerir que el usuario final ingrese una contraseña
  - El usuario recibe el correo electrónico con una advertencia.
  - Cuarentena.



- Identificar el correo como sospechoso de malware
- La solución debe permitir a los administradores excluir remitentes externos del flujo de trabajo predeterminado para el manejo de correos con archivos adjuntos protegidos por contraseña., para evitar solicitar contraseñas repetidamente de sistemas automatizados o dominios confiables que envían muchos correos con archivos adjuntos protegidos, las exclusiones deben permitir las direcciones de remitente o dominios específicos pueden ser excluidos del flujo de trabajo, permitiendo que sus correos sigan siendo inspeccionados para malware. Si el sistema no puede entender las contraseñas, los archivos adjuntos se considerarán como permitidos (limpios).
- Escanea todos los archivos intercambiados interna y externamente en busca de enlaces maliciosos, códigos u otros componentes de ataques avanzados".: Google Drive, ShareFile, OneDrive, Sharepoint, Box, Dropbox: de malware, ransomware, ataques laterales
- La solución debe escanear y analizar cada archivo en busca de enlaces maliciosos que luego bloquear en todas sus aplicaciones para compartir archivos.
- La solución debe detectar directamente el comportamiento malicioso y poner en cuarentena los archivos antes de que la amenaza se propague.
- Brinda protección contra enlaces de phishing, código o archivos maliciosos y fuga de datos en plataformas de chat empresarial.
- La solución debe a los administradores permitir y bloquear direcciones URL exactas y dominios completos en mensajes de Teams y Slack
- Para Aplicaciones como OneDrive, SharePoint debe permitir por política dos tipos de acciones de remediación Cuarentena y Vault Foleder(Carpeta bóveda)

#### **Prevención De Malware De Día Cero (Sandboxing) En Correo Y Herramientas De Colaboración Y Almacenamiento SaaS Y Limpieza De Documentos**

- La solución debe incluir capacidades de "Sandboxing" resistente a la evasión para bloquear el malware de día cero, con un análisis dinámico en un entorno virtual aislado y escalable basado en la nube
- La solución debe incluir el uso del análisis de sandboxing para revisar los archivos adjuntos y los recursos web asociados a los hipervínculos incluidos en los mensajes. Incluso debe tener la capacidad de ver un vídeo del resultante de la emulación.
- El análisis de sandboxing debe obtener un veredicto respecto de un archivo adjunto o del recurso web asociado a un hipervínculo en un lapso no mayor a 5 minutos.
- La solución debe contar con una página de bloqueo para impedir el acceso de los usuarios a los sitios web maliciosos asociados a los hipervínculos contenidos en los mensajes de correo analizados.
- La solución debe ser capaz de sandboxing al menos los siguientes tipos de archivos: EXE, DLL, DOC, DOCX, XLS, XLSX, PPT, PPTX, , PDF, SWF, JAVA (.jar, .js/.jse), VBS, scripts y archivos PowerShell (.ps1).
- La solución debe permitir a los administradores puedan seleccionar los sistemas operativos que utilizará el sandbox del Anti-Malware para emular archivos.
- La Emulación debe soportar hacerlo en Win7, Win8.1, Win10 o inclusive Win11.



- La solución debe admitir capacidades CDR (Content disasm and Reconstruction) es decir, podrá limpiar los documentos o imágenes adjuntos en los correos electrónicos de contenido malicioso.
- La Solución CDR debe ser capaz al menos los siguientes tipos de archivos
- PDF, FDF, XLSX, XLSB, XLSM, XLTX, XLTM, XLAM, XLSB, XLS, PPTX, PPTM, POTX, POTM, PPAM, PPSX, PPSM, PPT, PPS, POT, PPA, DOCX, DOCM, DOTX, DOTM, DOC, DOT
- La solución en los correos electrónicos para archivos detrás de enlaces de descarga directa debe emular los archivos (sandbox) para extender la protección contra archivos desconocidos que se ocultan detrás de enlaces, antes de ser entregados a los usuarios finales.
- Además, debe prevenir ataques en los que el archivo detrás del enlace se altera después de que se envía el correo aplicando la protección de reescritura del enlace, así la inspección se realice cuando los usuarios hagan clic en estos enlaces después de ser reescritos, y si se detecta que el archivo es malicioso, el acceso al archivo deberá ser bloqueado.

#### Anomalías De Usuarios Y Detección De Cuentas Comprometidas

- La solución debe evitar ataques avanzados de apropiación de cuentas aumentando los procesos de autenticación, evitar usuarios no autorizados y los dispositivos comprometidos accedan a su correo electrónico en la nube o a las aplicaciones SaaS
- La solución debe contar con un motor analiza el comportamiento utilizando un algoritmo de aprendizaje automático utilizando un algoritmo de aprendizaje automático que crea un perfil basado en eventos históricos que incluyen ubicaciones y horas de inicio de sesión, comportamiento de transferencia de datos y patrones de mensajes de correo electrónico.
- La solución debe detectar comportamientos y acciones que parecen anormales cuando se observan en el contexto de una organización y la actividad histórica de un usuario.
- Para identificar cuentas potencialmente comprometidas, Debe incluir un motor de inteligencia artificial para inspeccionar todos los parámetros de los eventos de inicio de sesión para identificar los realizados por actores malintencionados:
  - Borrado de todos los correos electrónicos del buzón
  - Usuarios que envían correos electrónicos maliciosos
  - Mover todos los correos electrónicos a una subcarpeta
  - Detección basada en Inteligencia artificial de inicios de sesión anómalos
  - Iniciar la sesión desde una dirección IP maliciosa
  - Primera vez en un nuevo país
  - Reenvío automático a una dirección de correo electrónico externa
  - Acceso inusual desde un país
  - Acceso desde una geográfica sospechosa (viaje imposible)
  - Error de inicio de sesión sospechoso en MFA
  - Cuando es un navegador vulnerable.
- La solución debe un evento de seguridad que brinda el contexto e información necesaria para la investigación, debe clasificar como crítica o sospechosa.



- La solución debe tener la capacidad de tomar las siguientes acciones de respuesta cuando detecte cuentas potencialmente comprometidas o cuentas secuestradas:
  - Bloquear la cuenta;
  - Restablecer la contraseña.
- Las anomalías críticas y de inicio de sesión identificados de los usuarios comprometidos podrán ser bloqueadas automáticamente.
- La solución debe permitir a los administradores configurar un buzón dedicado al que se enviarán alertas sobre cuentas comprometidas.
- Bloqueo de cuentas que inicien sesión desde direcciones IPs conocidas como maliciosas por una base de inteligencia del fabricante (TIP)
- Entre los eventos que la solución debe analizar para identificar cuentas secuestradas (“account takeover”) deben incluirse:
  - El inicio de sesión;
  - La ubicación desde donde se hizo el inicio de sesión;
  - Anomalías recientes
  - Correos recientes
  - Acciones del usuario recientes
- Los administradores pueden configurar agregar automáticamente una lista de bloqueo para todo el tráfico saliente de las cuentas detectadas como comprometidas o sospechosas de estar comprometidas, como una capa agregada de seguridad en escenarios como:
- Mensajes maliciosos programados: el atacante puede programar el envío de correos electrónicos en una etapa posterior que se adapte a su ataque, sabiendo que el usuario que comprometió puede ser bloqueado en cualquier momento.
- Entornos híbridos: en los casos en los que el Active Directory local invalida el Azure Active Directory, es posible que se desbloqueen los usuarios bloqueados. En este caso, todos los correos electrónicos salientes de este usuario comprometido seguirán bloqueados.

#### **Shadow It & Application Control**

- La solución basada en el análisis de correos electrónicos (Office 365 y/o Gmail), Debe identificar los correos electrónicos de las aplicaciones en la nube para los usuarios que sugieren que han estado usando, para brindar visibilidad de las aplicaciones en la nube que se utilizan en su empresa.
- La solución detectará y proporcionará informes de aplicaciones de Shadow IT y top de usuarios.
- La solución debe proporcionar un informe de evaluación de riesgos de la aplicación.
- La solución debe indicar el uso de las aplicaciones a lo largo del tiempo
- La solución debe presentar las aplicaciones usadas según su categoría.
- La solución debe permitir a probar una aplicación o crear lista blanca la aplicación

#### **Gestión De Eventos, Tableros, Reportes y Auditoría**



- La solución debe permitir gestionar los eventos de seguridad, ya sea que se detecten/prevengan automáticamente o que los administradores/usuarios finales encuentren después de no haber sido prevenidos de diversas amenazas, desde correos maliciosos y spam hasta cuentas comprometidas y socios riesgosos,
- La solución debe contar con una vista detallada de todos los eventos de seguridad en tiempo real. Mediante la búsqueda y los filtros, puede ver eventos relacionados con cualquier período de tiempo, estado, nivel de gravedad y SaaS.
- La solución debe contar con una vista centrada en las amenazas de correo electrónico con información como
  - Categorías de phishing detectadas
  - Acción sobre el correo electrónico malicioso, si está en cuarentena, en la bandeja de entrada, o en la carpeta de no deseado)
  - usuarios involucrados en el evento (destinatarios, remitentes, propietarios de archivos compartidos)
  - Información de quien remedio la amenaza que puede ser el administrador, por la herramienta de seguridad o por el proveedor de correo.
- La solución debe proporcionar tableros análisis de eventos maliciosos detallados para cada aplicación SaaS.
- Los Tableros (Dashboards) detallados de los eventos de seguridad por cada aplicación SaaS de almacenamiento y/o colaboración.
- Registrando la cantidad usuarios, archivos, recursos compartidos, enlaces, inicios de sesión, y detecciones de amenazas.
- La solución deberá proveer reportes ejecutivos de eventos de seguridad de los última semana, dos semanas y últimos 30 días.
- La solución debe permitir a los administradores programar informes de seguridad se envíen con diferentes zonas horarias y a diferentes destinatarios.
- Debe proveer capacidades de investigación que apoyen los procesos de cacería de amenazas de la organización, poder realizar consultas a toda la metadata (correos electrónicos, archivos, inicios de sesión de usuario, etc.) capturada y almacenados en el tenant
- Las capacidades de investigación deben permitir los siguientes tipos de filtros
- Múltiples Valores en una Consulta: listas extensas de hasta 200 valores en un solo campo de búsqueda que acepta texto libre, con condiciones disponibles (Contiene Cualquiera, Coincide con Cualquiera, Excluir Contiene, Excluir Coincide),
- Múltiples Condiciones de Búsqueda para el Mismo Campo: aplicar filtros a un campo, definir múltiples condiciones para ajustar la búsqueda de manera más precisa, gestionar el operador (Y/O) entre cada condición
- La solución debe proveer un tablero de resumen que proporcione a los administradores una visibilidad instantánea de todas las tareas pendientes de revisión, incluyendo:
  - Usuarios comprometidos



- Socios riesgosos
- Solicitudes abiertas de restauración de cuarentena por parte de usuarios finales
- Reportes abiertos de phishing por parte de usuarios finales
- Ataques BEC incluye un indicador que muestra si las cuentas comprometidas se bloquean automáticamente o no
- La solución debe tener la posibilidad de exportar eventos a archivos CSV, json, xlsx
- La solución deberá proveer reportes de los eventos por hasta 180 días, en formato csv o xlsx.
- La solución debe permitir filtrar los correos electrónicos en función de su dirección, entrante, saliente e interno.
- La solución debe permitir que los administradores deben tener capacidad de filtrar correos por el campo de Message ID
- Los administradores de la solución debe poder filtrar los correos electrónicos utilizando indicaciones en el idioma nativo, utilizando la IA generativa, el Asistente de IA,
- Con el Asistente de IA, puede buscar correos electrónicos utilizando indicaciones en el idioma nativo y obtener resultados instantáneos, debe permitir búsqueda se base en muchos campos
- La solución debe contar con un tablero con el número de reportes phishing de los usuarios, solicitudes de restauración y socios de riesgo, así como una indicación de si las cuentas comprometidas se bloquean automáticamente o no.
- La solución debe permitir a los administradores tener visibilidad del riesgo de los socios con los que comunican utilizando un motor de IA y recibir alertas sobre los socios que pueden estar comprometidos.
- La solución debe permitir a los administradores puedan desencadenar una acción específica cuando el dominio del remitente se parece mucho al dominio de un socio, o evitar ataques de socios comprometidos
- La solución debe permitir a los administradores puedan ver la justificación de los usuarios finales antes de aprobar / rechazar las solicitudes antes de liberar un correo de cuarentena
- Los administradores de la solución deben tener visibilidad en tiempo real cómo Microsoft/Google clasificó cada correo electrónico y qué acción que tomo.
- Los eventos y en cada correo electrónico, deben tener la clasificación de (SCL, BCL) y que acción de cumplimiento (cuarentena, mover a junk folder) que tomo sobre el correo electrónico de acuerdo con la clasificación.
- La solución debe permitir filtrar correos electrónicos basado en las acciones tomadas por las herramientas o para las decisiones de cumplimiento de Microsoft/Google
- La solución debe brindar el detalle del análisis de un archivo identificado como malicioso incluyendo los comportamientos riesgosos que fueron identificados y las técnicas identificadas. El resultado de la emulación de un archivo malicioso debe incluir un video indicando el resultado de la emulación.
- El panel principal debe proporcionar una descripción general de cómo la solución clasificó los correos electrónicos que Microsoft/Google decidió dejar pasar a los usuarios finales.



- La solución debe permitir filtrar correos electrónicos por esta y las decisiones de cumplimiento de Microsoft/Google.
- La solución debe incluir un Informe diario de cuarentena (Resumen) le permite enviar un informe por correo electrónico diariamente a los usuarios finales sobre los correos electrónicos en cuarentena y no deseados/spam. Los usuarios finales obtienen un informe detallado que contiene información sobre los correos electrónicos que se les enviaron y se pusieron en cuarentena en las últimas 24 horas.
- Los usuarios finales pueden generar un nuevo informe de cuarentena (resumen) para las últimas 24 horas en cualquier momento.
  - La solución debe permitir a los administradores pueden personalizar:
  - Cuándo y cuántas veces al día sus usuarios finales reciben el informe de cuarentena (resumen).
  - La dirección de respuesta del informe de cuarentena diario enviado a los usuarios finales.
  - Los textos en el cuerpo y el asunto del informe diario de cuarentena del usuario final (resumen).
  - El texto del enlace en el que los usuarios hacen clic para generar un reporte.
- La solución debe permitir a los administradores puedan configurar, para cada detección de Microsoft/Google, si los usuarios finales pueden solicitar una restauración, restaurar por su cuenta o no pueden restaurar los correos electrónicos en absoluto.
- Todas las solicitudes de restauración enviadas por los usuarios finales estarán disponibles para los administradores en el panel Solicitudes de restauración
- La solución debe permitir a los administradores puedan cargar un logotipo personalizado para agregarlo a las notificaciones por correo electrónico, las páginas del navegador y los informes.
- La solución debe permitir a los administradores que puedan buscar en la consola de seguridad de correo electrónico ofertado los correos electrónicos detectados debido a una regla de transporte de Microsoft/Google, ya sea que se entreguen al usuario final, en la carpeta de correo no deseado o que la solución de seguridad o Microsoft/Google los pongan en cuarentena.
- La solución debe permitir desde el portal de gestión que los administradores se mantengan actualizados sobre las actividades de mantenimiento y el estado del servicio.
- La solución debe permitir a los administradores puedan definir buzones dedicados para recibir alertas sobre el estado del servicio

#### Portal De Gestión

- Control de acceso granular basado en roles al portal web de gestión, al menos para Administrador, Solo Lectura, Help desk.
- Los usuarios del Help Desk y los usuarios de solo lectura pueden recibir permisos de solo visualización para la sección de Políticas.
- Los usuarios del Help Desk y los usuarios de solo lectura pueden recibir permisos para ver y editar la sección de Políticas.



- Por defecto, los usuarios del Help Desk y de solo lectura no tienen permiso para ver ni editar las reglas de políticas. Anteriormente, se había anunciado la capacidad de otorgar permisos de solo visualización para esta sección.
- La solución debe permitir a los administradores puedan restringir el acceso al portal de la organización a una dirección IP o CIDR específica

#### Integraciones a Siems y Api

- La solución ofertada debe permitir integrarse con soluciones SIEM via syslog via TCP o json via HTTP
- La solución debe soportar API Rest para administrar y actuar sobre los eventos de seguridad detectados

#### Archiving

- La solución debe permitir a los administradores puedan disminuir o aumentar el período de retención de los correos electrónicos archivados, pueden seleccionar conservar los correos electrónicos archivados durante 1, 2, 3, 5, 7 (predeterminado) o 10 años.

#### Servicio De Detección Y Respuesta

- La solución debe incluir un servicio de respuesta efectiva a incidentes de seguridad en entornos de correo electrónico
- El servicio debe estar disponible 24 horas del día, los 7 días de la semana para responder de manera proactiva y rápida a cualquier incidente de seguridad que pueda ocurrir en los sistemas de correo electrónico
- El servicio para tickets con alta prioridad y urgencia deben ser resueltos en no más de 30 minutos
- El servicio automáticamente se debe abrir un ticket para los correos electrónicos sospechosos reportados por el usuario, para que los analistas lo revisen y luego definan las acciones para la mitigación para todos los usuarios afectados. Los analistas al menos deben realizar tareas correos como: Liber de la cuarentena, Crear listas blancas, crear listas negras, Marcar como phishing, Mitigación
- El servicio para las solicitudes de liberación de cuarentena, si un correo electrónico es identificado como malicioso o phishing, se puede solicitar una investigación para asegurarse de que no se trata de un falso positivo y llevar a cabo las acciones necesarias para remediar la situación.
- El servicio debe proporcionar un informe semanal con un resumen de las solicitudes y un desglose de las acciones tomadas.

#### Gestión De Dmrc

- La gestión de DMARC ayuda a las organizaciones a asegurarse de que todos los remitentes legítimos están permitidos para que pueda aplicar con confianza una etiqueta de política restrictiva en el registro DNS de DMARC de su organización., Incluye:



- Visibilidad de todos los servicios de envío de correos electrónicos en nombre de sus dominios y subdominios
- Buscar todos los correos electrónicos fallidos de DMARC enviados en nombre de la organización
- Recomendaciones accionables de cambio de registro DMARC.

#### **Posture Management**

- SaaS Security Posture Management (SSPM) debe permitir
- Comprobaciones de prácticas recomendadas para la configuración de Microsoft/Google
- Incluidos flujos de trabajo manuales y automatizados para remediar
- Alertas sobre aplicaciones comprometidas a las que concedió acceso a su Microsoft 365 o Google
- Incluyendo la revocación manual y automática de los tokens de esas aplicaciones.

#### **Implementación y puesta a punto de la solución**

- El participante deberá considerar todo lo necesario (personal, plan) para el despliegue y puesta a punto de la solución, así como todas las actividades necesarias para la ejecución del proyecto.

#### **Transferencia de conocimiento**

El participante deberá considerar para su propuesta lo siguiente:

- Transferencia de conocimiento de ambas soluciones para al menos 4 personas del área de TI del Ayuntamiento de Guadalajara.

#### **Poliza de soporte técnico**

El participante deberá considerar para su propuesta lo siguiente:

- Soporte Estándar Directo 8X5, Póliza de servicio y mesa de ayuda para atención a incidentes técnicos durante 12 meses de manera remota.

**TABLA 1 Niveles de Servicio (SLA's)**

<b>Nivel de Severidad 1</b> <b>Servicio totalmente degradado, impacto crítico.</b>	<b>Tiempo de Respuesta</b>
Contacto del Ingeniero Asignado	15 minutos
Ánálisis y Diagnóstico	30 minutos
Workaround	2 horas
Solución	4 horas



<b>Nivel de Severidad 2</b> <b>Servicio severamente degradado.</b>	<b>Tiempo de Respuesta</b>
Contacto del Ingeniero Asignado	30 minutos
Ánalisis y Diagnóstico	1 hora
Workaround	4 horas
Solución	8 horas

<b>Nivel de Severidad 3</b> <b>Desempeño operativo perjudicado.</b>	<b>Tiempo de Respuesta</b>
Contacto del Ingeniero Asignado	2 horas
Ánalisis y Diagnóstico	3 horas
Workaround	8 horas
Solución	12 horas

<b>Nivel de Severidad 4</b> <b>Requerimiento de configuración.</b>	<b>Tiempo de Respuesta</b>
Contacto del Ingeniero Asignado	4 horas
Ánalisis y Diagnóstico	8 horas
Workaround	12 horas
Solución	24 horas

La siguiente tabla muestra un resumen de la solicitud conforme a las características previamente descritas así como la descripción del gasto por concepto y partida presupuestal :

Progresivo	Cantidad	Perfil	Partida presupuestal
1	2,250 licencias	Licenciamiento para protección avanzada (EDR) de endpoints.	5911
2	250 licencias	Licenciamiento para protección avanzada de correo electrónico y herramientas de trabajo colaborativo.	5911



## 8. Tiempo y lugar de entrega

El proveedor deberá garantizar que los servicios se encuentren activos a partir del primer minuto del 01 de enero de 2026. Asimismo, el proveedor deberá realizar la entrega formal y definitiva de la documentación en las instalaciones de la Dirección de Innovación Gubernamental, ubicada en el 4to piso del mercado Corona.

## 9. Vigencia

A partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

## 10. Garantías

Garantía por escrito de que el servicio de la Póliza estar vigente a partir del primer minuto del 01 de Enero del 2026 y hasta el 31 de Diciembre 2026

## 11. Obligaciones de los participantes

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la propuesta técnica del participante :

1. El participante deberá de mencionar marca, modelo y especificaciones técnicas y garantía en su cotización y propuesta técnica.
2. El participante podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante como superior mediante carta original haciendo mención al número de concurso.
3. El participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que menciona que está considerando dentro de su propuesta económica cualquier tipo de componente, hardware, software, mano de obra, viático, traslados, costos de importación, etc. Necesarios para la correcta ejecución de la póliza de soporte y mantenimiento, y en ningún caso se deberá generar un costo extra para el ayuntamiento de Guadalajara.
4. El participante deberá presentar evidencia documental que acredite que la solución ofertada fue reconocida como líder en seguridad de correo electrónico por analistas terceros (Gartner o Forrester) en los últimos 3 años.
5. El participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que mencione que entregará los productos y servicios en las oficinas del solicitante.
6. El participante deberá presentar copia simple de la certificación vigente de al menos dos ingenieros con nivel experto o equivalente de la marca ofertada, emitido por el fabricante.
7. El participante deberá presentar copia simple de la certificación vigente de al menos cuatro ingenieros técnicos especialistas para dispositivos finales y navegación protegida, de la solución a ofertar, emitidos por el fabricante, mismos que deberán ser los responsables de la implementación del proyecto.



8. El participante deberá presentar copia simple de certificación vigente como mínimo de un ingeniero en ITIL para manejo de buenas prácticas en servicios de TI, en metodología ITIL 4 Specialist Create, Deliver and Support (CDS).
9. El participante deberá presentar una carta original emitida por el fabricante, en la que se haga constar que avale la experiencia y el conocimiento del participante en la implementación y soporte de la solución ofertada.
10. El participante deberá presentar una carta original emitida por el fabricante, en la que se haga constar que dicho fabricante respalda y avala el diseño y la prueba de concepto de la solución ofertada.
11. Carta bajo protesta de decir verdad que el participante deberá alinearse a las políticas y disposiciones establecidas de la certificación bajo la norma ISO/IEC 27001:2022, aplicable al “Modelo tecnológico de Gestión de Seguridad de la Información” que en la Dirección de Innovación Gubernamental se encuentra en implementación.
12. El participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde menciona los alcances de la Póliza de soporte técnico y mantenimiento donde se menciona el alcance, la vigencia, el procedimiento para generar reportes y solicitudes, así como los SLA's y matriz de escalación conforme a la tabla 1 del apartado 5 requerimiento.
13. El participante deberá incluir en su propuesta carta bajo protesta de decir verdad donde se proporcione un teléfono, portal para atención de tickets y correo para atención de incidencias.
14. El participante deberá comprobar por medio de documento o página oficial que el fabricante cuenta con reconocimientos, premios a nivel mundial y local, asimismo que esté posicionada dentro de las soluciones más competentes del mercado.
15. El participante deberá comprobar por medio de documento o página web del fabricante que la solución de endpoint está considerada como un líder estratégico y respuesta (EPR)
16. El participante deberá comprobar por medio de documento o página web del fabricante que la solución debe tener una capacidad de al menos 100% de detección y 98% de técnicas de acuerdo la última evaluación 2024.
17. El participante deberá comprobar por medio de documento o página web del fabricante que el servicio tiene la certificación y cumplimiento de SOC-2 Type II
18. El participante deberá comprobar por medio de documento o página web que el fabricante no se encuentra listado en el top 50 de las vulnerabilidades del 2025 en la página <https://www.cvedetails.com/top-50-vendors.php?year=2024>
19. El participante deberá comprobar por medio de documento o página web del fabricante que cuenta con la certificación SOC 2 y/o ISO 27001



## 12. Entregable

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la evidencia, una vez entregado el equipo al área requirente.

1. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 10 GARANTÍAS de este anexo.
2. Garantía por escrito de mínimo de un año de soporte, por parte del prestador de servicio (en lo relacionado a sus SLA's de Atención).
3. El proveedor adjudicado deberá presentar documento donde se especifiquen los detalles relacionados a la póliza de soporte, así como los accesos a la mesa de ayuda durante 12 meses, donde se incluya los tiempos de atención, de respuesta y matriz de escalamiento.
4. El proveedor adjudicado deberá presentar MATRIZ SLA (Acuerdos de niveles de servicio), así como un esquema de escalamiento de acuerdo a severidad.
5. El proveedor adjudicado deberá presentar un plan de trabajo detallado dentro de los primeros 15 días naturales después del fallo apegado a las mejores prácticas, el cual será validado por personal de la convocante, en el cual se muestren las principales actividades, tiempos y responsables para la implementación y capacitación.
6. El proveedor adjudicado deberá entregar memoria técnica a detalle de la instalación de las soluciones que integran la presente solicitud y de la operación del conjunto de la misma.
7. El proveedor participante deberá entregar un reporte mensual que incluya las incidencias detectadas por la herramienta, así como el detalle del soporte técnico brindado durante el periodo correspondiente.
8. Certificado vigente como mínimo de un ingeniero en ITIL para manejo de buenas prácticas en servicios de TI, en metodología ITIL 4 Specialist Create, Deliver and Support (CDS).
9. El proveedor adjudicado deberá entregar por escrito un Acuerdo de confidencialidad y no divulgación de información, mediante el cual quede protegida la información proporcionada de forma oral, gráfica o escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento; así como, las políticas diseñadas y demás configuración necesaria para el funcionamiento de la plataforma.
10. El proveedor deberá entregar evidencia de que fue instalado en su totalidad las licencias de acuerdo al requerimiento.
11. Carta bajo protesta de decir verdad que el participante deberá alinearse a las políticas y disposiciones establecidas de la certificación bajo la norma ISO/IEC 27001:2022, aplicable al “Modelo tecnológico de Gestión de Seguridad de la Información” que en la Dirección de Innovación Gubernamental se encuentra en implementación.
12. El participante deberá entregar credenciales de superadministrador al encargado de TI de la dependencia.
13. El proveedor adjudicado deberá entregar la constancia de asistencia correspondiente a la transferencia de conocimientos para los ingenieros asignados, conforme al plan de trabajo validado y aprobado.



----- FIN DEL ANEXO PARTIDA 3 -----





**ANEXO 2.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”**

**PROPIUESTA TÉCNICA**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN
1	1	TELEFONÍA Y ENLACES CON INTERNET DEDICADO (CONFORME AL ANEXO 1.1)
	2	TRONCALES TELEFÓNICA TIPO SIP (CONFORME AL ANEXO 1.2)
	3	TELEFONÍA Y ENLACES CON INTERNET SIMÉTRICO (CONFORME AL ANEXO 1.3)
	4	TELEFONÍA Y ENLACES CON INTERNET PARA TRANSITO TIPO IP (CONFORME AL ANEXO 1.4)
	5	TELEFONÍA Y ENLACES CON PUBLICACIÓN DE DIRECCIONES CON RANGO DE IPV4 / 24 POR 1 AÑO
	6	SERVICIO DE ENLACE SATELITAL CON ANTENA MÓVIL



2	1	SERVICIO DE CONFIGURACION, INSTALACION Y ACTUALIZACION PARA LA INTEGRACION DE LA VOZ IA
3	1	LICENCIAMIENTO PARA PROTECCION AVANZADA (EDR) DE ENDPOINTS
	2	LICENCIAMIENTO PARA PROTECCION AVANZADA DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO COLABORATIVO
<p>El <b>PARTICIPANTE</b> deberá adjuntar un documento en el que se detallen de manera expresa, íntegra y puntual todas y cada una de las características señaladas en el <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</b>, asumiendo la responsabilidad sobre su veracidad, alcance y cumplimiento en caso de resultar adjudicado.</p>		

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la **Orden de Compra y/o CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente **PROCEDIMIENTO**.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **Orden de Compra y CONTRATO**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.



ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”

PROPIUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	TELEFONÍA Y ENLACES CON INTERNET DEDICADO (CONFORME AL ANEXO 1.1)	12	SERVICIO		
	2	TRONCALES TELEFÓNICA TIPO SIP (CONFORME AL ANEXO 1.2)	1	SERVICIO		
	3	TELEFONÍA Y ENLACES CON INTERNET SIMÉTRICO (CONFORME AL ANEXO 1.3)	1	SERVICIO		
	4	TELEFONÍA Y ENLACES CON INTERNET PARA TRANSITO TIPO IP (CONFORME AL ANEXO 1.4)	1	SERVICIO		
	5	TELEFONÍA Y ENLACES CON PUBLICACIÓN DE DIRECCIONES CON RANGO DE IPV4 / 24 POR 1 AÑO	1	SERVICIO		
	6	SERVICIO DE ENLACE SATELITAL CON ANTENA MÓVIL	1	SERVICIO		
2	1	SERVICIO DE CONFIGURACION, INSTALACION Y ACTUALIZACION PARA LA INTEGRACION DE LA VOZ IA	1	SERVICIO		
3	1	LICENCIAMIENTO PARA PROTECCION AVANZADA (EDR) DE ENDPOINTS	2,250	LICENCIA		
	2	LICENCIAMIENTO PARA PROTECCION AVANZADA DE CORREO ELECTRÓNICO Y	250	LICENCIA		



PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		HERRAMIENTAS DE TRABAJO COLABORATIVO				
<b>TOTAL, CON LETRA:</b>					<b>SUB TOTAL</b>	
					<b>I.V.A.</b>	
					<b>TOTAL</b>	

Las especificaciones, alcances y condiciones técnicas de los servicios descritos en la **PROPUESTA Técnica** se tienen por íntegramente reproducidas y vinculantes en la presente **PROPUESTA Económica**. La presentación de esta última implica la aceptación expresa e incondicional de que cualquier discrepancia, incongruencia o falta de correspondencia con la **PROPUESTA Técnica** afectará la consistencia de la proposición y será motivo suficiente para su desechamiento.

**CONDICIONES DE PAGO:** \_\_\_\_\_.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes o insumos, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia del **01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026**.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o insumos objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la “SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”. En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN, el suscripto (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante realizará (o “Que realizare”) los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPUESTA** económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN**.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**.



6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o "me comprometeré) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**.
7. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**.
8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”

ACREDITACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

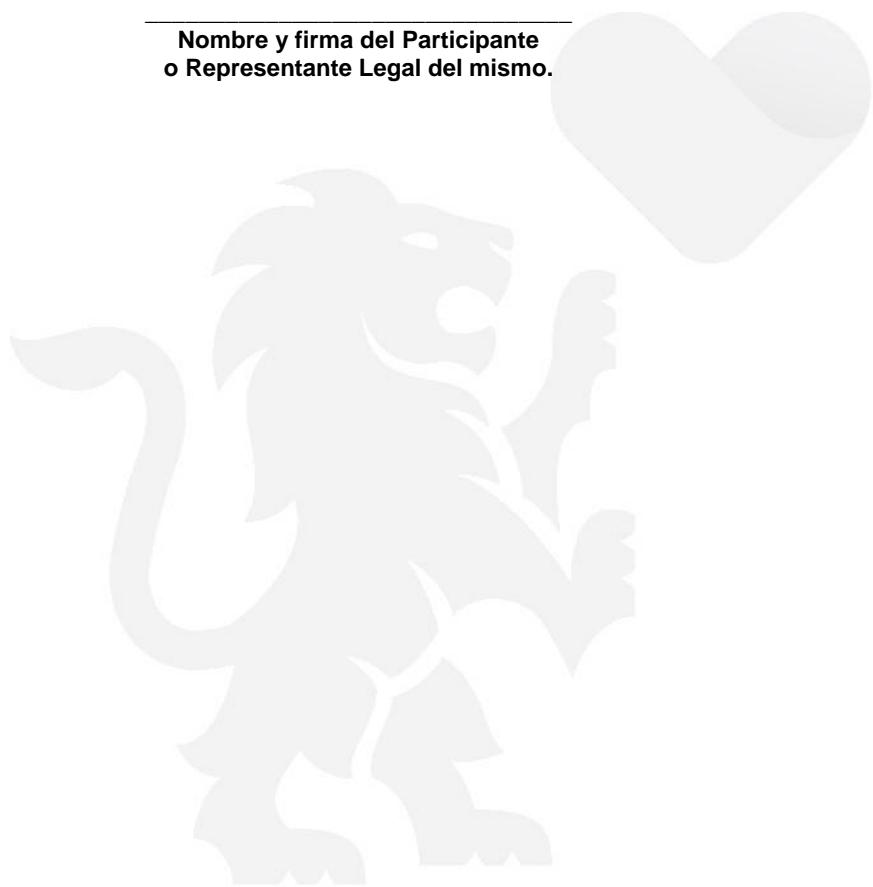
<b>Nombre del LICITANTE:</b>	
<b>No. de Registro del ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES</b> (en caso de contar con él)	
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio fiscal:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
<b>Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	
<b>Para Personas Morales:</b>	
<b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)	
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>	
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:	
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>	
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>
<b>Agregado con número al Apéndice:</b>	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.	
<b>Para Personas Físicas:</b>	
<b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>	
<b>P O D E R</b>	<b>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General</b> o <b>Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b></b>
	<b>Número de Escritura Pública:</b>
	<b>Tipo de poder:</b>
	<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:
	<b>Lugar y fecha de expedición:</b>
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>
	<b>Tomo:</b>
<b>Agregado con número al Apéndice:</b>	



**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**





**ANEXO 6.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

**AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN** y/o **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, induzcan o alteren la evaluaciones de las **PROPOSICIONES**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**



**ANEXO 7.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”**

**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

**AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones**

Yo, (nombre) en mi carácter de (Persona Física/Representante Legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como de seguir el procedimiento estipulado por la **Tesorería del Municipio de Guadalajara. (En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**



**ANEXO 8.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”**

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025. (1)

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

**AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el **SAT**, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita **RESOLUCIÓN** en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de mi representada/quien suscribe.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



**ANEXO 10.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”**

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

**AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017**.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente **PROPOSICIÓN**.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la **LEY**, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **LEY**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del <b>LICITANTE</b> .
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del <b>LICITANTE</b> .
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN  
(PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo \_\_\_\_\_ Representante Legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **Orden de Compra o CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como **PROVEEDOR**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN  
(PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO desempeñó un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse Orden de Compra o CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado(a) y no tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la CONTRALORÍA CIUDADANA y no me encuentra sancionado(a) o suspendidos los derechos como PROVEEDOR.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con el servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar el servicio solicitado por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra **PROPIUESTA**, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



## ANEXO 15.

### TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_COLONIA\_CIUDAD \_\_\_\_EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----



ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de las **BASES**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, \_\_\_\_\_ en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste **PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la contratación de los servicios, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.



**ANEXO 18.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”**

**DATOS GENERALES DEL CONTACTO**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

**AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones**

**Nombre o Razón Social del PARTICIPANTE:**

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los servicios, se incluyen los siguientes datos:

**Representante legal:**

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo.

Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

**Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos u órdenes de compra:**

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo.

Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

**Persona encargada del seguimiento de la entrega:**

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo. Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios: Vía correo electrónico y/o oficio/escrito



**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.**

**Nota:** Cabe señalar, que el contacto designado por el **PARTICIPANTE** no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte del **ÁREA REQUIRENTE** se considerará de carácter oficial.



ANEXO 19.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”

MANIFIESTO DE RELACIONES LABORALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, [Nombre del Representante Legal], en mi calidad de Representante Legal de [Nombre de la empresa], manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**, asumiré directamente la **responsabilidad total de las obligaciones laborales** correspondientes a la entrega de los bienes o la prestación de los servicios relacionados con el **SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**, garantizando que mi representada será la **única responsable del personal contratado** para tal efecto.

Declaro que mi representada será el **único patrón directo de los trabajadores**, cumpliendo plenamente con todas las **obligaciones laborales y de seguridad social** establecidas por la legislación aplicable. Reconozco y acepto que el **Municipio de Guadalajara no asumirá responsabilidad alguna** derivada de la relación laboral con el personal a mi cargo, por lo que cualquier reclamación, demanda o contingencia será atendida y resuelta **exclusivamente por mi representada**, manteniendo al **Municipio indemne y a salvo de cualquier afectación jurídica o económica**.

Asimismo, me comprometo a **afiliar y mantener afiliado** a todo el personal que intervenga en la ejecución del **CONTRATO** ante el **IMSS**, y a cumplir puntualmente con todas las disposiciones legales aplicables en materia **laboral y de seguridad social**, evitando cualquier afectación en la prestación del servicio contratado.

Finalmente, manifiesto que mi representada será la **única responsable de todas las obligaciones derivadas de la legislación laboral y de seguridad social**, y que, en relación con el **CONTRATO** que se formalice, actuaremos como **independientes**, sin que ello genere relación laboral o de intermediación, en términos del **Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo**, entre mi representada, la **CONVOCANTE** y/o el **Municipio de Guadalajara**, incluyendo a los trabajadores asignados

ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.



**ANEXO 20.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”**

**MANIFIESTO DE CONFORMIDAD PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

**AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones**

Yo, [Nombre del Representante Legal o PARTICIPANTE], en mi carácter de **Representante Legal de [Nombre de la empresa]** o, en su caso, como **persona física PARTICIPANTE**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**, **acepto y me comprometo a realizar los servicios**, conforme a los términos, especificaciones y condiciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

Declaro que **conozco y acepto expresamente** que el incumplimiento total o parcial de la realización de los servicios en los plazos, cantidades y características solicitadas dará lugar a la **aplicación de las penas convencionales** señaladas en el **numeral 23** de las **BASES**, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan para resarcir daños y perjuicios derivados de dicho incumplimiento.

Con esta manifestación, **reconozco que la obligación de cumplimiento es directa y exclusiva del PARTICIPANTE adjudicado o de la persona moral que represento**, comprometiéndome a responder en tiempo y forma por cualquier incumplimiento, manteniendo indemne a la **CONVOCANTE** y al **Municipio** frente a cualquier contingencia administrativa, jurídica o económica derivada del mismo.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.**



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”**

**BASES** aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del **COMITÉ** e invitados, en la **Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria**, del **día 09 de diciembre de 2025**.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Cuidad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Vanessa Elizabeth Chávez Navarro	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.quadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- FIN DE LAS BASES -----